

I. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

2309 *ORDEN de 12 de julio de 2024, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2025.*

PREÁMBULO

La presente Orden tiene por objeto regular el procedimiento para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, fijando los plazos en los que debe aportarse la información necesaria, la naturaleza de la misma y los centros gestores que deben suministrarla. Se dicta en virtud del artículo 38 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, que habilita a la persona titular de la consejería competente en materia de Hacienda para disponer el procedimiento y los plazos que habrán de cumplir los entes que integran los Presupuestos.

También el artículo 39 de la citada Ley 11/2006 establece la documentación complementaria que debe acompañar al proyecto de ley de Presupuestos, para lo cual en esta Orden se determina la información a aportar y los órganos responsables de su suministro. Por lo que se refiere a la evaluación de impacto de género que debe acompañar al anteproyecto de Ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, esta Orden describe la información necesaria a remitir, así como el formato requerido.

En los anexos a la presente Orden se desglosan las distintas estructuras que conformarán los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma en su triple vertiente económica, funcional y orgánica, ajustándose a la nueva estructura organizativa central y periférica del Gobierno de Canarias, derivada de la reorganización administrativa que afectó a la Administración General, aprobada en el ejercicio 2023, por el Decreto del Presidente 41/2023, de 14 de julio, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, y Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. Para determinados capítulos presupuestarios se requiere también la consignación a nivel de territorio, por lo que se acompaña la clasificación territorial.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se elaboran en el marco normativo constituido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debiéndose acomodar a los criterios de disciplina presupuestaria que se dicten a nivel estatal. Además, deberán elaborarse siguiendo las directrices que acuerde el Gobierno de Canarias en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

Cabe señalar que la Orden da cumplimiento a los principios de buena regulación a los que se refiere el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 66 de la Ley 4/2023, de 23 de marzo, de la Presidencia y del Gobierno de Canarias. Así, la norma es respetuosa con

los principios de necesidad, eficacia y proporcionalidad, en tanto que con ella se consigue el fin previsto en el ordenamiento contenido en el artículo 26.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, es decir, la regulación del procedimiento de elaboración y de la estructura de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el siguiente ejercicio presupuestario.

La iniciativa es coherente con el resto del ordenamiento jurídico tanto nacional como de la Unión Europea, sus objetivos se encuentran claramente definidos, cumpliendo así los principios de seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

En consecuencia, en uso de las facultades que me han sido conferidas y de conformidad con lo previsto en los artículos 35 a 43 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, se dictan las siguientes normas sobre elaboración y estructura de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2025.

CAPÍTULO I

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2025

Artículo 1.- Ámbito de aplicación.

La presente Orden es de aplicación a los siguientes entes:

- a) El Parlamento de Canarias y los órganos de relevancia estatutaria.
- b) La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- c) Los organismos autónomos dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- d) Las entidades públicas mencionadas en el artículo 2.d) de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- e) Las entidades públicas empresariales a que se refiere el artículo 2.c) de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- f) Las sociedades mercantiles públicas.
- g) Las fundaciones públicas autonómicas.
- h) Los consorcios dotados de personalidad jurídica adscritos a la Comunidad Autónoma de Canarias de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 120.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- i) Los fondos carentes de personalidad jurídica.

Artículo 2.- Tramitación.

Los entes del sector público autonómico relacionados en el artículo anterior elaborarán sus propuestas de presupuestos de acuerdo con los criterios y directrices que apruebe el Gobierno, atendiendo al criterio de transversalidad del principio de igualdad de trato entre

mujeres y hombres, incorporando el enfoque de género de los presupuestos, e igualmente atendiendo a la presupuestación orientada a resultados y, en su caso, considerando el límite de gasto para 2025 que apruebe el Gobierno de Canarias de acuerdo con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Teniendo en cuenta estas propuestas, una vez analizadas las mismas conforme a las directrices de política presupuestaria dictadas por el Gobierno, y a la vista de la información suministrada por los centros que gestionan los ingresos públicos, la Dirección General de Planificación y Presupuesto elaborará los estados de gastos e ingresos del anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2025.

Asimismo, considerando las propuestas que se remitan por los distintos departamentos, la Dirección General de Planificación y Presupuesto confeccionará la propuesta de texto articulado del anteproyecto de Ley.

Ultimadas las propuestas de los estados de ingresos y gastos y del texto articulado, tras el proceso de revisión y análisis presupuestario realizado por la Dirección General de Planificación y Presupuesto, la Consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea someterá al Gobierno el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2025.

Artículo 3.- Estructura de las propuestas para los capítulos de gasto.

Los entes relacionados en el apartado a) del artículo 1 presentarán su propuesta de presupuesto para 2025 que se grabará en el Sistema de Información para la Gestión Económico-Financiera y Logística de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLOGIC).

Los entes relacionados en los apartados b), c), d) y h) del artículo 1, cuando su régimen presupuestario sea limitativo, presentarán su propuesta de presupuesto para 2025 en grupos diferenciados, de acuerdo con los criterios y las directrices que se aprueben por el Gobierno para la elaboración de los presupuestos de 2025.

Artículo 4.- Procedimiento y plazos para la presentación de la información relativa a los gastos de personal.

1. La Dirección General de Planificación y Presupuesto elaborará la propuesta de Anexo de Personal de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante la aplicación informática de gestión de dicho Anexo, y la pondrá a disposición de las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas el día 11 de septiembre de 2024.

La propuesta de Anexo de Personal se confeccionará de acuerdo con lo que se determina en los párrafos siguientes y las directrices técnicas que se recogen en el Anexo 7 de esta Orden.

2. La Dirección General de Planificación y Presupuesto consignará como dotados para el próximo ejercicio 2025 los puestos de los efectivos que a 5 de agosto de 2024 se encuentren prestando servicios y constituyan la plantilla presupuestaria en dicha fecha.

En el caso de los entes que gestionan la nómina mediante la aplicación informática centralizada, salvo el Servicio Canario de la Salud, la Dirección General de Planificación y Presupuesto elaborará la propuesta inicial de Anexo de Personal a partir de los datos que presente dicha aplicación informática a 5 de agosto de 2024; en el del personal docente no universitario, teniendo en cuenta el presupuesto inicial aprobado para el año 2024; y en el del personal del Servicio Canario de la Salud, con los datos que figuren en la aplicación Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRHUS) para los puestos ocupados a 5 de agosto de 2024.

3. Del 11 al 18 de septiembre de 2024 las Oficinas Presupuestarias y las unidades asimiladas analizarán la propuesta inicial grabada por la Dirección General de Planificación y Presupuesto en la aplicación informática de gestión del Anexo de Personal.

En el plazo señalado en el párrafo anterior, las Oficinas Presupuestarias y las unidades asimiladas deberán realizar las siguientes actuaciones:

a) Verificar que los datos que figuran en la propuesta de Anexo de Personal elaborada por la Dirección General de Planificación y Presupuesto se corresponden, íntegramente, con los que figuran en la relación de puestos de trabajo, plantilla orgánica o documento equivalente correspondiente, así como los efectivos adscritos y que el gasto presupuestado se corresponde, estrictamente, con el gasto estructural de personal.

b) Grabar en la aplicación informática de gestión del Anexo de Personal las dotaciones globales estrictamente necesarias para completar el gasto estructural de personal correspondiente a 2025.

4. En el mismo plazo establecido en el apartado 3, las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas deberán enviar la siguiente documentación a la Dirección General de Planificación y Presupuesto:

a) Memoria económica justificativa en la que se reflejarán, de manera separada, las siguientes dotaciones globales:

- Las que hubiera grabado la Oficina Presupuestaria o unidad asimilada en la propuesta inicial de Anexo de Personal y que correspondan solo al gasto estructural de personal. A estos efectos, se indicarán el importe, la partida presupuestaria y el concepto retributivo que corresponda en cada caso.

- Las propuestas de dotaciones globales distintas de las mencionadas en el párrafo anterior para las que haya de abrirse, en su caso, un periodo especial de grabación.

En particular, el Servicio Canario de la Salud, la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, y la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad deberán presentar una memoria económica en la que se reflejarán las propuestas de dotaciones globales relativas a los colectivos que tienen adscritos para las que resulte necesario asignar una financiación específica adicional.

b) Relación justificada de los puestos dotados presupuestariamente en 2024 que deban figurar sin dotación presupuestaria en 2025, así como de los no dotados en 2024 que deban figurar dotados en 2025.

Los puestos que hayan quedado vacantes como consecuencia de jubilaciones, fallecimientos y renuncias producidas entre el 1 de enero y el 5 de agosto de 2024 se podrán dotar presupuestariamente justificando la necesidad de cubrir dichos puestos. La dotación de estos créditos estará condicionada al cumplimiento de los criterios de disciplina fiscal que establezca el Estado.

c) Relación de las plazas que quedarán vacantes en 2024 por jubilación de sus titulares, en la que deberá figurar el código de la plaza y el servicio y programa presupuestario.

d) Relación de las plazas que se hayan ocupado en el año 2024 en ejecución de sentencias judiciales, por reingreso al servicio activo o por cualquier otra causa.

e) El informe de totalización de las aplicaciones presupuestarias, obtenido de la aplicación informática de gestión del Anexo de Personal, correspondiente a la propuesta de Anexo de Personal revisada y grabada por la Oficina Presupuestaria u oficina asimilada. El informe se presentará en formato electrónico (archivo de Microsoft Excel o LibreOffice Calc).

f) Relación de plazas ocupadas por dos o más personas, con indicación del nombre de los ocupantes.

g) Información justificativa de las dotaciones globales consignadas para dotar, con arreglo a lo establecido en las disposiciones adicionales segunda y cuarta del Decreto 98/2023, de 8 de junio, por el que se regulan las Oficinas para la Gestión de los Fondos Estructurales de la Unión Europea y se establecen medidas complementarias para su puesta en funcionamiento en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, los puestos que se proyecten crear en las Oficinas que se hayan de constituir en los departamentos y organismos autónomos mencionados en el anexo del citado Decreto, que se han de entender referidos a los establecidos en el Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, modificado por el Decreto 47/2023, de 17 de julio, del Presidente.

h) Deben presupuestarse los créditos consignados en el capítulo 6 “Inversiones Reales”, necesarios para financiar las retribuciones de los puestos de naturaleza coyuntural adscritos a las unidades administrativas de carácter provisional para la gestión de proyectos financiados con fondos del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU), cuya constitución haya sido aprobada con arreglo a lo previsto en el artículo 13.2 de la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

i) Información sobre los créditos necesarios para financiar las retribuciones de los puestos de naturaleza coyuntural de nueva creación, que esté previsto adscribir a las unidades administrativas de carácter provisional que se constituyan para la gestión de

proyectos financiados con fondos del Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), así como las retribuciones del personal funcionario interino, el personal estatutario temporal y el personal laboral con contrato de duración determinada que se nombre o contrate para realizar, en esas mismas unidades administrativas, tareas ligadas a la gestión de dichos proyectos.

j) La Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes enviará a la Dirección General de Planificación y Presupuesto, además de la documentación indicada en las letras a) a g) del presente apartado, un listado de los docentes que, en la fecha de publicación de la presente Orden, se encuentren en situación de atribución temporal de funciones, tanto fuera de la administración educativa como dentro de ella, así como otro listado con los docentes a los que se proyecte atribuir el desempeño temporal de funciones durante 2025 que deberá ajustarse al criterio específico que establezca el Gobierno al respecto, en el ámbito de las directrices para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025. En este último listado deberá reflejarse la consejería u organismo en el que se vayan a prestar los servicios, el coste correspondiente al año 2025 y la duración de la situación.

k) El Servicio Canario de la Salud remitirá a la Dirección General de Planificación y Presupuesto, además de la documentación indicada en las letras a) a g) del presente apartado, la siguiente documentación:

- Para la presupuestación de los incentivos y la productividad del personal estatutario, funcionario y laboral adscrito a las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud, un informe en el que se justifique la dotación de los siguientes subconceptos económicos, vinculados a la productividad e incentivos:

150.00 “Productividad personal funcionario y estatutario”.

150.01 “Productividad personal estatutario SCS factor fijo”.

150.02 “Productividad A. P. D. SCS factor fijo”.

150.03 “Productividad personal estatutario SCS factor variable”.

150.05 “Productividad carrera profesional”.

150.06 “Incentivos personal centros sanitarios”.

- Un listado del personal estatutario que, en la fecha de publicación de la presente Orden, se encuentre en situación de atribución temporal de funciones, tanto fuera de la administración sanitaria como dentro de la misma, así como otro listado con el personal al que se proyecte atribuir el desempeño temporal de funciones durante 2025 que deberá ajustarse al criterio específico que establezca el Gobierno al respecto, en el ámbito de las directrices para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025. En este último listado deberá reflejarse la consejería u organismo en el que se vayan a prestar los servicios, el coste correspondiente al año 2025 y la duración de la situación.

Artículo 5.- Plazos y procedimiento para la remisión de la información de las propuestas de gastos distintas del capítulo 1.

Los centros gestores, por medio de las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas, y de acuerdo con la estructura de la información señalada en los artículos siguientes, deberán remitir a la Dirección General de Planificación y Presupuesto con fecha límite el 6 de septiembre de 2024, de acuerdo con los criterios y las directrices aprobadas por el Gobierno, la información que se relaciona en los siguientes apartados.

1. A través del módulo de elaboración de presupuestos del Sistema de Información para la Gestión Económico-Financiera y Logística de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLOGIC), los gastos siguientes:

- Los correspondientes al capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” y 3 “Gastos financieros”.

- Los correspondientes a los capítulos 4 “Transferencias corrientes”, 6 “Inversiones reales”, y 7 “Transferencias de capital”, que deberán adscribirse a líneas y proyectos.

- Los correspondientes a los capítulos 8 “Activos financieros” y 9 “Pasivos financieros”, que deberán adscribirse a líneas y proyectos, salvo los de la sección 05 “Deuda Pública” y los anticipos reintegrables que se consignan en el subconcepto 830.09 para los que no es necesaria su adscripción a proyectos.

2. Para cualquier crédito que cuente con financiación total o parcial del Estado, otras administraciones u otras entidades públicas o privadas, o de la Unión Europea, deberá cumplimentarse la nomenclatura de la partida presupuestaria con los dígitos correspondientes del campo fondo con objeto de verificar su coherencia con las partidas correspondientes del estado de ingresos.

3. Los créditos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que se habiliten en los presupuestos de gastos se dotarán en el Servicio 70 “Mecanismo de Recuperación”. En el caso del Servicio Canario de la Salud, el mencionado servicio será sustituido por los programas presupuestarios 311E, 312D y 312G (Dirección Administrativa y Servicios Generales MRR).

Cuando las actuaciones a desarrollar en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia requieran cofinanciación por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias porque así lo establezca la conferencia sectorial o instrumento jurídico equivalente, este crédito deberá consignarse en su totalidad en el servicio 70 (o programa equivalente en el caso del Servicio Canario de Salud) con el campo fondo que comenzará por 71A o 41A y finalizará con los mismos cuatro números que el campo fondo asociado a la parte financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de forma que se pueda distinguir el tipo de financiación. Los mismos criterios serán de aplicación en el caso del IGIC que debe financiar la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. No obstante, cuando el IGIC sí sea financiado con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia debe figurar con el mismo campo fondo que la actuación.

4. Las distintas secciones encargadas de los gastos de gestión centralizada que se describen en los siguientes subapartados deberán enviar sus propuestas de gastos centralizados a la Dirección General de Planificación y Presupuesto a los efectos de analizar su encaje en el escenario presupuestario de 2025. Asimismo, dichos centros deberán justificar qué departamentos de la administración autonómica, organismos autónomos y demás entes con presupuestos integrados en los Presupuestos Generales están excluidos de la contratación centralizada.

- La Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos presupuestará los gastos de los subconceptos 222.00 “Comunicaciones telefónicas” y 227.12 “Gastos centralizados de comunicaciones e informática”.

- La Dirección General de la Función Pública presupuestará los créditos para la concertación parcial de la actividad preventiva de riesgos laborales.

- La Dirección General de Patrimonio y Contratación presupuestará:

- Los créditos para la gestión de los servicios de transporte compartido, representación oficial, servicios ordinarios y de valija interna, a excepción de los correspondientes a la Consejería de Sanidad y el Servicio Canario de la Salud.

- Los créditos para la cobertura de los gastos por los tributos correspondientes a bienes inmuebles titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, exceptuando los correspondientes a viviendas calificadas como protegidas, ubicados en los municipios con población de derecho superior a 150.000 habitantes y por los vehículos de tracción mecánica incluidos en el Inventario de Sistema de Información Económico-Financiera y Logística de la Comunidad Autónoma de Canarias, consignándose en el Programa 923B “Gestión Patrimonial”.

- Los créditos para la contratación centralizada de los servicios de asesoramiento y mediación en materia de seguros, de los seguros de bienes y del seguro de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, organismos autónomos y demás entidades de derecho público dependientes de esta, y del seguro de responsabilidad civil de consejeros y directivos, se consignarán en el Programa 923B “Gestión Patrimonial” para su gestión por la Dirección General de Patrimonio y Contratación, conforme con lo previsto en los correspondientes Acuerdos de Gobierno. Esa Dirección General remitirá a la Dirección General de Planificación y Presupuesto el detalle de dicha información por consejerías, organismos autónomos y demás entidades de derecho público para su análisis desde la perspectiva de su coherencia con los criterios aprobados el Gobierno.

- Asimismo, remitirá propuesta de los créditos a presupuestar para hacer frente a los gastos derivados de la repercusión de costes que realizan otras administraciones por el uso de inmuebles y/o instalaciones cuya titularidad corresponde a la administración que repercute los costes.

- La Dirección General de Energía presupuestará los créditos para el suministro de energía eléctrica, así como para el contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado para la actuación global e integrada que suponga la mejora de la eficiencia energética y prestación de servicios.

5. La Dirección General del Tesoro y Política Financiera remitirá la previsión de los gastos relativos a la deuda pública a consignar en los capítulos 3 y 9 en términos presupuestarios y en los del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, tanto para 2025 como la estimación de ejecución del ejercicio 2024. Asimismo, suministrará información sobre la estructura de la deuda pública (tipo de instrumento, clases de moneda, etc.), a los efectos de incluirla en el apartado correspondiente del informe financiero del Presupuesto.

También suministrará información relativa a los gastos como consecuencia de las amortizaciones de préstamos concedidos tanto por la Administración del Estado como por otras administraciones públicas e instituciones públicas o privadas, distintas de la deuda pública.

Artículo 6.- Actuaciones cofinanciadas en el ámbito de los fondos estructurales de la Unión Europea, así como las financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

1.- Para la evaluación por la Dirección General de Planificación y Presupuesto de las propuestas de presupuesto destinadas a actuaciones u operaciones cofinanciadas con los Programas Operativos FEDER Canarias 2021-2027, FSE+ Canarias 2021-2027 y Programa FSE+ de Asistencia Material Básica 2021-2027, y con el fin de valorar si son susceptibles de cofinanciación en el ámbito de cada programa, se tendrán que presentar las fichas de propuesta de actuaciones a cofinanciar pertinentes, que se pueden consultar en los Anexos 11, 12 y 13 de la presente Orden (Anexo 11- FEDER, Anexo 12-FSE + Canarias 2021-2027 y 13 FSE+ Asistencia Material Básica 2021-2027), con fecha límite el 6 de septiembre de 2024. Esta ficha no supe el procedimiento de selección de operaciones.

Las propuestas presentadas deberán demostrar la contribución de la actuación u operación al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad pertinente. En todo caso, deberán estar alineados con los criterios de selección de operaciones que a tal fin apruebe el Comité de Seguimiento en el ámbito de cada programa.

No será necesario presentar la ficha para aquellos proyectos de inversión de carácter plurianual que ya hayan sido seleccionados por la Dirección General de Planificación y Presupuesto en ejercicios anteriores.

Asimismo, no será necesario presentar, al menos durante la elaboración del presupuesto, la ficha para líneas de subvenciones de carácter anual que sean iguales a las contempladas en los presupuestos de la anualidad anterior, sin perjuicio de lo previsto en las normas y sistemas propios de gestión de cada Programa Operativo.

La aprobación de las propuestas dependerá de su alineamiento con las actuaciones previstas en los programas aprobados, con los criterios de selección que se aprueben y, por último, con el cumplimiento, en su caso, del derecho aplicable.

2.- Para las propuestas de presupuesto financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia debe aportarse el Acuerdo de la Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que lo sustenta o documentación justificativa equivalente siempre que se trate de actuaciones nuevas.

Artículo 7.- Créditos a consignar en la sección 19 “Diversas consejerías”.

Se consignarán en la sección 19 “Diversas consejerías” únicamente aquellos créditos para los que no sea posible determinar con carácter previo la sección presupuestaria responsable de su gestión, el Fondo de Contingencia, el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) y los créditos financiados con los recursos del instrumento europeo de recuperación «Next Generation EU» que no se hayan asignado por departamentos.

Artículo 8.- Información, plazos y procedimiento para la remisión de la información de las propuestas de ingresos.

1. Información a remitir.

- La Agencia Tributaria Canaria (ATC) remitirá a la Dirección General de Planificación y Presupuesto la estimación de ingresos de naturaleza tributaria, con la excepción de las tasas por prestación de servicios (que se incorporarán a las propuestas de ingresos por la Dirección General de Planificación y Presupuesto directamente). Las estimaciones para los ingresos impositivos propios y cedidos gestionados por la Comunidad Autónoma de Canarias incluirán las previsiones de derechos reconocidos y de recaudación, de ejercicios corriente y cerrados, referidas a la fecha de cierre del ejercicio 2024 y del año 2025. En concreto deberá remitir un informe explicativo de las diferencias entre las proyecciones fiscales recogidas en el estado de ingresos de los Presupuestos para 2024 y su comparación con las previsiones del Proyecto de Presupuestos para 2025, distinguiendo las que son consecuencia de medidas de política económica, de las relacionadas con variaciones en la actividad económica.

En dicho informe deberán evaluarse también las previsiones de ingresos con escenarios alternativos de las variables macroeconómicas.

Asimismo, la ATC remitirá las estimaciones de recaudación para 2025 de los tributos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y su previsión de recaudación para 2024. De acuerdo con esta información y en base a la Resolución n.º 168/2020 de la Intervención General, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad por la que se establece el criterio para el cálculo de la provisión por insolvencias en la contabilidad financiera a efectos de determinar el remanente de tesorería, así como el procedimiento de coordinación con la Agencia Tributaria Canaria y los entes dependientes del sector público limitativo para el registro de la dotación, la Dirección General de Planificación y Presupuesto realizará una estimación de los derechos de dudoso cobro de 2025.

Las estimaciones de recaudación de los tributos que conforman el bloque de financiación canario (BFC), según el artículo 2 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, se estructurarán, por cada tributo que lo conforma, en recargos, intereses de demora y sanciones derivados de los mismos.

La información estará estructurada por tributos propios, cedidos, sanciones, recargos e intereses de demora.

Por último, se remitirá la información cualitativa y cuantitativa de las modificaciones normativas que afectan a la Tarifa Autonómica del IRPF y a los ingresos impositivos gestionados por la Comunidad Autónoma de Canarias que se hayan aprobado o se aprueben antes del 31 de diciembre de 2024 y su incidencia en las previsiones de los ejercicios 2024 y 2025.

- La Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea remitirá a la Dirección General de Planificación y Presupuesto la información cualitativa y cuantitativa de las modificaciones normativas previstas para 2025 que afectan a la Tarifa Autonómica del IRPF y a los ingresos impositivos gestionados por la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Los organismos autónomos y entidades sometidas a régimen presupuestario enviarán sus previsiones de ingresos para 2025 a través de SEFLOGIC. Las previsiones de aquellos ingresos no vinculados a transferencias procedentes de la Comunidad Autónoma deberán justificarse mediante informe del órgano que gestiona dichos ingresos en el ente, que contendrá como mínimo la siguiente información:

- Recaudación del ejercicio 2023.

- Recaudación a 30 de junio y previsión de recaudación a 31 de diciembre de 2024 y comparativa con el mismo periodo del ejercicio 2023.

- La Dirección General del Tesoro y Política Financiera remitirá a la Dirección General de Planificación y Presupuesto las previsiones de recaudación para 2025 por ingresos patrimoniales, capítulo 5 de la estructura económica de los ingresos públicos, así como una previsión de cierre de los citados datos a 31 de diciembre de 2024.

- Los centros gestores que hayan gestionado créditos por concesión de préstamos con cargo al capítulo 8 del estado de gastos de sus respectivas secciones, remitirán a la Dirección General de Planificación y Presupuesto las previsiones de reembolso de estos en el ejercicio 2025, especificando el agente beneficiario que lo devuelve y la previsión de fallidos de los préstamos efectuados con cargo a los fondos e instrumentos financieros de la comunidad autónoma.

2. Plazo para la remisión de la información.

La información referida en el apartado anterior deberá remitirse a la Dirección General de Planificación y Presupuesto con fecha límite el 6 de septiembre de 2024, a excepción de la que suministrarán la Agencia Tributaria Canaria y la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, que deberá remitirse con fecha límite el 20 de septiembre de 2024.

Artículo 9.- Plazos y procedimientos para la remisión de otra información.

Se remitirá a la Dirección General de Planificación y Presupuesto la siguiente información:

1. Con fecha límite el 13 de septiembre de 2024, las propuestas de normas de contenido estrictamente presupuestario cuya inclusión en el texto articulado del anteproyecto de Ley de Presupuestos consideren procedentes. Dichas propuestas deberán ir acompañadas de una memoria explicativa y, en su caso, de un informe económico en el que se cuantifique su efecto sobre la cifra de ingresos o gastos a presupuestar.

2. Con fecha límite el 13 de septiembre de 2024, por medio de las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas a través del aplicativo SEFLOGIC, las memorias de secciones y de programas, con el siguiente contenido:

a) Las memorias de programas, que deberán establecer su vinculación con los objetivos estratégicos de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030, tendrán el contenido y la estructura que se detalla en el Anexo 8 de esta Orden.

b) Las memorias de secciones deberán contener una relación de los objetivos que se plantee cada sección para 2025, alineados con los objetivos del Gobierno de Canarias para el periodo 2024-2027, en coherencia con la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030, y con lo recogido en los diferentes programas de los que es responsable cada sección; tendrán el contenido y la estructura que se detalla en el Anexo 9 de esta Orden.

c) Con la misma fecha límite, remitirán un informe del grado de consecución de los objetivos, y de desarrollo de los proyectos, incluidos en el marco estratégico de las memorias de programas relativos al avance de cierre 2024.

3. Con fecha límite 13 de septiembre de 2024, la Viceconsejería de Economía e Internacionalización enviará los datos económicos a tener en cuenta para la preparación del informe económico y financiero. Se incluirá igualmente informe de situación de la economía canaria, balance económico y actualización de las previsiones macroeconómicas.

4. Con fecha límite 27 de septiembre de 2024, por medio de las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas, en documento xls, información disponible y los importes estimados, incluidos sus efectos retroactivos de tenerlos, para hacer frente a las responsabilidades probables procedentes de litigios en curso para los que no haya sentencia firme y cuantificada, indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada como es el caso de avales y otras garantías adicionales. Asimismo, deberá remitirse una estimación de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”.

5. Con fecha límite 27 de septiembre de 2024, la Intervención General facilitará información sobre los ajustes que por aplicación de los criterios SEC 2010, conforme a los datos históricos, sea preciso practicar al resultado presupuestario en el año 2025.

6. Con fecha límite 13 de septiembre de 2024, los departamentos remitirán el informe de impacto de género por programas presupuestarios de los mismos de acuerdo con las directrices y el modelo que se recoge en el Anexo 10. Este informe deberá ser coherente con los objetivos y las actuaciones previstas en las memorias de los programas, así como reflejar las mejoras necesarias y ser evaluado convenientemente por medio de indicadores. El informe se presentará en coherencia con la propuesta remitida por cada centro directivo conforme al procedimiento establecido en los artículos anteriores, concretamente conforme a la propuesta de gasto remitida en virtud del artículo 5. En el caso en que dicha propuesta de gasto sufriera modificaciones, estas deberán tenerse en cuenta a efectos del posterior seguimiento de la evaluación de impacto.

Con la misma fecha límite, se presentará por la Dirección General de Planificación y Presupuestos el informe de impacto de género del programa 931C Planificación y Presupuesto, que comprenderá el seguimiento del objetivo de hacer transversal la perspectiva de género en los mismos, y cuyo contenido se recoge en el Anexo 10.

Se excluyen de este informe los programas presupuestarios que están destinados exclusivamente a actividades administrativas, de gestión de transferencias, contabilidad o similares que se designan en el Anexo 10.

Artículo 10.- Entes integrantes del sector público con presupuesto estimativo y fondos carentes de personalidad jurídica.

1. Con fecha límite 30 de agosto de 2024, los entes referidos en las letras e), f), g) e i) del artículo 1 grabarán en el SEFLOGIC la siguiente información:

a) Los Presupuestos de Capital, de Explotación, Balance de situación, memorias explicativas, detalle de subvenciones y otra financiación procedente de los presupuestos limitativos y de otros entes, inversiones, endeudamiento y plantillas de personal, referida a la liquidación del ejercicio 2023, estimación de cierre 2024 y previsión 2025.

Dicha información se grabará en el módulo específico de SEFLOGIC para la elaboración de los Presupuestos de los entes públicos estimativos, y deberá ser coherente con las variaciones de las dotaciones de los Presupuestos de Explotación y Capital autorizadas a la fecha de la grabación.

b) La memoria explicativa de los Presupuestos 2025 incluirá tres apartados:

b.1) Destinado a los datos generales, que recogerá la denominación del ente y el objeto social/fin fundacional.

b.2) Destinado a la estrategia del ente, que contendrá dos subapartados:

- Objetivos estratégicos del ente, donde se resumirá el Plan estratégico del ente si dispone de él, se enumerarán los objetivos estratégicos, señalando el periodo previsto para su ejecución y el resultado final perseguido con su logro.

- Proyectos/actuaciones/actividad a desarrollar durante el ejercicio 2025, donde se enumerarán los proyectos/actividades/actuaciones a desarrollar en el ejercicio 2025, con una breve explicación del contenido de las mismas, del coste de su desarrollo, de los resultados a lograr y de los indicadores que permitan la medición del logro de dichos resultados.

b.3) Destinado a datos presupuestarios, que contendrá dos subapartados:

- Presupuesto de Capital: explicación de las principales partidas (Flujos de efectivo de las actividades de explotación, de inversión y de financiación) del Presupuesto de Capital.

- Presupuesto de Explotación: justificación de las principales partidas de ingresos y de gastos del Presupuesto de Explotación, en concreto, se justificarán los motivos de incremento, respecto del ejercicio anterior, de los gastos de personal.

2. Con fecha límite 4 de octubre de 2024, la Oficina Presupuestaria o unidad asimilada validará en SEFLOGIC los presupuestos grabados por los entes del sector público con presupuesto estimativo, y fondos carentes de personalidad jurídica, adscritos a sus correspondientes departamentos.

La validación a realizar por la Oficina Presupuestaria comprenderá la comprobación de los siguientes extremos:

a) Que las dotaciones de los entes estimativos y fondos carentes de personalidad jurídica que prevén recibir en el ejercicio 2025 con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, en concepto de transferencias, subvenciones, convenios o encargos, tengan cobertura en créditos de su sección, comprendidos en las propuestas de gastos grabadas en el SEFLOGIC que integran los presupuestos de la consejería para dicho ejercicio.

b) Respecto de todos los entes estimativos adscritos al departamento, tanto los que tengan la consideración de unidad pública clasificada dentro del subsector de Administración regional de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con la definición y delimitación del sistema europeo de cuentas nacionales y regionales, como de los que no tengan dicha consideración, las Oficinas Presupuestarias velarán por el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

c) Cuando los Presupuestos de Explotación para 2025 reflejen un incremento de los gastos de personal respecto del aprobado en el ejercicio anterior, la Oficina Presupuestaria deberá comprobar que el ente estimativo cuenta con los informes preceptivos que establece la Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024, la justificación de los incrementos procedentes de otras situaciones, tales como el cumplimiento de nuevas antigüedades en 2025 o incrementos de plantilla derivados de nuevas actuaciones o encargos en 2025, así como los derivados de los procesos de estabilización del personal temporal e Instrumentos de Planificación Estratégica, en su caso.

d) Que la memoria explicativa de los Presupuestos 2025 se ajusta al contenido que se recoge en el artículo 10, apartado 1, letra b), de la presente Orden.

Artículo 11.- Reuniones bilaterales con los departamentos.

Una vez remitida la información señalada en los apartados anteriores, las personas titulares de la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea y de la Dirección General de Planificación y Presupuesto se reunirán, en su caso, con cada una de las personas titulares de las Secretarías Generales Técnicas de cada consejería, en el caso de Presidencia de Gobierno la persona titular de la Secretaría General, y responsables de las Oficinas Presupuestarias o unidades asimiladas, con la finalidad de estudiar y analizar las propuestas de presupuesto en relación con las prioridades de las políticas de gasto y su adecuación a las disponibilidades financieras establecidas.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Artículo 12.- Estructura general de los Presupuestos de Ingresos de los entes con presupuesto limitativo.

Los Presupuestos de ingresos de los entes señalados en los apartados b), c), d) y h) del artículo 1, cuando su régimen presupuestario sea limitativo, se ordenarán con arreglo a la clasificación orgánica de ingresos contenida en el Anexo 1. Además, estos entes clasificarán sus ingresos según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se adjunta en el Anexo 2.

Artículo 13.- Estructura general de los presupuestos de gastos de los entes con presupuesto limitativo.

Los Presupuestos de gastos de los entes señalados en los apartados b), c) y d) y h) del artículo 1, cuando su régimen presupuestario sea limitativo, se estructuran teniendo en cuenta:

- Las finalidades y objetivos que se pretenden alcanzar.
- La organización de los distintos entes que integran el sector público con presupuesto limitativo.
- La naturaleza económica de los gastos.
- La localización territorial.

a) Estructura funcional y de programas.

Los créditos de estos entes se distribuirán de acuerdo con una estructura de programas, según los objetivos que se propongan alcanzar. Los programas se agregarán en grupos de programas, políticas y áreas de gasto de acuerdo con la clasificación funcional a que se refiere el Anexo 4.

b) Estructura económica.

Los créditos se ordenarán según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, así como por partidas, aunque en este caso solo para el capítulo 1, que se detalla en el Anexo 3. La solicitud de creación de cualquier concepto o subconcepto no incluido en el referido anexo deberá acompañarse de una memoria justificativa, suscrita por el responsable del centro directivo proponente, así como de una descripción detallada de los gastos que se propongan imputar al mismo. Además, los créditos para transferencias corrientes se ordenarán por líneas de actuación; las inversiones reales y transferencias de capital se ordenarán por proyectos de inversión, activos y pasivos financieros distintos de la Deuda Pública y de los anticipos reintegrables del personal. Cuando se trate de transferencias corrientes y de capital nominadas se citará en primer lugar el perceptor y en segundo lugar la finalidad.

c) Estructura orgánica.

Las dotaciones financieras consignadas en los programas de gasto se distribuirán por centros gestores, identificándose así las unidades con diferenciación presupuestaria que participan en la gestión de los mismos. Esta clasificación se desarrolla en el Anexo 5.

d) Estructura territorial.

A los proyectos de inversión y líneas de actuación se les asignará su clasificación territorial por islas y municipios de acuerdo con la estructura que se establece en el Anexo 6.

Disposición adicional primera.- Suministro a los centros gestores de la información necesaria para la elaboración de los anteproyectos de presupuestos.

La Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea proporcionará a los centros gestores aquella información que precisen para la elaboración de su anteproyecto.

Disposición adicional segunda.- Puestos de trabajo ocupados a partir del 5 de agosto de 2024.

La cobertura presupuestaria de los puestos no dotados en el ejercicio 2025, que se hayan ocupado a partir del 5 de agosto de 2024, requerirá, en su caso, la tramitación de las modificaciones presupuestarias necesarias para habilitar el crédito desde las aplicaciones presupuestarias que financien el puesto de origen a las aplicaciones presupuestarias que hayan de financiar el de destino. Esas mismas modificaciones presupuestarias deberán tramitarse, también, una vez iniciado el año 2025.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se tendrán en cuenta las excepciones establecidas en los criterios y directrices aprobadas por el Gobierno y su posible encaje presupuestario en el año 2025.

Disposición adicional tercera.- Habilitación a la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Planificación y Presupuesto para:

1. Dictar las instrucciones que puedan resultar necesarias para la correcta aplicación de la presente Orden.
2. Desarrollar las directrices técnicas para la elaboración por los distintos centros gestores de sus anteproyectos de Presupuestos, así como para recabar cualquier información adicional justificativa de las propuestas realizadas por los mismos.
3. Recabar la información presupuestaria necesaria de otros entes distintos de los relacionados en el artículo 1 y que formen parte del sector público de la Comunidad Autónoma considerado en términos de contabilidad nacional.

Disposición final única.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Canarias, a 12 de julio de 2024.

LA CONSEJERA DE HACIENDA Y
RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA,
Matilde Pastora Asián González.

ANEXO 1
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DE INGRESOS

SUBSECTOR	ENTE	CAJA
A) ENTES INSTITUCIONALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	01 PARLAMENTO DE CANARIAS	01 SERVICIOS GENERALES
B) ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	00 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	00 CAJA AGREGADA
C) ORGANISMOS AUTÓNOMOS	39 SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	23 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS
	41 AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	01 AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
	43 INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	01 INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
	44 INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	01 INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA
	45 INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA	01 INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA
	46 INSTITUTO CANARIO DE HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA	01 INSTITUTO CANARIO DE HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA
	47 INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	01 INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS
	48 INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD	01 INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD
	49 INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA	01 INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA
	50 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	01 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
D) ENTIDADES PÚBLICAS	70 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	01 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
	71 RADIOTELEVISIÓN CANARIA	01 RADIOTELEVISIÓN CANARIA
	72 AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	01 AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA
E) CONSORCIOS	42 AGENCIA CANARIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL	01 AGENCIA CANARIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL
	80 CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)	01 CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

ANEXO 2

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
1				IMPUESTOS DIRECTOS
	10			Sobre la renta
		100		De las Personas Físicas
			00	I.R.P.F. Tarifa autonómica
			02	Liquidación I.R.P.F. ejercicios anteriores
	11			Sobre el capital
		110		Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
			00	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
			01	Sucesiones y Donaciones bienes inmuebles de interés cultural
		111		Impuesto sobre el Patrimonio
			00	Impuesto sobre el Patrimonio
	13			Impuestos Directos propios de la CAC
		130		Impuestos directos sobre actividades empresariales
			00	Impto.CAC Depósitos clientes en Entidad.cto.CAC
			01	Impto. CAC Impacto Medioamb.Grandes Establ.Comerci
			02	Impto. CAC Impacto Medioambient.Determ.Actividades
2				IMPUESTOS INDIRECTOS
	20			Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
		200		Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
			00	Sobre Transmisiones Intervivos
			01	Sobre Actos Jurídicos Documentados
	21			Impuesto General Indirecto Canario Tabaco Rubio
		210		Impuesto General Indirecto Canario Tabaco Rubio
			02	I.G.I.G. Tabaco Rubio
	22			Sobre consumos específicos
		220		Impuestos especiales
			10	Sobre los Combustibles Derivados del Petróleo
			21	Sobre la electricidad
			22	Sobre alcohol y bebidas derivadas
			23	Sobre productos intermedios
			24	Sobre la cerveza
			25	Liquidación IIEE gestionados por la AET ejercicios anteriores
			30	Impuesto sobre las labores del tabaco
	25			Tributos sobre el juego
		250		Tasas sobre el juego
			00	Rifas y tómbolas
			01	Apuestas y combinaciones aleatorias
			02	Bingos
			03	Casinos
			04	Máquinas recreativas
		251		Impuesto sobre actividades de juego (Ley 13/2011)
			00	Participación de la CAC en el impuesto s/ actividades de juego (Disp. Transit. 6ª Ley 13/2011)
	28			Otros impuestos indirectos
		288		Participación en Recursos REF

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
3	32	289	01	Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)
			02	Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM)
			03	Impuesto Especial sobre determinados Medios de Transportes
			05	IGIC. Liquidación Participación recursos REF ejercicio anterior
			06	AIEM. Liquidación Participación recursos REF ejercicio anterior
			07	IED Medios Transportes. Liquid. Particip. recursos REF ejercic. anterior
				Otros impuestos indirectos
			00	Otros impuestos indirectos
			03	Impuesto sobre Depósito de residuos en vertederos, la incineración y co-incineración de residuos
				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
		327		Tasas
				Derechos de examen
		329	00	Derechos de examen
			01	Derechos de examen, personal docente
				Otras tasas
			06	Presidencia del Gobierno
			08	Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad
			09	Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas.
			10	Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea
			11	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad
			12	Consejería de Transición Ecológica y Energía
			13	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria
			14	Consejería de Sanidad
			15	Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos
			16	Consejería de Turismo y Empleo
			17	Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura
			18	Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes
			23	Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias
			61	Ingresos Conservatorios Superiores de Música
			67	Tasas Sanitarias
			68	Tasas Escuela Enfermería Hospital La Candelaria
			70	Tasas por Dirección e Inspección de Obras
			84	Ingresos inherentes a la gestión competencia en materia de puertos.
			85	Ingresos inherentes gestión laboratorios C. Obras Públicas, Vivienda y Movilidad
			86	Tasas por Direcc. e Inspecc. de obras de la D.G. de Infraestruct. Viaria
			87	Tasas por Direcc. e Inspecc. de obras de la D.G. de Aguas
			88	Ingresos por tasas inherentes a la gestión de la competencia en Justicia
			89	Tasas expedición de licencias de pesca marítima recreativa
			90	Ingresos Boletín Oficial de Canarias
			91	Impresos liquidaciones tributarias
			92	Canon Medioambiental la Isleta.

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			98	Tasas Enseñanzas náutico-deport.buceo deport.y profesional mar.-pesquera
	33			Tasas de Organismos Autónomos y Entidades Públicas
		331		Tasas de Organismos Autónomos y Entidades Públicas
	34		00	Tasas de Organismos Autónomos y Entidades Públicas
				Precios públicos
		340		Derechos de matrícula para cursos, seminarios y otros
			00	Derechos de matrícula para cursos, seminarios y otros
		349		Otros precios públicos
			00	Otros Precios Públicos
			30	Suministros precintas Impuesto sobre Labores del Tabaco
			40	Informes y dictámenes periciales Instituto Medicina Legal y Ciencias Forenses
			88	Carné joven
			94	Prestación de Servicios Centros Tercera Edad
			95	Prestación de Servicios Centros Minusválidos
	35			Otros ingresos por prestación de servicios
		352		De la administración financiera
			01	Administración y cobranza
			02	Coste gestión tributos del REF
			04	Liquidación Coste de Gestión REF ejercicio anterior
			09	Otros
		359		Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios
			02	Ingresos Gestión Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos
			09	Otros servicios
			24	Estancias residencias escuelas de capacitación agraria
			80	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Hospital Universitario de Canarias
			81	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín
			82	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Lanzarote, especializada
			83	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Fuerteventura, especializada
			84	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Materno-Infantil/Insular
			85	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia La Candelaria
			86	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia La Palma, especializada
			87	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia La Gomera, especializada
			88	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia El Hierro, especializada
			89	Ingresos Instituciones Sanitarias Atención Primaria Gran Canaria
			90	Ingresos Instituciones Sanitarias Atención Primaria Tenerife
			91	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Lanzarote Atención Primaria
			92	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Fuerteventura Atención Primaria
			93	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia La Palma Atención Primaria
			94	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia La Gomera Atención Primaria
			95	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia El Hierro Atención Primaria

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			96	Otros ingresos sanitarios por Convenios
			97	Ingresos Servicios Sanitarios Urgentes
			98	Ingresos Convenio Asistencia Sanitaria Futura
	36			Venta de bienes
		360		Venta de libros y publicaciones
			00	Venta de libros y publicaciones
		362		Venta de fotocopias y otros productos de reprografía
			00	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía
		364		Venta de productos agropecuarios
			00	Venta de productos agropecuarios
		365		Venta de material de desecho
			00	Venta de material de desecho
		369		Venta de otros bienes
			00	Venta de otros bienes
	37			Contribuciones especiales
		370		Contribuciones especiales
			00	Contribuciones especiales
	38			Reintegros
		380		Reintegros de ejercicios cerrados
			00	Otros Reintegros de ejercicios cerrados
			01	Reintegros del MRR de ejercicios cerrados
			02	Reintegros RDL 5/2021 Solvencia empresarial Covid-19 de ejercicios cerrados
			03	Reintegros de Financiación Afectada de cerrados
			04	Reintegro Ayudas de Financiación Afectada del Volcán de La Palma de cerrados
		381		Reintegros de Presupuesto corriente
			00	Otros Reintegros de Presupuesto corriente
			01	Reintegros del MRR de Presupuesto corriente
			02	Reintegros RDL 5/2021 Solvencia empresarial Covid-19 de Presupuesto corriente
			03	Reintegros de Financiación Afectada de Presupuesto corriente
			04	Reintegro Ayudas de Financiación Afectada del Volcán de La Palma de corriente
	39			Otros Ingresos
		390		Recargos sobre apremio, prórroga e inter.de demora
			01	Recargo sobre apremio
			02	Recargos de prórroga
			03	Intereses de demora
			21	Recargo apremio Bloque Financiación Canario
			22	Recargo declaración extemporánea Bloque Financiación Canario
			23	Intereses demora Bloque Financiación Canario
			24	Intereses demora, recargo y apremio Bloque Financiación Canario
		391		Multas y sanciones
			00	Multas
			01	Sanciones tributarias
			02	Sanciones por infracciones en materia urbanística y medioambiental
			03	Sanciones por infracciones pesqueras
			04	Sanciones Ley Prevención de Riesgos Laborales y legislación laboral
			05	Sanciones por infracciones turísticas

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			09	Otras sanciones
			20	Sanciones tributarias Bloque Financiación Canario
		392		Diferencias de cambio
			00	Diferencias de cambio
		393		Diferencias entre los valores de reembolso y emisión
			00	Diferencias entre los valores de reembolso y emisión
		399		Ingresos diversos
			01	Recursos eventuales
			02	Indemnizaciones derivadas de siniestros
			08	Ingresos acción social personal CAC
			09	Otros ingresos diversos
			80	Otros ingresos diversos asistencia sanitaria ejercicio corriente
			83	Otros ingresos diversos asistencia sanitaria ejercicios cerrados
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	40			Del Estado, sus Organismos Autónomos, Agencias y otros Organismos Públicos, Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones Públicas, resto de Entes del Sector Público y la Seguridad Social
		400		De la Administración del Estado
			08	Fondo de Cohesión. Financiación Asistencia Sanitaria
			18	Financiación Sanitaria complementaria y por insularidad
			20	Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales
			21	Fondo de Suficiencia Global
			22	Fondo de Competitividad
			23	Fondo de Cooperación
			25	Liquidación Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales
			26	Liquidación Fondo de Suficiencia Global
			27	Liquidación Fondo de Competitividad
			28	Liquidación Fondo de Cooperación
			50	Subvenciones de la Administración del Estado para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de la Administración del Estado para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de la Administración del Estado para cancelación de deudas genéricas
			99	Otras transferencias corrientes de la Administración del Estado
		401		De Organismos Autónomos del Estado excepto del Servicio Público de Empleo Estatal
			10	Transferencias de Organismos Autónomos del Estado excepto del Servicio Público de Empleo Estatal
			50	Subvenciones de Organismos Autónomos del Estado excepto del Servicio Público de Empleo Estatal para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de Organismos Autónomos del Estado excepto del Servicio Público de Empleo Estatal para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de Organismos Autónomos del Estado excepto del Servicio Público de Empleo Estatal para cancelación de deudas genéricas
		402		De la Seguridad Social
			10	Transferencias de la Seguridad Social
			50	Subvenciones de la Seguridad Social para gastos no financieros del ejercicio

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			51	Subvenciones de la Seguridad Social para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de la Seguridad Social para cancelación de deudas genéricas
		403		De Agencias Estatales y otros Organismos Públicos del Estado
			10	Transferencias de Agencias Estatales
			20	Transferencias de otros Organismos Públicos del Estado
			50	Subvenciones de Agencias Estatales y/u otros Organismos Públ. del Estado para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de Agencias Estatales y/u otros Organismos Públ. del Estado para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de Agencias Estatales y/u otros Organismos Públ. del Estado para cancelación de deudas genéricas
		404		De Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones Públicas y resto de Entes del Sector Público del Estado
			10	Transferencias de Sociedades Mercantiles del Estado
			20	Transferencias de Entidades Públicas Empresariales del Estado
			30	Transferencias del resto de Entes del Sector Público del Estado
			40	Transferencias de Fundaciones Públicas del Estado
			50	Subvenciones de Sdades. Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones Públicas y resto de Entes del Sector Público del Estado para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de Sdades. Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones Públicas y resto de Entes del Sector Público del Estado para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de Sdades. Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones Públicas y resto de Entes del Sector Público del Estado para cancelación de deudas genéricas
		405		Del Servicio Público de Empleo Estatal
			10	Transferencias del Servicio Público de Empleo Estatal
			50	Subvenciones del Servicio Público de Empleo Estatal para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones del Servicio Público de Empleo Estatal para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones del Servicio Público de Empleo Estatal para cancelación de deudas genéricas
		406		De Consorcios del Estado
			10	Transferencias de Consorcios del Estado
			50	Subvenciones de Consorcios del Estado para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de Consorcios del Estado para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de Consorcios del Estado para cancelación de deudas genéricas
		409		Otras transferencias y subvenciones corrientes del Estado
			10	Otras transferencias corrientes del Estado
			50	Otras subvenciones corrientes del Estado para gastos no financieros del ejercicio
			51	Otras subvenciones corrientes del Estado para gastos financieros del ejercicio
			52	Otras subvenciones corrientes del Estado para cancelación de deudas genéricas
	41			De la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, sus Organismos Autónomos, Entes Públicos con presupuesto limitativo y Entidades consorciadas.

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
		410		De la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias
			10	Transferencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias
			50	Subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para cancelación de deudas genéricas
		411		De Organismos Autónomos, Entes Públicos con presupuesto limitativo y Entidades consorciadas de la Comunidad Autónoma de Canarias
			10	Transferencias de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias
			20	Transferencias de Entes Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias con presupuesto limitativo
			30	Transferencias de Entidades consorciadas de la Comunidad Autónoma de Canarias
			50	Subvenciones de Organismos Autónomos, Entes Públicos con presupuesto limitativo y Entidades consorciadas de la Comunidad Autónoma de Canarias para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de Organismos Autónomos, Entes Públicos con presupuesto limitativo y Entidades consorciadas de la Comunidad Autónoma de Canarias para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de Organismos Autónomos, Entes Públicos con presupuesto limitativo y Entidades consorciadas de la Comunidad Autónoma de Canarias para cancelación de deudas genéricas
	42			De Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus OO AA
		420		De Sociedades Mercantiles Públicas de la CAC y de sus OO.AA.
			10	Transferencias de Sociedades Mercantiles Públicas de la CAC y de sus OO.AA.
			50	Subvenciones de Sociedades Mercantiles Públicas de la CAC y de sus OO.AA. para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de Sociedades Mercantiles Públicas de la CAC y de sus OO.AA. para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de Sociedades Mercantiles Públicas de la CAC y de sus OO.AA. para cancelación de deudas genéricas
		421		De Entidades Públicas Empresariales de la CAC y de sus OO.AA.
			10	Transferencias de Entidades Públicas Empresariales de la CAC y de sus OO.AA.
			50	Subvenciones de Entidades Públicas Empresariales de la CAC y de sus OO.AA. para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de Entidades Públicas Empresariales de la CAC y de sus OO.AA. para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de Entidades Públicas Empresariales de la CAC y de sus OO.AA. para cancelación de deudas genéricas
	43			De Fundaciones
		430		De Fundaciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias
			10	Transferencias de Fundaciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias
			50	Subvenciones de Fundaciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de Fundaciones Públicas de la Administración de la

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
				Comunidad Autónoma de Canarias para gastos financieros del ejercicio
		431	52	Subvenciones de Fundaciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para cancelación de deudas genéricas
				De Fundaciones Públicas de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias
			10	Transferencias de Fundaciones Públicas de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias
			50	Subvenciones de Fundaciones Públicas de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de Fundaciones Públicas de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias para gastos financieros del ejercicio
		432	52	Subvenciones de Fundaciones Públicas de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias para cancelación de deudas genéricas
				De Fundaciones Públicas de Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias
			10	Transferencias de Fundaciones Públicas de Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias
			50	Subvenciones de Fundaciones Públicas de Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de Fundaciones Públicas de Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias para gastos financieros del ejercicio
		433	52	Subvenciones de Fundaciones Públicas de Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias para cancelación de deudas genéricas
				De Fundaciones Privadas
			10	Transferencias de Fundaciones Privadas
			50	Subvenciones de Fundaciones Privadas para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de Fundaciones Privadas para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de Fundaciones Privadas para cancelación de deudas genéricas
	44			De Otros Entes Públicos y de Consorcios
		440		De Universidades
			10	Transferencias de Universidades
			50	Subvenciones de Universidades para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de Universidades para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de Universidades para cancelación de deudas genéricas
		441		De Consorcios
			10	Transferencias de Consorcios
			50	Subvenciones de Consorcios para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de Consorcios para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de Consorcios para cancelación de deudas genéricas
		442		De otros Entes Públicos
			10	Transferencias de otros Entes Públicos

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			50	Subvenciones de otros Entes Públicos para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de otros Entes Públicos para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de otros Entes Públicos para cancelación de deudas genéricas
	45			De Ayuntamientos
		450		De Ayuntamientos
			10	Transferencias de Ayuntamientos
			50	Subvenciones de Ayuntamientos para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de Ayuntamientos para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de Ayuntamientos para cancelación de deudas genéricas
		451		De empresas públicas de Ayuntamientos
			10	Transferencias de empresas públicas de Ayuntamientos
			50	Subvenciones de empresas públicas de Ayuntamientos para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de empresas públicas de Ayuntamientos para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de empresas públicas de Ayuntamientos para cancelación de deudas genéricas
		452		De otros Entes Públicos de Ayuntamientos
			10	Transferencias de otros Entes Públicos de Ayuntamientos
			50	Subvenciones de otros Entes Públicos de Ayuntamientos para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de otros Entes Públicos de Ayuntamientos para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de otros Entes Públicos de Ayuntamientos para cancelación de deudas genéricas
		453		De Fundaciones de Ayuntamientos
			10	Transferencias de Fundaciones de Ayuntamientos
			50	Subvenciones de Fundaciones de Ayuntamientos para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de Fundaciones de Ayuntamientos para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de Fundaciones de Ayuntamientos para cancelación de deudas genéricas
	46			De Cabildos Insulares
		460		De Cabildos Insulares
			10	Transferencias de Cabildos Insulares
			50	Subvenciones de Cabildos Insulares para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de Cabildos Insulares para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de Cabildos Insulares para cancelación de deudas genéricas
		461		De empresas públicas de Cabildos Insulares
			10	Transferencias de empresas públicas de Cabildos Insulares
			50	Subvenciones de empresas públicas de Cabildos Insulares para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de empresas públicas de Cabildos Insulares para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de empresas públicas de Cabildos Insulares para cancelación de deudas genéricas

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
		462		De otros Entes Públicos de Cabildos Insulares
			10	Transferencias de otros Entes Públicos de Cabildos Insulares
			50	Subvenciones de otros Entes Públicos de Cabildos Insulares para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de otros Entes Públicos de Cabildos Insulares para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de otros Entes Públicos de Cabildos Insulares para cancelación de deudas genéricas
		463		De Fundaciones de Cabildos Insulares
			10	Transferencias de Fundaciones de Cabildos Insulares
			50	Subvenciones de Fundaciones de Cabildos Insulares para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de Fundaciones de Cabildos Insulares para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de Fundaciones de Cabildos Insulares para cancelación de deudas genéricas
	47			De empresas privadas
		470		De empresas privadas
			10	Transferencias de empresas privadas
			50	Subvenciones de empresas privadas para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de empresas privadas para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de empresas privadas para cancelación de deudas genéricas
	48			De familias e Instituciones sin fines de lucro
		480		De familias
			10	Transferencias de familias
			50	Subvenciones de familias para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de familias para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de familias para cancelación de deudas genéricas
		481		De Instituciones sin fines de lucro
			10	Transferencias de Instituciones sin fines de lucro
			50	Subvenciones de Instituciones sin fines de lucro para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de Instituciones sin fines de lucro para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de Instituciones sin fines de lucro para cancelación de deudas genéricas
	49			Del exterior
		490		Fondo Social Europeo (FSE)
			50	Subvenciones del Fondo Social Europeo (FSE) para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones del Fondo Social Europeo (FSE) para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones del Fondo Social Europeo (FSE) para cancelación de deudas genéricas
		491		Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias - Sección Garantía (FEOGA-Garantía)
			50	Subvenciones del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias - Sección Garantía (FEOGA-Garantía) para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias - Sección Garantía (FEOGA-Garantía) para gastos financieros del ejercicio

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			52	Subvenciones del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias - Sección Garantía (FEOGA-Garantía) para cancelación de deudas genéricas
		492		Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola (FEADER)
			50	Subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola (FEADER) para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola (FEADER) para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola (FEADER) para cancelación de deudas genéricas
		493		Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEAGA)
			50	Subvenciones del Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEAGA) para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones del Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEAGA) para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones del Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEAGA) para cancelación de deudas genéricas
		494		Fondo Europeo de Pesca (FEP)
			50	Subvenciones del Fondo Europeo de Pesca (FEP) para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones del Fondo Europeo de Pesca (FEP) para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones del Fondo Europeo de Pesca (FEP) para cancelación de deudas genéricas
		495		Otros Fondos Europeos de Pesca para gastos no financieros del ejercicio.
			50	Subvenciones de otros Fondos Europeos de Pesca para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de otros Fondos Europeos de Pesca para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de otros Fondos Europeos de Pesca para cancelación de deudas genéricas
		496		Otras de la Unión Europea
			10	Otras transferencias de la Unión Europea
			50	Otras Subvenciones de la Unión Europea para gastos no financieros del ejercicio
			51	Otras Subvenciones de la Unión Europea para gastos financieros del ejercicio
			52	Otras Subvenciones de la Unión Europea para cancelación de deudas genéricas
		497		Otras del Resto del mundo
			10	Otras transferencias del Resto del mundo
			50	Otras Subvenciones del Resto del mundo para gastos no financieros del ejercicio
			51	Otras Subvenciones del Resto del mundo para gastos financieros del ejercicio
			52	Otras Subvenciones del Resto del mundo para cancelación de deudas genéricas
5				INGRESOS PATRIMONIALES
	50			Intereses de títulos y valores
		500		Intereses de títulos y valores
			00	Intereses de títulos y valores
	51			Intereses de anticipos y préstamos concedidos

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
		510		Intereses de anticipos y préstamos concedidos por Administraciones Públicas
			01	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo por Administraciones Públicas
			02	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo por Administraciones Públicas
		511		Intereses de anticipos y préstamos concedidos por otras Unidades
			01	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo por otras Unidades
			02	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo por otras Unidades
	52			Intereses de depósitos
		520		Intereses de depósitos
			00	Intereses de depósitos
	53			Dividendos y participaciones en beneficios
		530		De empresas públicas y participadas
			00	De empresas públicas y participadas
		531		Otros
			00	Otros
	54			Rentas de bienes inmuebles
		540		Rentas de bienes inmuebles
			10	Alquileres de viviendas y locales comerciales
			11	Alquileres Viviendas de Promoción Pública anteriores a 13.05.88
			13	Alquileres otras viviendas Parque Público
			14	Alquileres subvencionados
			19	Otros alquileres
	55			Productos de concesiones y aprovechamientos especiales
		550		De concesiones administrativas
			00	De concesiones administrativas
		551		De aprovechamientos agrícolas y ganaderos
			00	De aprovechamientos agrícolas y ganaderos
		559		Otras concesiones y aprovechamientos
			00	Otras concesiones y aprovechamientos
	57			Resultado de operaciones comerciales
		570		Resultado de operaciones comerciales
			00	Resultado de operaciones comerciales
	58			Variación del fondo de maniobra
		580		Variación del fondo de maniobra
			00	Variación del fondo de maniobra
	59			Otros ingresos patrimoniales
		591		Beneficio por realizaciones de inversiones financieras
			00	Beneficio por realizaciones de inversiones financieras
		592		Comisiones sobre avales concedidos
			00	Comisiones sobre avales concedidos
		593		Rendimiento de bienes cedidos
			00	Rendimiento de bienes cedidos
		599		Otros ingresos patrimoniales
			00	Otros ingresos patrimoniales
6				ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES
	60			De terrenos
		600		Venta de solares

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			00	Venta de solares
		601		Venta de terrenos
			00	Venta de terrenos
		602		Venta de construcciones
			00	Venta de construcciones
	61			De las demás inversiones reales
		619		De las demás inversiones reales
			00	De las demás inversiones reales
			01	Ingresos enajenación Viviendas de Protección Oficial subvencionadas
			02	Del Inmovilizado inmaterial
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
	70			Del Estado, sus Organismos Autónomos, Agencias y otros Organismos Públicos, Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones Públicas, resto de Entes del Sector Público y la Seguridad Social
		700		De la Administración del Estado
			40	Fondo de Compensación Interterritorial. De ejercicio corriente
			41	Fondo de Compensación Interterritorial. De ejercicios cerrados
			42	Fondo Complementario. De ejercicio corriente
			43	Fondo Complementario. De ejercicios cerrados
			50	Subvenciones de la Administración del Estado para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de la Administración del Estado para cancelación de deudas genéricas
			80	Transferencias del Estado Asistencia Sanitaria
			99	Otras Transferencias de Capital de la Administración del Estado
		701		De Organismos Autónomos del Estado excepto del Servicio Público de Empleo Estatal
			10	Transferencias de Organismos Autónomos del Estado excepto del Servicio Público de Empleo Estatal
			50	Subvenciones de Organismos Autónomos del Estado excepto del Servicio Público de Empleo Estatal para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de Organismos Autónomos del Estado excepto del Servicio Público de Empleo Estatal para cancelación de deudas genéricas
		702		De la Seguridad Social
			10	Transferencias de la Seguridad Social
			50	Subvenciones de la Seguridad Social para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de la Seguridad Social para cancelación de deudas genéricas
		703		De Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos del Estado
			10	Transferencias de Agencias Estatales
			20	Transferencias de otros Organismos Públicos del Estado
			50	Subvenciones de Agencias Estatales y/u otros Organismos Públ. del Estado para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de Agencias Estatales y/u otros Organismos Públ. del Estado para cancelación de deudas genéricas

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
		704		De Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones Públicas y resto de Entes del Sector Público del Estado
			10	Transferencias de Sociedades Mercantiles del Estado
			20	Transferencias de Entidades Públicas Empresariales del Estado
			30	Transferencias del resto de Entes del Sector Público del Estado
			40	Transferencias de Fundaciones Públicas del Estado
			50	Subvenciones de Sdades. Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones Públicas y resto de Entes del Sector Público del Estado para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de Sdades. Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones Públicas y resto de Entes del Sector Público del Estado para cancelación de deudas genéricas
		705		Del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)
			10	Transferencias del Servicio Público de Empleo Estatal
			50	Subvenciones del Servicio Público de Empleo Estatal para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones del Servicio Público de Empleo Estatal para cancelación de deudas genéricas
		706		De Consorcios del Estado
			10	Transferencias de Consorcios del Estado
			50	Subvenciones de Consorcios del Estado para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de Consorcios del Estado para la cancelación de deudas genéricas
		709		Otras transferencias y subvenciones de capital del Estado
			10	Otras transferencias de capital del Estado
			50	Otras subvenciones de capital del Estado para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Otras subvenciones de capital del Estado para cancelación de deudas genéricas
	71			De la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, sus Organismos Autónomos, Entes Públicos con presupuesto limitativo y Consorcios
		710		De la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias
			10	Transferencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias
			50	Subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para cancelación de deudas genéricas
		711		De Organismos Autónomo, Entes Públicos con presupuesto limitativo y Entidades consorciadas de la Comunidad Autónoma de Canarias
			10	Transferencias de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias
			20	Transferencias de Entes Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias con presupuesto limitativo
			30	Transferencias de Entidades consorciadas de la Comunidad Autónoma de Canarias
			50	Subvenciones de Organismos Autónomos, Entes Públicos con

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
				presupuesto limitativo y Entidades consorciadas de la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
	72		51	Subvenciones de Organismos Autónomos, Entes Públicos con presupuesto limitativo y Entidades consorciadas de la Comunidad Autónoma de Canarias para cancelación de deudas genéricas
		720		De Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus OO.AA.
				De Sociedades Mercantiles Públicas de la CAC y de sus OO.AA.
			10	Transferencias de Sociedades Mercantiles Públicas de la CAC y de sus OO.AA.
			50	Subvenciones de Sociedades Mercantiles Públicas de la CAC y de sus OO.AA. para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de Sociedades Mercantiles Públicas de la CAC y de sus OO.AA. para cancelación de deudas genéricas
		721		De Entidades Públicas Empresariales de la CAC y de sus OO.AA.
			10	Transferencias de Entidades Públicas Empresariales de la CAC y de sus OO.AA.
			50	Subvenciones de Entidades Públicas Empresariales de la CAC y de sus OO.AA. para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de Entidades Públicas Empresariales de la CAC y de sus OO.AA. para cancelación de deudas genéricas
	73			De Fundaciones
		730		De Fundaciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias
			10	Transferencias de Fundaciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias
			50	Subvenciones de Fundaciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de Fundaciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para cancelación de deudas genéricas
		731		Fundaciones Públicas de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias
			10	Transferencias de Fundaciones Públicas de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias
			50	Subvenciones de Fundaciones Públicas de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de Fundaciones Públicas de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias para cancelación de deudas genéricas
		732		Fundaciones Públicas de Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias
			10	Transferencias de Fundaciones Públicas de Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias
			50	Subvenciones de Fundaciones Públicas de Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de Fundaciones Públicas de Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias para cancelación de deudas genéricas

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
		733		De Fundaciones Privadas
			10	Transferencias de Fundaciones Privadas
			50	Subvenciones de Fundaciones Privadas para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de Fundaciones Privadas para cancelación de deudas genéricas
	74			De Otros Entes Públicos y de Consorcios
		740		De Universidades
			10	Transferencias de Universidades
			50	Subvenciones de Universidades para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de Universidades para cancelación de deudas genéricas
		741		De Consorcios
			10	Transferencias de Consorcios
			50	Subvenciones de Consorcios para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de Consorcios para cancelación de deudas genéricas
		742		De otros Entes Públicos
			10	Transferencias de otros Entes Públicos
			50	Subvenciones de otros Entes Públicos para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de otros Entes Públicos para cancelación de deudas genéricas
	75			De Ayuntamientos
		750		De Ayuntamientos
			10	Transferencias de Ayuntamientos
			50	Subvenciones de Ayuntamientos para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de Ayuntamientos para cancelación de deudas genéricas
		751		De empresas públicas de Ayuntamientos
			10	Transferencias de empresas públicas de Ayuntamientos
			50	Subvenciones de empresas públicas de Ayuntamientos para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de empresas públicas de Ayuntamientos para cancelación de deudas genéricas
		752		De otros Entes Públicos de Ayuntamientos
			10	Transferencias de otros Entes Públicos de Ayuntamientos
			50	Subvenciones de otros Entes Públicos de Ayuntamientos para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de otros Entes Públicos de Ayuntamientos para cancelación de deudas genéricas
		753		De Fundaciones de Ayuntamientos
			10	Transferencias de Fundaciones de Ayuntamientos
			50	Subvenciones de Fundaciones de Ayuntamientos para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			51	Subvenciones de Fundaciones de Ayuntamientos para cancelación de deudas genéricas
	76			De Cabildos Insulares
		760		De Cabildos Insulares
			10	Transferencias de Cabildos Insulares
			50	Subvenciones de Cabildos Insulares para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de Cabildos Insulares para cancelación de deudas genéricas
		761		De empresas públicas de Cabildos Insulares
			10	Transferencias de empresas públicas de Cabildos Insulares
			50	Subvenciones de empresas públicas de Cabildos Insulares para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de empresas públicas de Cabildos Insulares para cancelación de deudas genéricas
		762		De otros Entes Públicos de Cabildos Insulares
			10	Transferencias de otros Entes Públicos de Cabildos Insulares
			50	Subvenciones de otros Entes Públicos de Cabildos Insulares para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de otros Entes Públicos de Cabildos Insulares para cancelación de deudas genéricas
		763		De Fundaciones de Cabildos Insulares
			10	Transferencias de Fundaciones de Cabildos Insulares
			50	Subvenciones de Fundaciones de Cabildos Insulares para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de Fundaciones de Cabildos Insulares para cancelación de deudas genéricas
	77			De empresas privadas
		770		De empresas privadas
			10	Transferencias de empresas privadas
			50	Subvenciones de empresas privadas para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de empresas privadas para cancelación de deudas genéricas
	78			De familias e instituciones sin fines de lucro
		780		De familias
			10	Transferencias de familias
			50	Subvenciones de familias para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de familias para cancelación de deudas genéricas
		781		De Instituciones sin fines de lucro
			10	Transferencias de Instituciones sin fines de lucro
			50	Subvenciones de Instituciones sin fines de lucro para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de Instituciones sin fines de lucro para cancelación de deudas genéricas
	79			Del exterior
		790		Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			50	Subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para cancelación de deudas genéricas
		791		Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias - Sección Orientación (FEOGA-Orientación)
			50	Subvenciones del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias - Sección Orientación (FEOGA-Orientación) para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias - Sección Orientación (FEOGA-Orientación) para cancelación de deudas genéricas
		792		Instrumento Financiero de Ordenación Pesquera (IFOP)
			50	Subvenciones del Instrumento Financiero de Ordenación Pesquera (IFOP) para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones del Instrumento Financiero de Ordenación Pesquera (IFOP) para cancelación de deudas genéricas
		793		Fondo de Cohesión
			50	Subvenciones del Fondo de Cohesión para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones del Fondo de Cohesión para cancelación de deudas genéricas
		794		Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola (FEADER)
			50	Subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola (FEADER) para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola (FEADER) para cancelación de deudas genéricas
		795		Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEAGA)
			50	Subvenciones del Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEAGA) para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones del Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEAGA) para cancelación de deudas genéricas
		796		Fondo Europeo de Pesca (FEP)
			50	Subvenciones del Fondo Europeo de Pesca (FEP) para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones del Fondo Europeo de Pesca (FEP) para cancelación de deudas genéricas
		797		Otros Fondos Europeos de Pesca.
			50	Subvenciones de Otros Fondos Europeos de pesca para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de Otros Fondos Europeos de Pesca para cancelación de deudas genéricas
		798		Otras de la Unión Europea
			10	Otras transferencias de la Unión Europea
			50	Otras Subvenciones de la Unión Europea para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Otras Subvenciones de la Unión Europea para cancelación de deudas genéricas

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
		799		Otras del Resto del mundo
			10	Otras transferencias del Resto del mundo
			50	Otras Subvenciones del Resto del mundo para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Otras Subvenciones del Resto del mundo para cancelación de deudas genéricas
8				ACTIVOS FINANCIEROS
	80			Enajenación de deuda del Sector Público
		800		A corto plazo
			00	A corto plazo
		801		A largo plazo
			00	A largo plazo
	81			Enajenación de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público
		810		A corto plazo
			00	A corto plazo
		811		A largo plazo
			00	A largo plazo
	82			Reintegro de préstamos concedidos al Sector Público
		820		A corto plazo
			00	A corto plazo
		821		A largo plazo
			01	A largo plazo
	83			Reintegros de préstamos concedidos fuera del sector público
		830		A corto plazo
			00	A corto plazo
			08	Personal, anticipos reintegrables
			09	Anticipos Reintegrables
			18	De familias e instituciones sin fines de lucro
		831		A largo plazo
			00	A largo plazo
			01	Funcionarios adquisición vivienda
			08	Personal anticipos reintegrables
			18	De familias e instituciones sin fines de lucro
	84			Reintegros de depósitos y fianzas constituidas
		840		Reintegros de depósitos constituidos
			01	Depósitos a corto plazo
			02	Depósitos a largo plazo
		841		Reintegros de fianzas constituidas
			01	Fianzas a corto plazo
			02	Fianzas a largo plazo
	85			Enajenación de acciones y participaciones, y devolución de aportaciones del Sector Público
		850		Enajenación de acciones y participaciones, y devolución de aportaciones del Sector Público
			01	Enajenación de acciones y participaciones, y devolución de aportaciones. Inversión temporal
			02	Enajenación de acciones y participaciones, y devolución de aportaciones. Inversión permanente
	86			Enajenación de acciones y participaciones de fuera del Sector Público

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
		860		Enajenación de acciones y participaciones de fuera del Sector Público
			01	Enajenación de acciones y participaciones de fuera del Sector Público. Inversión temporal
			02	Enajenación de acciones y participaciones de fuera del Sector Público. Inversión permanente
	87			Remanente de tesorería
		870		Remanente de tesorería
			01	Remanente de tesorería afectado
			02	Remanente de tesorería no afectado
	88			Devolución de aportaciones patrimoniales
		880		Devolución de aportaciones patrimoniales
			01	Devolución de aportaciones patrimoniales
9				PASIVOS FINANCIEROS
	90			Emisión de Deuda Pública Interior
		900		A corto plazo
			01	Obligaciones y bonos
			02	Deudas representadas en otros valores negociables
		901		A largo plazo
			01	Obligaciones y bonos
			02	Deudas representadas en otros valores negociables
	91			Préstamos recibidos del interior
		910		Préstamos recibidos a corto plazo de Entes del Sector Público
			01	Préstamos a corto plazo con Entidades de Crédito
			02	Otros préstamos a corto plazo
		911		Préstamos recibidos a largo plazo de entes del Sector Público
			01	Préstamos a largo plazo con Entidades de Crédito
			02	Otros préstamos a largo plazo
			03	Fondo de Liquidez Autonómica (FLA)
			04	Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP)
			05	Fondo de Facilidad Financiera (FFF)
			06	Otros préstamos a largo plazo transformables en subvenciones
			20	Préstamos a largo plazo transformables en subvenciones LOMCE
			21	Préstamos a largo plazo transformables en subvenciones FEDER (2014-2020)
			22	Préstamos a largo plazo transformables en subvenciones FSE (2014-2020)
			23	Préstamos a largo plazo transformables en subvenciones FSE (P.O. Empleo Juvenil)
			24	FEMP
			25	Convenio carretera de La Aldea
			26	Otros proyectos europeos
		912		Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del Sector Público
			01	Préstamos a corto plazo con Entidades de Crédito
			02	Otros préstamos a corto plazo
		913		Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público
			01	Préstamos a largo plazo con Entidades de Crédito
			02	Otros préstamos a largo plazo
			03	Préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI)

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
	92			Emisión de deuda pública en moneda extranjera
		920		Emisión de deuda pública en moneda extranjera a corto plazo
			00	Emisión de deuda pública en moneda extranjera a corto plazo
		921		Emisión de deuda pública en moneda extranjera largo plazo
			00	Emisión de deuda pública en moneda extranjera largo plazo
	93			Préstamos recibidos en moneda extranjera
		930		Préstamos recibidos en moneda extranjera a corto plazo
			00	Préstamos recibidos en moneda extranjera a corto plazo
		931		Préstamos recibidos en moneda extranjera a largo plazo
			00	Préstamos recibidos en moneda extranjera a largo plazo

ANEXO 3

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
1					GASTOS DE PERSONAL
	10				Retribuciones miembros del Gobierno y altos cargos
		100			Retribuciones básicas y otras remuneraciones altos cargos
			00		Retribuciones básicas y otras retribuciones del Gobierno y altos cargos
				10	Retribuciones básicas y otras retribuciones del Gobierno y altos cargos
			01		Otras remuneraciones
				10	Otras remuneraciones
				20	Pagas extraordinarias. Otras remuneraciones
			05		Trienios/antigüedad
				10	Trienios/antigüedad
				20	Pagas extraordinarias. Trienios/antigüedad
		101			Indemnizaciones ex miembros Gobierno y ex altos cargos
			00		Indemnizaciones ex miembros Gobierno y ex altos cargos
				00	Indemnizaciones ex miembros Gobierno y ex altos cargos
		108			Contribuciones a planes de pensiones
			00		Contribuciones a planes de pensiones
				00	Contribuciones a planes de pensiones
	11				Personal eventual
		110			Retribuciones básicas y otras remuneraciones personal eventual
			00		Retribuciones básicas y otras remuneraciones personal eventual
				10	Sueldo. Personal Eventual
				20	Complemento de Destino. Personal Eventual
				30	Retribuciones personal eventual. Ejecución sentencia judicial
				40	Complemento Específico. Personal Eventual
				50	Indemnización Residencia. Personal Eventual
				60	Otros complementos. Personal Eventual
				70	Pagas extraordinarias/adicionales. Personal Eventual
			05		Trienios/antigüedad
				10	Trienios/antigüedad
				20	Pagas extraordinarias. Trienios/antigüedad
		111			Contribuciones a planes de pensiones
			08		Contribuciones a planes de pensiones
				00	Contribuciones a planes de pensiones
		113			Asignación por destino fuera de la C.A.C.
			00		Asignación por destino fuera de la C.A.C.
				01	Asignación por destino fuera de la C.A.C. Territorio Nacional
				02	Asignación por destino fuera de la C.A.C. Extranjero
		118			Contribuciones a planes de pensiones
			00		Contribuciones a planes de pensiones
				00	Contribuciones a planes de pensiones
	12				Funcionarios y personal estatutario
		120			Retribuciones básicas
			00		Sueldo
				10	Sueldo. Funcionarios de carrera
				20	Sueldo. Funcionarios interinos
				30	Sueldo. Ejecución sentencia judicial
				40	Pagas extraordinarias. Sueldo Funcionarios de carrera

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
				50	Pagas extraordinarias. Sueldo Funcionarios interinos
			05		Trienios
				10	Trienios. Funcionarios de carrera
				20	Trienios. Funcionarios interinos
				30	Trienios. Ejecución sentencia judicial
				40	Pagas extraordinarias. Trienios Funcionarios de carrera
				50	Pagas extraordinarias. Trienios Funcionarios interinos
			09		Movilidad Personal Funcionario
				00	Movilidad Personal Funcionario
		121			Retribuciones complementarias
			01		Complementos al puesto de trabajo
				10	Complementos de destino. Funcionarios de carrera
				20	Complementos de destino. Funcionarios interinos
				30	Complementos de destino. Ejecución sentencia judicial
				40	Pagas extraordinarias. Complementos de destino Funcionarios de carrera
				50	Pagas extraordinarias. Complementos de destino Funcionarios interinos
			02		Indemnizaciones por residencia
				10	Indemnizaciones por residencia. Funcionarios de carrera
				20	Indemnizaciones por residencia. Funcionarios interinos
				30	Indemnizaciones por residencia. Ejecución sentencia judicial
			03		Complementos específico
				10	Complementos específico. Funcionarios de carrera
				20	Complementos específico. Funcionarios interinos
				30	Complementos específico. Ejecución sentencia judicial
				40	Pagas adicionales. Compl. Espec y concept. asimilados Func. carrera
				50	Pagas adicionales. Compl. Espec y concept. asimilados Func. interinos
			05		Sexenios
				10	Sexenios. Funcionarios de carrera
				20	Sexenios. Interinos
				30	Sexenios. Ejecución sentencia judicial
			09		Otros complementos
				10	Otros complementos. Funcionarios de carrera
				20	Otros complementos. Funcionarios interinos
				30	Otros complementos. Ejecución sentencia judicial
			28		Contribuciones a planes de pensiones
				00	Contribuciones a planes de pensiones
			35		Complemento atención continuada personal facultativo
				10	Complemento atención continuada personal facultativo de carrera
				20	Complemento atención continuada personal facultativo interino
				30	Complemento atención continuada personal facultativo. Ejecución sentencia judicial
			36		Complemento atención continuada personal sanitario no facultativo
				10	Complemento atención continuada personal sanitario no facultativo de carrera
				20	Complemento atención continuada personal sanitario no facultativo interino
				30	Complemento atención continuada personal no facultativo. Ejecución sentencia judicial
			37		Complemento atención continuada personal no sanitario
				10	Complemento atención continuada personal no sanitario de carrera
				20	Complemento atención continuada personal no sanitario interino

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
				30	Complemento atención continuada personal no sanitario. Ejecución sentencia judicial
			38		Complemento atención continuada personal de cupo
				10	Complemento atención continuada personal de cupo de carrera
				20	Complemento atención continuada personal de cupo interino
				30	Complemento atención continuada personal de cupo. Ejecución sentencia judicial
		122			Retribuciones en especie
			03		Retribuciones en especie
				10	Retribuciones en especie. Funcionarios de carrera
				20	Retribuciones en especie. Funcionarios interinos
				30	Retribuciones en especie. Ejecución sentencia judicial
		123			Asignación por destino fuera de la C.A.C.
			00		Asignación por destino fuera de la C.A.C.
				01	Asignación por destino fuera de la C.A.C.. Territorio Nacional
				02	Asignación por destino fuera de la C.A.C.. Extranjero
		124			Retribuciones de funcionarios en prácticas
			00		Sueldos del grupo A1 y grupo A.
				10	Sueldos del grupo A1 y grupo A.
			01		Sueldos del grupo A2 y grupo B.
				10	Sueldos del grupo A2 y grupo B.
			02		Sueldos del grupo C1 y grupo C.
				10	Sueldos del grupo C1 y grupo C.
			03		Sueldos del grupo C2 y grupo D.
				10	Sueldos del grupo C2 y grupo D.
			04		Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E.
				10	Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E.
			05		Trienios.
				10	Trienios.
			06		Pagas extraordinarias.
				10	Pagas extraordinarias.
			07		Retribuciones complementarias.
				10	Retribuciones complementarias.
		125			Sustituciones personal funcionario y estatutario
			00		Sustituciones personal funcionario y estatutario
				01	Sueldo. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				02	Trienios. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				03	Complemento de Destino. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				04	Complemento Específico. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				05	Indemnización Residencia. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				06	Complemento atención continuada personal facultativo. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				07	Complemento atención continuada personal sanitario no facultativo. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				08	Complemento atención continuada personal no sanitario. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				09	Otros complementos. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				10	Productividad personal funcionario y estatutario. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				11	Productividad personal estatutario SCS factor fijo. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				12	Productividad personal estatutario SCS factor var. Sustituciones personal funcionario y estatutario

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
				13	Incentivos personal centros sanitarios. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				14	Gratificaciones. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				15	Horas lectivas complementarias. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				16	Refuerzo educativo y mejora de los aprendizajes. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				17	Pagas extraordinarias/adicionales todos concept. retrib afectados. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				18	Sexenios. Sustitutos
				19	PILE Sustitutos
				20	Tutorías grupos autorizados
				21	Coordinación Conviv., Prevención Riesgos Laborales; TIC
				22	Productividad carrera profesional. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				30	Ejecución sentencia judicial. Sustituciones personal funcionario y estatutario.
			02		Sustituciones, atribución temporal de funciones
				00	Sustituciones, atribución temporal de funciones
	126				Resolución judicial firme funcionarios y personal estatutario
			00		Resolución judicial firme funcionarios y personal estatutario
				00	Resolución judicial firme funcionarios y personal estatutario
	127				Refuerzos personal funcionario y estatutario
			00		Refuerzos personal funcionario y estatutario
				01	Sueldo. Refuerzos personal funcionario y estatutario
				02	Trienios. Refuerzos personal funcionario y estatutario
				03	Complemento de Destino. Refuerzos personal funcionario y estatutario
				04	Complemento Específico. Refuerzos personal funcionario y estatutario
				05	Indemnización Residencia. Refuerzos personal funcionario y estatutario
				06	Complemento atención continuada personal facultativo. Refuerzos personal funcionario y estatutario
				07	Complemento atención continuada personal sanitario no facultativo. Refuerzos personal funcionario y estatutario
				08	Complemento atención continuada personal no sanitario. Refuerzos personal funcionario y estatutario
				09	Otros complementos. Refuerzos personal funcionario y estatutario
				10	Productividad personal funcionario y estatutario. Refuerzos personal funcionario y estatutario
				11	Productividad personal estatutario SCS factor fijo. Refuerzos personal funcionario y estatutario
				12	Productividad personal estatutario SCS factor var. Refuerzos personal funcionario y estatutario
				13	Incentivos personal centros sanitarios. Refuerzos personal funcionario y estatutario
				14	Pagas extraordinarias/adicionales todos concept. retrib afectados. Refuerzos personal funcionario y estatutario
				15	Productividad carrera profesional. Refuerzos personal funcionario y estatutario
				30	Ejecución sentencia judicial. Refuerzos personal funcionario y estatutario
	128				Contribuciones a planes de pensiones
			00		Contribuciones a planes de pensiones
				00	Contribuciones a planes de pensiones
	129				Indemnizaciones y liquidaciones de personal funcionario

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
			00		Indemnizaciones y liquidaciones de personal funcionario
				00	Indemnizaciones y liquidaciones de personal funcionario
	13				Laborales
		130			Laboral fijo
			00		Salario Base
				10	Salario Base. Personal laboral fijo
				30	Salario Base. Ejecución sentencia judicial
			01		Otras remuneraciones
				10	Otras remuneraciones. Personal laboral fijo
				11	Horas lectivas complementarias. Personal laboral fijo
				12	Refuerzo educativo y mejora de los aprendizajes. Personal laboral fijo
				13	Complemento de Formación Permanente
				14	PILE Laboral Fijo
				15	Tutorías grupos autorizados Laboral Fijo
				16	Coordinación Conviv., Prevención Riesgos Laborales; TIC Laboral Fijo
				30	Otras remuneraciones. Ejecución sentencia judicial
				31	Plus de peligrosidad
				32	Plus de toxicidad.
				33	Plus de penosidad.
				34	Plus de turnicidad.
				35	Plus de aislamiento.
				36	Plus de montaña.
				37	Complementos de especial responsabilidad.
				38	Complemento en especie.
				39	Complem. prestac. Serv. de Guardia Juzgados de Menores
				40	Complemento de Atención al Público.
				50	Otras remuneraciones. Incentivos SCS Personal laboral
			05		Antigüedad
				10	Antigüedad. Personal laboral fijo
				30	Antigüedad. Ejecución sentencia judicial
			06		Horas extras
				10	Horas extras. Personal laboral fijo
				30	Horas extras. Ejecución sentencia judicial
			09		Movilidad Personal Laboral
				00	Movilidad Personal Laboral
	131				Laboral eventual
			00		Salario base
				20	Salario Base. Personal laboral eventual
				30	Salario Base. Ejecución sentencia judicial
			01		Otras remuneraciones
				20	Otras remuneraciones. Personal laboral eventual
				21	Horas lectivas complementarias. Personal laboral eventual
				22	Refuerzo educativo y mejora de los aprendizajes. Personal laboral eventual
				23	Complemento de Formación Permanente
				24	PILE Laboral Temporal
				25	Tutorías grupos autorizados Laboral Temporal
				26	Coordinación Conviv., Prevención Riesgos Laborales; TIC Laboral Temporal
				30	Otras remuneraciones. Ejecución sentencia judicial
				31	Plus de peligrosidad
				32	Plus de toxicidad.

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
				33	Plus de penosidad.
				34	Plus de turnicidad.
				35	Plus de aislamiento.
				36	Plus de montaña.
				37	Complementos de especial responsabilidad.
				38	Complemento en especie.
				39	Complem. prestac. Serv. de Guardia Juzgados de Menores
				40	Complemento de Atención al Público.
			02	50	Otras remuneraciones. Incentivos SCS Personal laboral eventual
					Sustituciones Personal Laboral
				01	Salario Base. Sustituciones Personal Laboral
				02	Otras remuneraciones. Sustituciones Personal Laboral
				03	Otras remuneraciones. Incentivos SCS Sustitutos Personal laboral
				04	Ejecución sentencia judicial Sustituciones Personal Laboral
				05	Horas lectivas complementarias. Sustituciones Personal Laboral
				06	Refuerzo educativo y mejora de los aprendizajes. Sustituciones Personal Laboral
				23	Complemento de Formación Permanente
				24	PILE Sustitutos Laboral
				25	Tutorías grupos autorizados Sustitutos Laboral
				26	Coordinación Conviv., Prevención Riesgos Laborales; TIC Sustitutos Laboral
				30	Ejecución sentencia judicial. Sustituciones Personal Laboral
				31	Plus de peligrosidad
				32	Plus de toxicidad.
				33	Plus de penosidad.
				34	Plus de turnicidad.
				35	Plus de aislamiento.
				36	Plus de montaña.
				37	Complementos de especial responsabilidad.
				38	Complemento en especie.
				39	Complem. prestac. Serv. de Guardia Juzgados de Menores
				40	Complemento de Atención al Público.
			05		Antigüedad
				20	Antigüedad. Personal laboral eventual
				30	Antigüedad. Ejecución sentencia judicial
			06		Horas extras
				10	Horas extras. Personal laboral eventual
			38		Contribuciones a planes de pensiones
				00	Contribuciones a planes de pensiones
		132			Resolución judicial firme
			00		Resolución judicial firme
				00	Resolución judicial firme
		133			Asignación por destino fuera de CAC para personal laboral
			00		Asignación por destino fuera de CAC para personal laboral
				01	Asignación por destino fuera de CAC para personal laboral. Territorio Nacional
				02	Asignación por destino fuera de CAC para personal laboral. Extranjero
		134			Indemnizaciones y liquidaciones de contratos de personal
			00		Indemnizaciones y liquidaciones de contratos de personal
				10	Indemnizaciones y liquidaciones de contratos de personal

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
		138			Contribuciones a planes de pensiones
			00		Contribuciones a planes de pensiones
				00	Contribuciones a planes de pensiones
	14				Otro personal
		141			Otro personal
			00		Personal eventual cofinanciado
				10	Retribuciones Personal eventual cofinanciado
				30	Personal eventual cofinanciado. Ejecución de Sentencias
			01		Personal vario
				10	Retribuciones Personal vario
				20	Personal vario. Horas lectivas complementarias
				30	Personal vario. Ejecución de Sentencias
			02		Retribuciones personal vario Servicio Público de Empleo
				10	Retribuciones Personal vario Servicio Público de Empleo
				30	Personal vario Servicio Público de Empleo. Ejecución de Sentencias
			03		Personal Programa Empleo Juvenil
				10	Personal Programa Empleo Juvenil
			05		Retribuciones personal vario PIEC Modernización Servicio Público Empleo
				10	Retribuciones Personal vario PIEC Modernización Servicio Público de Empleo
				30	Personal vario PIEC Modernización Servicio Público de Empleo. Ejecución de Sentencias
			06		Retrib. Programas experiment. infancia maltratada
				00	Retrib. Programas experiment. infancia maltratada
			07		Retribuciones Programas Operativos 2007-2013
				00	Retribuciones Programas Operativos 2007-2013
				10	Retribuciones Personal Programas Operativos 2007-2013
				30	Personal Programas Operativos 2007-2013. Ejecución de Sentencias
			08		Retribuciones Programas con Fondos Europeos
				10	Retribuciones Personal Programas con Fondos Europeos
				30	Personal Programas con Fondos Europeos. Ejecución de Sentencias
		148			Contribuciones a planes de pensiones
			00		Contribuciones a planes de pensiones
				00	Contribuciones a planes de pensiones
	15				Incentivos al Rendimiento
		150			Productividad
			00		Productividad personal funcionario y estatutario
				10	Productividad personal funcionario y estatutario. Funcionarios de carrera
				20	Productividad personal funcionario y estatutario. Funcionarios interinos
				30	Productividad personal funcionario y estatutario. Ejecución sentencia judicial
			01		Productividad personal estatutario SCS factor fijo
				10	Productividad personal estatutario SCS factor fijo. Funcionarios de carrera
				20	Productividad personal estatutario SCS factor fijo. Funcionarios interinos
				30	Productividad personal estatutario SCS factor fijo. Ejecución sentencia judicial
			02		Productividad A.P.D. SCS factor fijo
				10	Productividad A.P.D. SCS factor fijo. Funcionarios de carrera
				20	Productividad A.P.D. SCS factor fijo. Funcionarios interinos
				30	Productividad A.P.D. SCS factor fijo. Ejecución sentencia judicial
			03		Productividad personal estatutario SCS factor var.

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
				10	Productividad personal estatutario SCS factor var. Funcionarios de carrera
				20	Productividad personal estatutario SCS factor var. Funcionarios interinos
				30	Productividad personal estatutario SCS factor var. Ejecución sentencia judicial
			04		Productividad Plan de impulso de lenguas extranjeras
				10	Productividad PILE Funcionarios
				20	Productividad PILE Interinos
				30	Productividad PILE. Ejecución sentencia firme
			05		Productividad carrera profesional
				10	Productividad carrera profesional. Funcionarios de carrera
				20	Productividad carrera profesional. Funcionarios interinos en P.I.T,
				30	Productividad carrera profesional. Ejecución sentencia judicial
			06		Incentivos personal centros sanitarios
				10	Incentivos personal centros sanitarios. Funcionarios de carrera
				20	Incentivos personal centros sanitarios. Funcionarios interinos
				30	Incentivos personal centros sanitarios. Ejecución sentencia judicial
			07		Productividad Tutorías Grupos Autorizados
				10	Productividad Tutorías Grupos Autorizados Funcionarios
				20	Productividad Tutorías Grupos Autorizados Interinos
				30	Productiv Tutorías Grupos Autoriz. Ejec sent. firme
			08		Productividad Coordinación Conviv., Prevención Riesgos Laborales; TIC
				10	Productividad Coordinación Conviv., Prev Riesgos Lab; TIC Funcionarios
				20	Productividad Coordinación Conviv., Prev Riesgos Lab; TIC Interinos
				30	Productiv Coord. Conviv:Prev.Riesg.Lab;TIC. Ej sentencia
		151			Gratificaciones
			00		Gratificaciones
				10	Gratificaciones. Funcionarios de carrera
				20	Gratificaciones. Funcionarios interinos
				30	Gratificaciones. Ejecución sentencia judicial
			01		Horas lectivas complementarias
				10	Horas lectivas complementarias. Funcionarios de carrera
				20	Horas lectivas complementarias. Funcionarios interinos
				30	Horas lectivas complementarias. Ejecución sentencia judicial
			02		Acogida temprana
				10	Acogida temprana. Funcionarios de carrera
				20	Acogida temprana. Funcionarios interinos
				30	Acogida temprana. Ejecución sentencia judicial
			03		Refuerzo educativo y mejora de los aprendizajes
				10	Refuerzo educativo y mejora de los aprendizajes. Funcionarios de carrera
				20	Refuerzo educativo y mejora de los aprendizajes. Funcionarios interinos
				30	Refuerzo educativo y mejora de los aprendizajes. Ejecución sentencia judicial
	16				Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador
		160			Cuotas sociales
			10		Cuotas sociales altos cargos
				10	Cuotas sociales altos cargos
				31	Cuotas sociales altos cargos. Recargos/Actas Liquidación
			11		Cuotas sociales personal eventual
				10	Cuotas sociales personal eventual
				30	Cuotas sociales personal eventual. Ejecución sentencia judicial
				31	Cuotas sociales personal eventual. Recargos/Actas Liquidación

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
			12		Cuotas sociales funcionarios y personal estatutario
				10	Cuotas sociales funcionarios y personal estatutario. Funcionarios de carrera
				20	Cuotas sociales funcionarios y personal estatutario. Funcionarios interinos
				30	Cuotas sociales funcionarios y personal estatutario. Ejecución sentencia judicial
				31	Cuotas sociales funcionarios y personal estatutario. Recargos/Actas Liquidación
				40	Cuotas sociales funcionarios y personal estatutario. Refuerzos
				50	Cuotas sociales funcionarios y personal estatutario. Sustituciones
			13		Cuotas sociales laborales
				10	Cuotas sociales laborales. Personal laboral fijo
				20	Cuotas sociales laborales. Personal laboral temporal
				30	Cuotas sociales laborales. Ejecución sentencia judicial
				31	Cuotas sociales laborales. Recargos/Actas Liquidación
			14		Cuotas sociales otro personal
				20	Cuotas sociales otro personal
				30	Cuotas sociales otro personal
				31	Cuotas sociales otro personal. Recargos/Actas Liquidación
			15		Cuotas sociales personal vario Servicio Público de Empleo
				20	Cuotas sociales personal vario Servicio Público de Empleo
				30	Cuotas sociales personal vario Servicio Público de Empleo. Ejecución sentencia judicial
			18		Cuotas Sociales personal vario PIEC Modernización Servicio Público de Empleo
				20	Cuotas Sociales personal vario PIEC Modernización Servicio Público de Empleo
				30	Cuotas Sociales personal vario PIEC Modernización Servicio Público de Empleo. Ejecución sentencia judicial
			19		Cuotas sociales Programa Experimental Infancia maltratada
				00	Cuotas sociales Programa Experimental Infancia maltratada
			20		Cuotas sociales ampliación plantilla
				00	Cuotas sociales ampliación plantilla
			21		Cuotas sociales nuevas actuaciones
				00	Cuotas sociales nuevas actuaciones
			22		Cuotas Sociales Programas Operativos 2007-2013
				20	Cuotas Sociales Programas Operativos 2007-2013
				30	Cuotas Sociales Programas Operativos 2007-2013. Ejecución sentencia judicial
			23		Cuotas Sociales Programas con Fondos Europeos
				20	Cuotas Sociales Programas con Fondos Europeos
				30	Cuotas Sociales Programas con Fondos Europeos. Ejecución sentencia judicial
				31	Cuotas Sociales Programas con Fondos Europeos. Recargos/Actas Liquidación
			24		Cuotas Seguridad Social Funcionarios en prácticas
				00	Cuotas Seguridad Social Funcionarios en prácticas
			25		Cuotas Seguridad Social personal MIR (Estabilización)
				00	Cuotas Seguridad Social personal MIR (Estabilización)
		162			Gastos acción social funcionarios y personal estatutario
			12		Formación y perfeccionamiento
				00	Formación y perfeccionamiento
			13		Gastos de asistencia médico-farmacéutica
				00	Gastos de asistencia médico-farmacéutica

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
				01	Gastos de asistencia médico-farmacéutica exentas
			14		Subsidios de estudios
				00	Subsidios de estudios
			15		Transporte de personal
				00	Transporte de personal
			16		Economatos y comedores
				00	Economatos y comedores
			17		Seguros
				00	Seguros
			18		Otros gastos de acción social
				00	Otros gastos de acción social
		163			Gastos de acción social de personal laboral
			12		Formación y perfeccionamiento
				00	Formación y perfeccionamiento
			13		Gastos de asistencia médico-farmacéutica
				00	Gastos de asistencia médico-farmacéutica
				01	Gastos de asistencia médico-farmacéutica exentas
			14		Subsidios de estudios
				00	Subsidios de estudios
			15		Transporte de personal
				00	Transporte de personal
			16		Economatos y comedores
				00	Economatos y comedores
			17		Seguros
				00	Seguros
			18		Otros gastos de acción social
				00	Otros gastos de acción social
		165			Gastos de acción social y otras prestaciones
			00		Gastos de acción social y otras prestaciones
				00	Gastos de acción social y otras prestaciones
			00		Gastos de acción social y otras prestaciones.
			30		Gastos de acción social y otras prestaciones. Ejecución de Sentencias
		166			Prestaciones sociales altos cargos y personal eventual
			12		Asistencia a cursos
				00	Asistencia a cursos
			17		Seguros
				00	Seguros
			18		Otros
				00	Otros
	17				Gastos diversos de personal
		170			Gastos diversos de personal
			00		Ampliación de plantilla
				00	Ampliación de plantilla
				01	Ampliación de plantilla. UAPs Next Generation
			01		Fondo de Consolidación
				00	Fondo de Consolidación
			02		Insuficiencias y otras contingencias
				00	Insuficiencias y otras contingencias
			03		Previsión ejecución sentencias
				00	Previsión ejecución sentencias
			04		Indemnizaciones y liquidaciones de contratos de personal

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
				10	Indemnizaciones y liquidaciones de contratos de personal
			24		Retribuciones personal MIR (Estabilización)
				00	Retribuciones personal MIR (Estabilización)
			25		Cuotas Seguridad Social personal MIR (Estabilización)
				00	Cuotas Seguridad Social personal MIR (Estabilización)
			26		Formación y perfeccionamiento personal MIR (Acuerdo Sind.Aprob A.G.13.12.2001)
				00	Formación y perfeccionamiento personal MIR (Acuerdo Sind.Aprob A.G.13.12.2001)
			27		Fondo de insuficiencias y ampliación de medios
				00	Fondo de insuficiencias y ampliación de medios
			28		Fondo para la atribución temporal de funciones de personal docente y estatutario
				00	Fondo para la atribución temporal de funciones de personal docente y estatutario
			37		Insuficiencias de efectivos reales
				00	Insuficiencias de efectivos reales
			43		Aportación Plan de Pensiones empleados públicos
				00	Aportación Plan de Pensiones empleados públicos
	18				Retribuciones extraordinarias
		181			Retribuciones extraordinarias. Deudas Tributarias
			00		Retribuciones extraordinarias. Deudas Tributarias
				00	Retribuciones extraordinarias. Deudas Tributarias
		182			Retribuciones extraordinarias. Incremento retributivo
			00		Incremento retributivo Ley PGE
				00	Incremento retributivo Ley PGE
	19				Gastos personal Parlamento
		190			Gastos personal Parlamento
			00		Gastos personal Parlamento
				00	Gastos personal Parlamento
2					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
	20				Arrendamientos y Cánones
		200			Terrenos y bienes naturales
			00		Terrenos y bienes naturales
		202			Edificios y otras construcciones
			00		Edificios y otras construcciones
		203			Maquinaria, instalación y utillaje
			01		Instalaciones técnicas
			02		Maquinaria
			03		Utillaje
		204			Elementos de transporte
			00		Elementos de transporte
		205			Mobiliario y enseres
			00		Mobiliario y enseres
		206			Equipamiento para proceso de la información
			00		Equipamiento para proceso de la información
		207			Cánones
			00		Cánones
		209			Otro inmovilizado material
			00		Otro inmovilizado material

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
21	210				Reparación, mantenimiento y conservación
					Infraestructura y bienes naturales
			01		Infraestructura y otras inversiones destinadas al uso general
			02		Terrenos y bienes naturales
	212				Edificios y otras construcciones
			00		Edificios y otras construcciones
			01		Conservación y reparación de viviendas
			09		Otros
	213				Maquinaria, instalación y utillaje
			01		Instalaciones técnicas
			02		Maquinaria
			03		Utillaje
			04		Mantenimiento instalaciones eléctricas
			05		Mantenimiento instalaciones eléctricas eficiencia energética
	214				Elementos de transportes
			00		Elementos de transportes
	215				Mobiliario y enseres
			00		Mobiliario y enseres
	216				Equipamiento para proceso de la información
			00		Equipamiento para proceso de la información
	219				Otro inmovilizado material
			00		Otro inmovilizado material
22	220				Suministros y otros
					Suministros no tarifados
			00		Material de oficina ordinario no inventariable
			01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
			02		Material informático no inventariable
			03		Vestuario y lencería
			04		Productos alimenticios
			05		Productos farmacéuticos
			06		Otros suministros sanitarios
			09		Otros suministros no tarifados
	221				Suministros tarifados
			00		Energía eléctrica
			01		Agua
			02		Gas
			03		Combustible
			09		Otros suministros
	222				Comunicaciones
			00		Telefónicas
			01		Postales
			02		Telegráficas
			03		Telex y telefax
			04		Informáticas
			09		Otros
	223				Transportes
			00		Parque móvil
			01		Otros transportes
			02		Transporte escolar
	224				Primas de Seguros
			00		Edificios y locales

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
				01	Vehículos
				02	Otro inmovilizado
				03	Otros riesgos
		225			Tributos y sanciones
			00		Tributos locales
				01	Impuesto sobre bienes inmuebles
				02	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
				03	Otros tributos locales
				01	Tributos autonómicos
				02	Tributos estatales
				03	Multas y sanciones
				04	Tributos. Deudas tributarias
				05	Multas y sanciones. Deudas Tributarias
				09	Otros
		226			Gastos diversos
				01	Atenciones protocolarias y representativas
				02	Publicidad y propaganda
				03	Jurídicos y contenciosos
				04	Remuneraciones a agentes mediadores
				06	Reuniones, cursos y conferencias
				07	Oposiciones y pruebas selectivas
				09	Otros
				13	Gastos de edición y distribución de publicaciones
				14	Reembolso de avales y otras garantías artículos 3 y 12 Ley1/1998
				17	Ejecución sentencias condenatorias a pago cantidades líquidas
		227			Trabajos realizados por otras empresas, profesionales o instituciones sin fines de lucro
			00		Limpieza y aseo
			01		Seguridad
			02		Valoraciones y peritajes
			03		Servicios postales y de mensajería
			04		Custodia, depósitos y almacenaje
			05		Procesos electorales
			06		Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales
			09		Otros trabajos realizados por empresas o instituciones sin fines de lucro
			10		Estudios y proyectos de investigación
			11		Actividades preventivas de riesgos laborales
			12		Gastos centralizados comunicaciones e informática
			13		Formación profesionales, cuidadores y formadores
			14		Gestión de residuos de centros sanitarios
			15		Sistema integral control horario
			16		Convenio con Universidades: plazas sanitarias vinculadas
			17		Lavandería y lencería sanitaria
			18		Cocina y dispens. aliment. pacientes hospitalizado
		229			Gastos corrientes tipificados
			00		Consejo Escolar de Canarias
			01		Gastos de actividades docentes y formativas
			02		Auxiliares educativos
			03		Gastos de escuelas infantiles propias
			04		Protección, restauración o mejora del territorio canario
			05		Gastos corrientes asistencia técnica POC/INTERREG III-B

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
			06		Gastos de menores extranjeros no acompañados
			07		Campaña de divulgación de la reforma del Estatuto de Autonomía
			09		Gastos de menores en acogimiento residencial y/o bajo medidas judiciales
			10		Centros de Atención Preferente
			11		Educación Ocupacional Compensatoria Adultos
			12		Impulso de la Formación de Adultos
			13		Proyecto Entorno Educativo TIC
			14		Teleformación de personas adultas
			15		Publicidad semanal en la prensa de Canarias
			16		Tutorías de jóvenes
			17		Día de Canarias
			18		Escolta Vicepresidente
			19		Cofinanciación planes de erradicación y control de plagas
			20		Ejecución medidas judiciales menores infractores
			21		Gastos funcionamiento Conservatorios de Música
			22		Ciclos Formativos
			23		Gastos corrientes Fondos Europeos e Iniciativas Comunitarias
			24		Gastos funcionamiento residencia escuelas capacitación agraria
			25		Programa divulgación institucional sobre autogobierno y Estatuto
			27		Prevención de riesgos laborales
			28		Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
			29		Programas de divulgación de carácter general
			30		Análisis y estudios sobre desigualdades en el mundo laboral
			31		Perspectiva de género en la Administración Pública de la CAC
			32		Centro Coordinador Emergencias y Seguridad CECOES 1-1-2
			33		Gastos corrientes Iniciativa Comunitaria Equal
			34		Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen
			35		Viaje de reencuentro de canarios en el exterior
			37		Gastos corrientes FSE - empleabilidad de las mujeres
			38		Gastos corrientes FSE - personas ausentes mercado laboral
			39		Incrementos poblacionales Atención Primaria
			40		Mejora de la calidad asistencial
			41		Auxiliares de conversación de inglés
			42		Gastos de funcionamiento de los laboratorios oficiales de meteorología
			43		Gastos de formación de desempleados y CNFPO
			44		Nuevas estructuras y aperturas centros sanitarios
			45		Plan Canario de Actividades Extraescolares
			46		Instituto Canario de Calidad y Evaluación Educativa
			47		Gastos Corrientes Modernización Servicio Público de Empleo
			48		Gastos mantenimiento Oficina del Gobierno en Madrid
			49		Gastos mantenimiento Oficina del Gobierno en Bruselas
			50		Oficinas de representación del Gobierno
			51		Gastos actividades docentes Instituto Canario de Ciencias Marinas
			52		Gastos corrientes II Plan Integral de Empleo de Canarias
			53		Oficinas Gestoras de Vivienda
			54		Gastos corrientes del Plan del Voluntariado
			55		Gatos red regional de carreteras y mantenimiento obras singulares
			56		Gastos funcionamiento Tribunales de Educación Primaria
			57		Escolta Presidencial
			58		Gastos funcionamiento Tribunales de Educación Secundaria
			59		Consejo Canario de Relaciones Laborales

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
				60	Orientación para el empleo
				61	Gastos de formación personal Seguridad y Emergencias
				62	Desarrollo de actividades ganaderas Ministerio del Medio Rural y Marino
				63	Gastos del programa de competitividad e innovación
				64	Gastos por desarrollo unidades asistenciales
				65	Incidencias y actualizaciones centros sanitarios
				66	Gastos por actuaciones puntos periféricos de urgencias
				67	Instituto Canario de cualificaciones profesionales
				68	Gastos Europa Directo
				69	Programas de cualificación profesional inicial
				70	Ley Canaria de juventud
				71	Gastos diversos del acogimiento familiar
				72	Atención e intervención familias y menores de adopción
				73	Proyecto Leonardo da Vinci
				74	Gastos corrientes Plan Integral de Empleo de Canarias
				75	Gastos de funcionamiento de talleres de empleo
				76	Fondos Europeos Programas Operativos 2014-2020
				77	Jurados
				78	Gastos de funcionamiento de módulos insulares
				79	Cooperación RUP hacia des.sost. RUP/PLUS.INTERREG IIIC S
				80	Gastos corrientes Equal Canarias Itineris
				81	Actividades formativas Empleados Públicos
				82	Campaña institucional de Navidad
				83	Contratación de Servicios de Noticias
				84	Gastos funcionamiento puertos C.A.C.
				85	Gastos funcionamiento laboratorios Obras Públicas
				86	Gastos funcionamiento de la D.G. de Obras Públicas
				87	Gastos funcionamiento de la D.G. de Aguas
				88	Plan Canario Joven
				89	Gastos funcionamiento Inspección y vigilancia pesquera
				90	Gastos Boletín Oficial de Canarias
				91	Fondo de Contingencia
				92	Actividades de prevención
				93	Plan estratégico de listas de espera
				94	Atención e intervención familias y menores en riesgo de exclusión social
				95	Uso gratuito libros de texto
				96	Acciones de Compensación Educativa
				97	Entidades Canarias en el Exterior
				98	Gastos enseñanzas náutico-deportivas buceo y profesional marítimo-pesquero
				99	Otros gastos corrientes tipificados
	23				Indemnizaciones por razón del Servicio
		230			Indemnizaciones por razón del servicio
			00		Indemnizaciones por razón del servicio
		239			Otras indemnizaciones
			00		Otras indemnizaciones
	25				Asistencia sanitaria con medios ajenos
		252			Conciertos con instituciones cerradas
			00		Con Instituciones del Estado
			02		Comunidades Autónomas
			04		Entes territoriales

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
			06		Entidades privadas
			07		Entidades privadas, productos farmacéuticos dispensación ambulatoria
			08		Mutuas de accidentes de trabajo
			10		Programas Asistenciales Específicos Plan de Salud
			12		Programa de Atención Sociosanitaria Área Mayores
		253			Conciertos programas especiales de hemodiálisis
			00		Hemodiálisis en centros hospitalarios
			01		Club de diálisis
			02		Otras hemodiálisis en centros no hospitalarios
		254			Asistencia concertada centros diagnóstico y/o tratamiento y P Esp Oxig.
			00		Conciertos para Litotricias extracorpóreas
			01		Oxigenoterapia en domicilio
			03		Conciertos Tomografía Axial Computerizada (T.A.C.)
			04		Conciertos para Rehabilitación - Fisioterapia
			05		Conciertos para alergias
			06		Otros servicios especiales
			07		Concierto Resonancia Magnética
			08		Concierto Medicina Nuclear
			09		Conciertos para Logopedia
		255			Conciertos por el Programa Especial de Transporte
			00		Servicios concertados de ambulancias
			01		Traslados enfermos con otros medios de transporte
		258			Otros servicios de asistencia sanitaria
			00		Reintegro gastos asistencia sanitaria
			01		Otros servicios de asistencia sanitaria
			02		Convenios con universidades: plazas vinculadas
			03		Urgencias sanitarias
	28				Gastos vinculados a recursos específicos
		280			Gastos vinculados a recursos de organismos autónomos y Entidad.Pca
			00		Recurso Adicional Artículo 20 Ley 7/2014 (Agencia Tributaria Canaria)
	29				Asignaciones a grupos parlamentarios
		290			Asignaciones a grupos parlamentarios
			00		Asignaciones a grupos parlamentarios
3					GASTOS FINANCIEROS
	30				De Deuda Pública Interior
		300			Intereses
			00		Intereses de obligaciones y bonos
		301			Gastos de emisión, modificación y cancelación
			00		Gastos de emisión, modificación y cancelación
	31				De préstamos del interior
		310			Intereses
			40		Intereses de préstamos a largo plazo
			41		Intereses de préstamos a corto plazo
		311			Gastos de formalización, modificación y cancelación
			01		Gastos de formalización, modificación y cancelación
	32				De Deuda Publica en moneda extranjera
		320			Intereses
			00		Intereses
		321			Gastos de emisión, modificación y cancelación
			00		Gastos de emisión, modificación y cancelación

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
		322			Diferencias de cambio
			00		Diferencias de cambio
	33				De préstamos en moneda extranjera
		330			Intereses
			40		Intereses de préstamos a largo plazo
			41		Intereses de préstamos a corto plazo
		331			Gastos de formalización, modificación y cancelación
			00		Gastos de formalización, modificación y cancelación
		332			Diferencias de cambio
			00		Diferencias de cambio
	34				Depósitos, fianzas y otros
		340			Intereses de depósitos
			00		Intereses de depósitos
		341			Intereses de fianzas
			00		Intereses de fianzas
		342			Intereses de demora
			00		Intereses de demora
			01		Intereses derivados de ejecución de sentencias condenatorias
			02		Intereses de demora. Deudas Tributarias
		349			Otros gastos financieros
			00		Otros gastos financieros
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	40				Al Estado, sus organismos autónomos, Seguridad Social, sociedades mercantiles, entidades empresariales y otros
		400			Al Estado, sus organismos autónomos, Seguridad Social, sociedades mercantiles, entidades empresariales y otros
			05		Transferencias al Estado
			06		Subvenciones al Estado
			07		Transferencias a sociedades mercantiles estatales
			08		Subvenciones a sociedades mercantiles estatales
			09		Transferencias a entidades empresariales y organismos públicos del Estado
			10		Subvenciones a entidades empresariales y organismos públicos del Estado
			11		Transferencias a organismos autónomos del Estado
			12		Subvenciones a organismos autónomos del Estado
			13		Transferencias a la Seguridad Social
			14		Subvenciones a la Seguridad Social
	41				A la Administración de la Comunidad Autónoma
		410			A la Administración de la Comunidad Autónoma
			11		Transferencias a la Administración de la Comunidad Autónoma
			12		Subvenciones a la Administración de la Comunidad Autónoma
		411			A Centros Educativos de la CAC
			01		Transferencias a Centros Educativos de la CAC
			02		Subvenciones a Centros Educativos de la CAC
	42				A Organismos Autónomos de la CAC
		420			A Organismos Autónomos de la CAC
			11		Transferencias a Organismos Autónomos de la CAC
			12		Subvenciones a Organismos Autónomos de la CAC
	44				A sociedades mercantiles, entidades empresariales, entes institucionales y otras entidades públicas de la CAC
		441			Al Parlamento y Órganos de relevancia estatutaria

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
			11		Transferencias al Parlamento y Órganos de relevancia estatutaria
			12		Subvenciones al Parlamento y Órganos de relevancia estatutaria
		443			A Sociedades Mercantiles Públicas de la C.A.C.
			01		Transferencias a Sociedades Mercantiles Públicas de la C.A.C.
			02		Subvenciones a Sociedades Mercantiles Públicas de la C.A.C.
		444			A Entidades Públicas de CAC sometidas a régimen presupuestario
			11		Transferencias a Entidades Públicas de CAC sometidas a régimen presupuestario
			12		Subvenciones a Entidades Públicas de CAC sometidas a régimen presupuestario
		445			A Entidades Públicas empresariales de la C.A.C.
			01		Transferencias a Entidades Públicas empresariales de la C.A.C.
			02		Subvenciones a Entidades Públicas empresariales de la C.A.C.
		446			A Universidades
			01		Transferencias a Universidades
			02		Subvenciones a Universidades
		447			A otras Entidades Públicas de la CAC
			01		Transferencias a otras Entidades Públicas de la CAC
			02		Subvenciones a otras Entidades Públicas de la CAC
		448			A Fundaciones Públicas de la C.A.C
			01		Transferencias a Fundaciones Públicas de la C.A.C
			02		Subvenciones a Fundaciones Públicas de la C.A.C
		449			A Consorcios
			01		Transferencias a Consorcios
			02		Subvenciones a Consorcios
			11		Transferencias a Entidades consorciadas de la C.A.C
			12		Subvenciones a Entidades consorciadas de la C.A.C
	45				A Ayuntamientos
		450			A Ayuntamientos
			03		Transferencias a Ayuntamientos y sus Organismos Autónomos
			04		Subvenciones a Ayuntamientos y sus Organismos Autónomos
			05		Transferencias a Empresas Públicas de Ayuntamientos
			06		Subvenciones a Empresas Públicas de Ayuntamientos
			07		Transferencias a otros Entes Públicos de Ayuntamientos
			08		Subvenciones a otros Entes Públicos de Ayuntamientos
	46				A Cabildos Insulares
		460			A Cabildos Insulares
			03		Transferencias a Cabildos Insulares y sus Organismos Autónomos
			04		Subvenciones a Cabildos Insulares y sus Organismos Autónomos
			05		Transferencias a Empresas Públicas de Cabildos Insulares
			06		Subvenciones a Empresas públicas de Cabildos Insulares
			07		Transferencias a otros Entes Públicos de Cabildos Insulares
			08		Subvenciones a otros Entes Públicos de Cabildos Insulares
	47				A empresas privadas
		470			A empresas privadas
			01		Transferencias a empresas privadas
			02		Subvenciones a empresas privadas
	48				A familias e Instituciones sin fines de lucro
		480			A familias e Instituciones sin fines de lucro
			01		Transferencias a familias e Instituciones sin fines de lucro
			02		Subvenciones a familias e Instituciones sin fines de lucro

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
			03		Pensiones asistenciales
		482			A fundaciones
			01		Transferencias a fundaciones
			02		Subvenciones a fundaciones
	49				Al exterior
		490			Al exterior
			01		Transferencias al exterior
			02		Subvenciones al exterior
6					INVERSIONES REALES
	60				Inversión nueva infraestructura y bienes destinados al uso general
		600			Inversiones en terrenos y bienes naturales
			00		Inversiones en terrenos y bienes naturales
		602			Edificios y otras construcciones
			00		Construcción
			01		Adquisición
	603				Infraestructuras
			00		Infraestructuras
	604				Bienes Patrimonio histórico, artístico y cultural
			00		Bienes inmuebles Patrimonio histórico, artístico y cultural
			01		Bienes muebles Patrimonio histórico, artístico y cultural
	605				Inversiones en bienes comunales
			00		Inversiones en bienes comunales
	607				Otros bienes destinados al uso general
			00		Otros bienes destinados al uso general
	61				Inversión de reposición infraestructura y otros bienes destinados al uso general
		610			Inversiones en terrenos y bienes naturales
			00		Inversiones en terrenos y bienes naturales
	612				Edificios y otras construcciones
			00		Edificios y otras construcciones
	613				Infraestructuras
			00		Infraestructuras
	614				Bienes Patrimonio histórico, artístico y cultural
			00		Bienes inmuebles Patrimonio histórico, artístico y cultural
			01		Bienes muebles Patrimonio histórico, artístico y cultural
	615				Inversiones en bienes comunales
			00		Inversiones en bienes comunales
	617				Otros bienes destinados al uso general
			00		Otros bienes destinados al uso general
	62				Inversión nueva asociada al funcionamiento de servicios
		620			Terrenos y bienes naturales
			00		Adquisición de Terrenos y bienes naturales
	622				Edificios y otras construcciones
			00		Adquisición
			01		Construcción
	623				Maquinaria, instalación y utillaje
			01		Maquinaria
			02		Instalaciones técnicas
			03		Utillaje
	624				Elementos de transporte

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
			00		Elementos de transporte
		625			Mobiliarios y enseres
			00		Mobiliarios y enseres
		626			Equipamiento para proceso de la información
			00		Equipamiento para proceso de la información
		628			Otros activos materiales
			00		Otros activos materiales
	63				Inversión de reposición asociada al funcionamiento de servicios
		632			Edificios y otras construcciones
			00		Edificios y otras construcciones
		633			Maquinaria, instalación y utillaje
			01		Maquinaria
			02		Instalaciones técnicas
			03		Utillaje
		634			Elementos de transporte
			00		Elementos de transporte
		635			Mobiliario y enseres
			00		Mobiliario y enseres
		636			Equipamiento para proceso de la información
			00		Equipamiento para proceso de la información
		638			Otros activos materiales
			00		Otros activos materiales
	64				Gastos en inversiones de carácter inmaterial
		640			Gastos en inversiones de carácter inmaterial
			01		Gastos de investigación y desarrollo
			02		Propiedad industrial
			03		Aplicaciones informáticas
			04		Propiedad intelectual
			05		Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero
			20		Gastos de personal por proyectos de inversión
			20	10	Gastos de personal por proyectos de inversión. Costes de personal
			20	30	Gastos de personal por proyectos de inversión. Ejecución sentencia judicial
			20	31	Gastos de personal por proyectos de inversión. Recargos/Actas Liquidación
			21		Promoción, ferias y exposiciones
			22		Estudios y trabajos técnicos
			99		Otros
			99	10	Otros. Costes de personal
			99	30	Otros. Ejecución sentencia judicial
			99	31	Otros. Recargos/Actas Liquidación
	65				Inversiones gestionadas para otros entes públicos
		650			Inversiones gestionadas para otros entes públicos
			00		Inversiones gestionadas para otros entes públicos
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
	70				Al Estado, sus organismos autónomos, Seguridad Social, sociedades mercantiles, entidades empresariales y otros
		700			Al Estado, sus organismos autónomos, Seguridad Social, sociedades mercantiles, entidades empresariales y otros
			05		Transferencias al Estado
			06		Subvenciones al Estado

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
			07		Transferencias a sociedades mercantiles estatales
			08		Subvenciones a sociedades mercantiles estatales
			09		Transferencias a entidades empresariales y organismos públicos del Estado
			10		Subvenciones a entidades empresariales y organismos públicos del Estado
			11		Transferencias a organismos autónomos del Estado
			12		Subvenciones a organismos autónomos del Estado
			13		Transferencias a la Seguridad Social
			14		Subvenciones a la Seguridad Social
71					A la Administración de la Comunidad Autónoma
		710			A la Administración de la Comunidad Autónoma
			11		Transferencias a la Administración de la Comunidad Autónoma
			12		Subvenciones a la Administración de la Comunidad Autónoma
72					A Organismos Autónomos de la C.A.C.
		720			A Organismos Autónomos de la C.A.C.
			11		Transferencias a Organismos Autónomos de la CAC
			12		Subvenciones a Organismos Autónomos de la CAC
74					A sociedades mercantiles, entidades empresariales y otras entidades públicas de la CAC
		741			Al Parlamento y Órganos de relevancia estatutaria
			11		Transferencias al Parlamento y Órganos de relevancia estatutaria
			12		Subvenciones al Parlamento y Órganos de relevancia estatutaria
		743			A Sociedades Mercantiles Públicas de la C.A.C.
			01		Transferencias a Sociedades Mercantiles Públicas de la C.A.C.
			02		Subvenciones a Sociedades Mercantiles Públicas de la C.A.C.
		744			A Entidades Públicas de la CAC sometidas a régimen presupuestario
			11		Transferencias a Entidades Públicas de CAC sometidas a régimen presupuestario
			12		Subvenciones a Entidades Públicas de CAC sometidas a régimen presupuestario
		745			A Entidades Públicas empresariales de la C.A.C.
			01		Transferencias a Entidades Públicas empresariales de la C.A.C.
			02		Subvenciones a Entidades Públicas empresariales de la C.A.C.
			03		Aportación incremento de participación
		746			A Universidades
			01		Transferencias a Universidades
			02		Subvenciones a Universidades
		747			A otras Entidades Públicas de la C.A.C.
			01		Transferencias a otras Entidades Públicas de la CAC
			02		Subvenciones a otras Entidades Públicas de la CAC
		748			A Fundaciones Públicas de la C.A.C.
			01		Transferencias a Fundaciones Públicas de la C.A.C.
			02		Subvenciones a Fundaciones Públicas de la C.A.C.
		749			A Consorcios
			01		Transferencias a Consorcios
			02		Subvenciones a Consorcios
			11		Transferencias a Consorcios Públicos de la C.A.C.
			12		Subvenciones a Consorcios Públicos de la C.A.C.
75					A Ayuntamientos
		750			A Ayuntamientos
			03		Transferencias a Ayuntamientos y sus Organismos Autónomos
			04		Subvenciones a Ayuntamientos y sus Organismos Autónomos

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
			05		Transferencias a Empresas Públicas de Ayuntamientos
			06		Subvenciones a Empresas Públicas de Ayuntamientos
			07		Transferencias a otros Entes Públicos de Ayuntamientos
			08		Subvenciones a otros Entes Públicos de Ayuntamientos
	76				A Cabildos Insulares
		760			A cabildos insulares
			03		Transferencias a Cabildos Insulares y sus Organismos Autónomos
			04		Subvenciones a Cabildos Insulares y sus Organismos Autónomos
			05		Transferencias a Empresas Públicas de Cabildos Insulares
			06		Subvenciones a Empresas públicas de Cabildos Insulares
			07		Transferencias a otros Entes Públicos de Cabildos Insulares
			08		Subvenciones a otros Entes Públicos de Cabildos Insulares
	77				A empresas privadas
		770			A empresas privadas
			01		Transferencias a empresas privadas
			02		Subvenciones a empresas privadas
	78				A familias e instituciones sin fines de lucro
		780			A familias e Instituciones sin fines de lucro
			01		Transferencias a familias e Instituciones sin fines de lucro
			02		Subvenciones a familias e Instituciones sin fines de lucro
		782			A fundaciones
			01		Transferencias a fundaciones
			02		Subvenciones a fundaciones
	79				Al exterior
		790			Al exterior
			01		Transferencias al exterior
			02		Subvenciones al exterior
8					ACTIVOS FINANCIEROS
	80				Adquisición de deuda del sector público
		800			A corto plazo
			10		Del Estado
			11		De organismos autónomos
			12		De la Seguridad Social
			14		De empresas públicas y otros entes públicos
			15		De comunidades autónomas
			16		De corporaciones locales
		801			A largo plazo
			10		Del Estado
			11		De organismos autónomos
			12		De la Seguridad Social
			14		De empresas públicas y otros entes públicos
			15		De comunidades autónomas
			16		De corporaciones locales
	81				Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público
		810			A corto plazo
			17		De empresas privadas
			18		De familias e instituciones sin fines de lucro
			19		Del exterior
		811			A largo plazo
			17		De empresas privadas

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
			18		De familias e instituciones sin fines de lucro
			19		Del exterior
	82				Concesión de préstamos al sector público
		820			Préstamos a corto plazo
			10		Al Estado
			11		A organismos autónomos
			12		A la Seguridad Social
			14		A empresas públicas y otros entes públicos
			15		A comunidades autónomas
			16		A corporaciones locales
		821			Préstamos a largo plazo
			10		Al Estado
			11		A organismos autónomos
			12		A la Seguridad Social
			14		A empresas públicas y otros entes públicos
			15		A comunidades autónomas
			16		A corporaciones locales
	83				Concesión de préstamos fuera del sector público
		830			Préstamos a corto plazo
			08		Personal anticipos reintegrables
			09		Anticipos Reintegrables
			17		A empresas privadas
			18		A familias e instituciones sin fines de lucro
			19		Al exterior
		831			Préstamos a largo plazo
			08		Personal anticipos reintegrables
			17		A empresas privadas
			18		A familias e instituciones sin fines de lucro
			19		Al exterior
	84				Constitución de depósitos y fianzas
		840			Depósitos constituidos
			02		Depósitos a corto plazo
			03		Depósitos a largo plazo
		841			Fianzas constituidas
			02		Fianzas a corto plazo
			03		Fianzas a largo plazo
	85				Adquisición de acciones y participaciones dentro del sector público
		850			Adquisición de acciones y participaciones de empresas públicas y participadas de la CAC
			06		Inversión temporal
			07		Inversión permanente
		851			Compra de acciones de sociedades estatales
			06		Inversión temporal
			07		Inversión permanente
		852			Compra acciones de sociedades de corporaciones locales
			06		Inversión temporal
			07		Inversión permanente
	86				Adquisición de acciones fuera del sector público
		860			De empresas nacionales
			06		Inversión temporal
			07		Inversión permanente

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
		861			De empresas extranjeras
			06		Inversión temporal
			07		Inversión permanente
	87				Aportaciones patrimoniales
		870			Aportaciones patrimoniales
			00		Aportaciones patrimoniales
9					PASIVOS FINANCIEROS
	90				Amortización de Deuda Pública interior
		900			Amortización de Deuda Pública Interior a corto plazo
			04		Obligaciones y bonos
			05		Deudas representadas en otros valores negociables
		901			Amortización Deuda Pública Interior a largo plazo
			06		Obligaciones y bonos
			07		Deudas representadas en otros valores negociables
	91				Amortización de préstamos del interior
		910			Amortización préstamos a corto plazo de entes sector público
			40		Préstamos a corto plazo con entidades de crédito
			41		Préstamos a corto plazo
		911			Amortización préstamos a largo plazo de entes sector público
			40		Préstamos a largo plazo con entidades de crédito
			41		Préstamos a largo plazo
			42		Prestamos Fondos de Financiación de las Comunidades Autónoma
			43		Préstamos a largo plazo transformables en subvenciones
				01	LOMCE
				02	FEDER (2014-2020)
				03	FSE (2014-2020)
				04	FSE (P.O. Empleo Juvenil)
				05	FEMP
				06	Convenio carretera de La Aldea
				07	Otros proyectos europeos
		912			Amortización préstamos a corto plazo entes fuera del sector publico
			40		Préstamos a corto plazo con entidades de crédito
			41		Préstamos a corto plazo
		913			Amortización préstamos a largo plazo entes fuera del sector publico
			40		Préstamos a largo plazo con entidades de crédito
			41		Préstamos a largo plazo
			42		Prestamos Banco Europeo de Inversiones
92					Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera
	920				Amortización Deuda Pública en moneda extranjera a corto plazo
			00		Amortización Deuda Pública en moneda extranjera a corto plazo
	921				Amortización Deuda Pública en moneda extranjera a largo plazo
			00		Amortización Deuda Pública en moneda extranjera a largo plazo
93					Amortización de préstamos en moneda extranjera
	930				Amortización préstamos en moneda extranjera a corto plazo
			01		Amortización préstamos en moneda extranjera a corto plazo
	931				Amortización préstamos en moneda extranjera a largo plazo
			01		Amortización préstamos en moneda extranjera a largo plazo
94					Devolución de depósitos y fianzas
	940				Devolución de depósitos
			01		Devolución de depósitos recibidos a corto plazo



Cap.	Artic.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
			02		Devolución de depósitos recibidos a largo plazo
		941			Devolución de fianzas
			01		Devolución de fianzas recibidas a corto plazo
			02		Devolución de fianzas recibidas a largo plazo

ANEXO 4
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y DE PROGRAMAS

Área de gasto	Política de	Grupo de gasto	Denominación	Programa	Código
1			SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS		
11		112	Justicia		
			Administración de Justicia	Tribunales de Justicia	112A
				Relaciones con la Administración de Justicia	112B
				Ministerio Fiscal	112C
13		132	Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias		
			Seguridad y Orden Público	Seguridad y Emergencias	132A
				Seguridad ciudadana	132B
				Estudio, Formación e Investigación en Seguridad Pública	132C
14		142	Política Exterior		
			Acción Diplomática y Consular	Acción de la Comunidad Autónoma en el exterior	142A
				Acción ante la Unión Europea	142B
		143	Cooperación para el Desarrollo	Cooperación económica y al Desarrollo	143A
2			ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
23		231	Servicios Sociales y Promoción Social		
			Acción Social	Atención a las Drogodependencias	231A
				Coordinación y Planificación de Políticas Sociales y Atención a personas mayores	231B
				Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales	231C
				Prestaciones y otras Ayudas Sociales	231G
				Prevención e Intervención en el área del Menor y la Familia	231H
				Fomento de la Inclusión Social	231I
				Ejecución de Medidas Judiciales Menores Infractores	231K
				Integración Social de Inmigrantes	231L
				Atención a las Personas en situación de Dependencia	231M
				Atención a Personas con Discapacidad	231N
				Acciones a favor de los canarios en el exterior	231P

Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programas	Denominación	Programa	Código
3	232	232	Promoción Social	Promoción y Fomento de la Calidad de Vida de las Personas Jóvenes	232A
				Promoción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	232B
				Planificación y Promoción de la Diversidad	232C
				Dirección Administrativa y Servicios Generales	239A
				Fomento del Empleo	241C
				Dirección y Gestión Administrativa del Servicio Canario de Empleo	241E
				Inserción y Reinserción Ocupacional de los Desempleados	241H
				Refuerzo de la Estabilidad en el Empleo y Adaptabilidad	241J
				Refuerzo de la Capacidad Empresarial	241K
				Integración Laboral de las Personas con Especiales Dificultades	241L
				Modernización del Servicio Canario de Empleo	241M
				Dirección, Promoción y Gestión en materia de Vivienda	261A
31	261	261	Acceso a la vivienda y fomento de la edificación Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	Promoción y Rehabilitación Parque Público de Viviendas	261B
				Gestión de Viviendas de Promoción Pública	261C
				Fomento de Viviendas Protegidas	261D
				Ordenación del territorio	261E
				Apoyo a la modernización de la gestión y elaboración del planeamiento	261F
				PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	
				Sanidad	
				Administración General de Sanidad	
				Dirección Administrativa y Servicios Generales	311A
				Formación Sanitaria y Social	311B
				Formación del Personal Sanitario	311C
				Gestión de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud	311D
312	312	312	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	Dirección Administrativa y Servicios Generales, MRR	311E
				Asistencia Sanitaria	312A

Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programas	Denominación	Programa	Código
33		313	Acciones públicas relativas a la salud	Hemodonación y Hemoterapia	312B
				Atención Especializada	312C
				Atención Especializada MRR	312D
				Atención Primaria	312F
				Atención Primaria MRR	312G
		32	Educación	Salud Pública	313A
		321	Administración General de Educación	Dirección Administrativa y Servicios Generales	321A
				Formación Permanente del Profesorado e Innovación Educativa	321B
				Calidad y Evaluación del Sistema Educativo Canario	321C
		322	Enseñanza	Formación Profesional Turística	322A
				Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la E.S.O.	322B
				Enseñanza Secundaria y Formación Profesional	322C
				Formación Profesional Específica	322D
				Financiación de las Universidades Canarias	322F
		323	Promoción educativa	Mejora de la Capacitación Agraria y Formación Profesional	322H
				Formación Profesional Marítimo Pesquera	322J
				Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos	322K
				Apoyo a los Estudios Universitarios	323A
		324	Servicios complementarios de la enseñanza	Servicios Complementarios a la Enseñanza no Universitaria	324C
		33	Cultura y Deportes	Dirección Administrativa y Servicios Generales	331A
		332	Bibliotecas y archivos	Servicios bibliotecarios y archivísticos	332A
		334	Promoción cultural	Promoción Cultural	334A
				Infraestructura Cultural	334B

Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programas	Denominación	Programa	Código	
4	41	336	Deportes y educación física	Plan Sectorial de Infraestructura y Equipamiento Cultural	334C	
				Promoción del libro y publicaciones culturales.	334D	
		337		Deportes		336A
			Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico	Patrimonio Cultural	337A	
				Plan Sectorial de Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico de Canarias	337B	
	42	411	ACTUACIONES DE CARÁCTER PREFERENTE			
			Agricultura, Pesca y Alimentación			
			Administración General de Agricultura, Pesca y Alimentación	Dirección Administrativa y Servicios Generales	411A	
				Gestión ayudas FEAGA/FEADER	411B	
			Mejoras de las estructuras agrarias y de los sistemas productivos	Mejora de las Estructuras Agrarias y del Medio Rural	412A	
43	412		Ordenación y Mejora de la Producción Agrícola	412B		
			Desarrollo Ganadero	412C		
		Competitividad de la industria agroalimentaria y seguridad alimentaria				
			Calidad Agroalimentaria	413A		
		Protección y desarrollo de los recursos pesqueros y mejora de las estructuras	Desarrollo Pesquero	415A		
	42	415		Estructuras Pesqueras	415B	
				Ordenación e Inspección Pesquera	415C	
			Industria y Energía			
			Actuaciones administrativas sobre la industria	Dirección Administrativa y Servicios Generales	421A	
				Seguridad Industrial y Minera	421B	
425	425	Ordenación y eficiencia energética	Desarrollo Energético	425A		
		Comercio, Turismo y Pymes				

Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programas	Denominación	Programa	Código
44		431	Comercio	Promoción Exterior	431A
				Comercio Interior	431B
		432	Ordenación y promoción turística	Dirección Administrativa y Servicios Generales	432A
				Infraestructura Turística y Gestión Integral de Núcleos Turísticos	432B
		433	Reconversión y desarrollo industrial	Productos Turísticos y Calidad Turística	432F
				Promoción y Apoyo a la Comercialización	432G
				Planificación Turística y Sistema de Información	432H
		433	Reconversión y desarrollo industrial	Apoyo a PYMES Industriales	433A
Desarrollo Artesanal	433B				
Promoción Económica	433C				
Desarrollo Industrial	433D				
441	Subvenciones al transporte Subvenciones al transporte				
		Movilidad Interior	441D		
		Cohesión Interinsular	441E		
45		451	Infraestructuras Administración general de infraestructuras	Dirección Administrativa y Servicios Generales	451A
				Calidad de las Construcciones	451C
				Planificación y Programación de Infraestructuras	451D
		452	Recursos hidráulicos	Ordenación y Apoyo al Plan Estratégico de Transportes de Canarias	451E
				Incremento de Recursos Hidráulicos	452A
				Mejora de la Calidad del Agua	452B
				Convenio Mº de Medio Ambiente para actuaciones en materia de aguas.	452C
				Estudios, Investigación y Gestión en materia de Aguas	452D
		453	Infraestructuras del transporte terrestre	Desarrollo de Infraestructura de Carreteras	453A
				Conservación y Explotación de Carreteras	453B
		Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria	453C		

Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programas	Denominación	Programa	Código
46				Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento	433D
				Infraestructura y Mantenimiento de Puertos	454A
				Disciplina Urbanística y Medioambiental	456A
				Apoyo a la modernización de la gestión y elaboración del planeamiento	456C
				Coordinación y Planificación Medioambiental	456D
				Biodiversidad	456E
				Medio Natural	456F
				Calidad Ambiental	456G
				Infraestructura de Costas	456H
				Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	456J
				Dirección Administrativa y Servicios Generales	456K
				Parques Nacionales	456L
				Dirección Administrativa y Servicios Generales	461A
49				Investigación, desarrollo e innovación Administración general de Ciencia y Tecnología	
				Investigación y estudios relacionados con los servicios públicos generales	
				Estadística, analítica de datos e inteligencia de Gobierno Estudios Socioeconómicos	462A 462B
				Ciencia, Tecnología e Innovación Capital Humano Investigador e Innovador Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada	463A 463B 463C
				Investigación y desarrollo relacionados con la salud	
				Investigación Sanitaria	465A
				Investigación y desarrollo en otros sectores	
				Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario Apoyo a la Innovación Empresarial Apoyo al Despliegue de la Sociedad de la Información	467A 467B 467C
				Otras actuaciones de carácter económico	

Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programas	Denominación	Programa	Código
9	491	Comunicaciones		Infraestructura y Servicio de Comunicaciones e Informática	491A
				Defensa de los Consumidores y Usuarios	492A
				Admón. de las Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo Promoción de la Prevención de Riesgos Laborales y Asesoramiento Técnico	494A 494B
	91	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	Alta Dirección Alta Dirección de la Comunidad Autónoma	Actuación Legislativa y de Control	911A
				Diputación del Común	911B
				Junta Electoral de Canarias	911E
				Acción Consultiva	911F
				Alta Representación de la Comunidad Autónoma	911G
				Consejo Económico y Social	911J
				Control externo del Sector Público	911O
				Comisionado de la Transparencia	911P
				Dirección Política y Gobierno	912A
				Dirección Administrativa y Servicios Generales de la Presidencia	912B
				Dirección Administrativa y Servicios Generales Vicepresidencia	912C
				Asistencia Técnica y Política al Presidente	912D
92	912	Alta Dirección del Gobierno		Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente	912E
				Relaciones Institucionales	912F
				Relaciones con el Parlamento	912G
				Gestión y mantenimiento de la Oficina del Gobierno de Canarias en Madrid	912H
				Comisionado para desarrollo autogob. y reform inst	912J
				Comisionado para la inclusión social y lucha contra la pobreza	912K
				Dirección Administrativa y Servicios Generales	921A
				Servicio Jurídico	921B
				Dirección Administrativa y Servicios Generales	921C
				Relaciones Informativas	921D
	921	Servicios de carácter general Administración General			

Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programas	Denominación	Programa	Código
93			922	Coordinación y organización territorial de la Comunidad Autónoma	921E
				Administración de inmuebles y vehículos del patrimonio de la C.A.C	921F
				Función Pública	921G
				Formación y Perfeccionamiento del Personal de las A.A.PP.	921H
				Mejora organización admva. e impulso calidad de los servicios	921J
				Medios de Comunicación Social y Relaciones Informativas	921K
				Transparencia, Participación y Colaboración Ciudadana	
			923	Administraciones Públicas y Gobierno Abierto	922A
				Sistemas de información económico-financiera	923A
				Gestión Patrimonial y Contratación Pública	923B
94			929	Gestión del Tesoro y Política Financiera	923C
				Dirección Administrativa y Servicios Generales	923D
				Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda	923E
				Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	929A
				Reconstrucción y Recuperación económica y social de La Palma	929B
			931	Control interno y Contabilidad Pública.	931A
				Asuntos Económicos con la Unión Europea	931B
				Planificación y Presupuesto	931C
			932	Gestión Tributaria	932A
				Resolución de reclamaciones económico-administrativas.	932B
95			942	Transferencias a Cabildos por traspaso de competencias	942A
				Fondo Canario de Financiación Municipal	942C
				Otras Transferencias a Corporaciones Locales	942D
				Otras Transferencias a Cabildos	942E
				Fondo de Desarrollo de Canarias	943A
			951	Deuda Pública	
				Deuda Pública	
				Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional.	951M

ANEXO 5

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DE GASTOS		
SUBSECTOR	SECCIÓN	SERVICIO
A) ENTES INSTITUCIONALES		
B) ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		
C) ORGANISMOS AUTÓNOMOS		
D) ENTIDADES PÚBLICAS		
E) CONSORCIOS		
A) ENTES INSTITUCIONALES		
	01 PARLAMENTO DE CANARIAS	
	01 SERVICIOS GENERALES	
	02 AUDIENCIA DE CUENTAS	
	03 CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS	
	04 DIPUTACIÓN DEL COMÚN	
B) ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		
	05 DEUDA PÚBLICA	
	01 SERVICIOS GENERALES	
	06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
	01 SERVICIOS GENERALES	
	02 SECRETARÍA GENERAL	
	03 VICECONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA	
	04 DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN	
	05 VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
	12 VICECONSEJERÍA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES CON LOS MEDIOS	
	14 DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON ÁFRICA	
	16 VICECONSEJERÍA DEL GABINETE DEL PRESIDENTE	
	17 VICECONSEJERÍA DEL GABINETE DE LA VICEPRESIDENCIA	
	19 VICECONSEJERÍA DE ACCIÓN EXTERIOR	
	28 VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS JURÍDICOS	

SUBSECTOR	SECCIÓN	SERVICIO
		33 DIRECCIÓN GENERAL DE EMIGRACIÓN
		34 DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES
		39 VICECONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA VICEPRESIDENCIA
		40 PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
		41 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ORGÁNICA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
		42 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
		43 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
		44 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INFORMACIÓN
		45 DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
	08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD	
	01 SERVICIOS GENERALES	
	03 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
	06 DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	
	08 VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES Y TRANSPARENCIA	
	14 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	
	17 VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	
	18 DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
	19 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD	
	23 VICECONSEJERÍA DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO	
	25 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
	28 VICECONSEJERÍA DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PALMA	
	29 DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA	
	70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA	
	72 UNIDADES ADMINISTRATIVAS PROVISIONALES	
	09 POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS	
	01 SERVICIOS GENERALES	
	02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
	03 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
	04 VICECONSEJERÍA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y RETO DEMOGRÁFICO	

SUBSECTOR	SECCIÓN	SERVICIO
		05 DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS
		06 VICECONSEJERÍA DE COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS
		07 DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
	10 HACIENDA Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA	
		01 SERVICIOS GENERALES
		02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
		03 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
		05 INTERVENCIÓN GENERAL
		06 DIRECCIÓN GENERAL DE TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA
		10 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN
		11 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS
		12 VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA
		15 COMISIONADO DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
		72 UNIDADES ADMINISTRATIVAS PROVISIONALES
	11 OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y MOVILIDAD	
		01 SERVICIOS GENERALES
		02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
		04 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA VIARIA
		08 VICECONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS
		09 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
		13 DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS Y GESTIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO CANARIO
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
	12 TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA	
		01 SERVICIOS GENERALES
		02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
		04 VICECONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA
		07 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO
		11 DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA

SUBSECTOR	SECCIÓN	SERVICIO
		12 DIRECCIÓN GENERAL DE ESPACIOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
	13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA	
		01 SERVICIOS GENERALES
		02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
		07 VICECONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO
		09 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA
		10 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA
		11 DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
	14 SANIDAD	
		01 SERVICIOS GENERALES
		02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
	15 ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y AUTÓNOMOS	
		01 SERVICIOS GENERALES
		02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
		03 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
		05 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO
		08 VICECONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO
		12 VICECONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INTERNACIONALIZACIÓN
		14 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA
		19 DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
	16 TURISMO Y EMPLEO	
		01 SERVICIOS GENERALES
		02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
		04 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, FORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
		05 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, SOSTENIBILIDAD Y CALIDAD TURÍSTICA
		09 VICECONSEJERÍA DE TURISMO

SUBSECTOR	SECCIÓN	SERVICIO
		17 VICECONSEJERÍA DE EMPLEO
		18 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
	17 UNIVERSIDADES, CIENCIA E INNOVACIÓN Y CULTURA	
		01 SERVICIOS GENERALES
		02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
		03 VICECONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
		04 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
		05 AGENCIA CANARIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
		06 DIRECCION GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA
		07 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
		08 DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL E INDUSTRIAS CREATIVAS
		09 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
	18 EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	
		01 SERVICIOS GENERALES
		02 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
		03 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS, INCLUSIÓN E INNOVACIÓN
		04 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO
		05 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS
		12 DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
		14 VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
		15 DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
		19 VICECONSEJERÍA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CUALIFICACIONES PROFESIONALES
		20 VICECONSEJERÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES
		21 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS, ESCOLARIZACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
		22 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES AUTÓCTONOS
		23 DIRECCIÓN GENERAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES
		35 PERSONAL DOCENTE LAS PALMAS
		38 PERSONAL DOCENTE S/C DE TENERIFE
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA



SUBSECTOR	SECCIÓN	SERVICIO
	19 DIVERSAS CONSEJERÍAS	
	01 SERVICIOS GENERALES	
	20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	
	01 SERVICIOS GENERALES	
	02 CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	
	03 CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	
	04 CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	
	05 CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	
	06 CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	
	07 CABILDO INSULAR DE LA PALMA	
	08 CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
	09 FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL	
	23 BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, JUVENTUD, INFANCIA Y FAMILIAS	
	01 SERVICIOS GENERALES	
	02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
	06 VICECONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	
	07 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INMIGRACIÓN	
	08 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA	
	09 DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD	
	17 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LAS FAMILIAS	
	18 VICECONSEJERÍA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD	
	19 DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD	
	20 DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD	
	21 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES Y PARTICIPACIÓN ACTIVA	
	70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA	
C) ORGANISMOS AUTÓNOMOS	39 SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	
	18 DIRECCIÓN DEL SERVICIO	
	19 SECRETARÍA DEL SERVICIO	

SUBSECTOR	SECCIÓN	SERVICIO
		21 SALUD PÚBLICA
		22 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
		23 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS
		24 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
		26 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
		27 DIRECCIÓN GENERAL DEL PACIENTE Y CRONICIDAD
		28 DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERNAS E INSPECCIÓN
		31 DIRECCIÓN ÁREA FUERTEVENTURA
		32 DIRECCIÓN ÁREA LANZAROTE
		33 DIRECCIÓN ÁREA GRAN CANARIA
		34 DIRECCIÓN ÁREA LA GOMERA
		35 DIRECCIÓN ÁREA EL HIERRO
		36 DIRECCIÓN ÁREA LA PALMA
		37 DIRECCIÓN ÁREA TENERIFE
		50 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS
		51 DIR. GERENCIA COMPLEJO HOSPITAL DE G. C. D. NEGRÍN
		52 GERENCIA SERVICIOS SANITARIOS LANZAROTE
		53 GERENCIA SERVICIOS SANITARIOS FUERTEVENTURA
		54 DIR.GERENCIA COMPLEJO HOSPITALARIO MATERNO/INSULAR
		55 DIR. GERENCIA COMPLEJO HOSPITALARIO LA CANDELARIA
		56 GERENCIA SERVICIOS SANITARIOS LA PALMA
		57 GERENCIA SERVICIOS SANITARIOS LA GOMERA
		58 GERENCIA SERVICIOS SANITARIOS EL HIERRO
		60 GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA GRAN CANARIA
		61 GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA TENERIFE
		41 AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
		01 AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
		43 INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
		01 INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SUBSECTOR	SECCIÓN	SERVICIO
	44 INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	01 INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA
	45 INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA	01 INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
	46 INSTITUTO CANARIO DE HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA	01 INSTITUTO CANARIO DE HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA
	47 INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	01 INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS
	48 INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD	01 INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
	49 INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA	01 INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
	50 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	01 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
D) ENTIDADES PÚBLICAS		
	70 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	01 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
	71 RADIOTELEVISIÓN CANARIA	01 RADIOTELEVISIÓN CANARIA
	72 AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	01 AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA
E) CONSORCIOS		
	42 AGENCIA CANARIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL	01 AGENCIA CANARIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL
	80 CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)	01 CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

ANEXO 6**CLASIFICACIÓN TERRITORIAL**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1000	LAS PALMAS	1400	LA GRACIOSA
		1401	Teguise
1100	FUERTEVENTURA	2000	SANTA CRUZ DE TENERIFE
1101	Antigua		
1102	Betancuria	2400	GOMERA
1103	La Oliva	2435	Agulo
1104	Pájara	2436	Alajeró
1105	Puerto Rosario	2437	Hermigua
1106	Tuineje	2438	San Sebastián
1200	LANZAROTE	2439	Valle Gran Rey
1207	Arrecife	2440	Vallehermoso
1208	Haría	2500	HIERRO
1209	San Bartolomé	2541	Frontera
1210	Teguise	2542	Valverde
1211	Tias	2588	El Pinar
1212	Tinajo		
1213	Yaiza	2600	LA PALMA
1300	GRAN CANARIA	2643	Barlovento
1314	Agüete	2644	Breña Alta
1315	Agüimes	2645	Breña Baja
1316	Artenara	2646	Fuencaliente
1317	Arucas	2647	Garafía
1318	Firgas	2648	Los Llanos de Aridane
1319	Gáldar	2649	El Paso
1320	Ingenio	2650	Puntagorda
1321	Mogán	2651	Puntallana
1322	Moya	2652	San Andrés y Sauces
1323	Las Palmas de Gran Canaria	2653	Santa Cruz de La Palma
1324	San Bartolomé de Tirajana	2654	Tazacorte
1325	San Nicolás de Tolentino	2655	Tijarafe
1326	Santa Brígida	2656	Villa de Mazo
1327	Santa Lucía	2700	TENERIFE
1328	Santa María de Guía	2757	Adeje
1329	Tejeda	2758	Arafo
1330	Telde	2759	Arico
1331	Teror	2760	Arona
1332	Valsequillo	2761	Buenavista del Norte
1333	Valleseco	2762	Candelaria
1334	Vega de San Mateo	2763	Fasnia
		2764	Garachico



CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
		2765	Granadilla de Abona
		2766	La Guancha
4000	AL EXTERIOR	2767	Guía de Isora
		2768	Güímar
9999	REGION	2769	Icod de los Vinos
		2770	La Laguna
		2771	La Matanza de Acentejo
		2772	La Orotava
		2773	Puerto de la Cruz
		2774	Los Realejos
		2775	El Rosario
		2776	San Juan de la Rambla
		2777	San Miguel
		2778	Santa Cruz de Tenerife
		2779	Santa Úrsula
		2780	Santiago del Teide
		2781	El Sauzal
		2782	Los Silos
		2783	Tacoronte
		2784	El Tanque
		2785	Tegueste
		2786	La Victoria de Acentejo
		2787	Vilaflor

ANEXO 7

DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE GASTOS DEL CAPÍTULO 1 «GASTOS DE PERSONAL»

1. Las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas elaborarán el presupuesto del capítulo 1 «Gastos de personal» mediante la aplicación informática de gestión del anexo de personal.
2. Para la elaboración del presupuesto del capítulo 1 para el ejercicio 2025, la Dirección General de Planificación y Presupuesto pondrá a disposición de las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas un escenario inicial. En la denominación de este escenario figurará la unidad de que se trate, que se identificará mediante cuatro dígitos, el año del presupuesto y la letra «O», que corresponde a «Oficina Presupuestaria», (por ejemplo, para la consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea 0010_25_O, y para el Instituto Canario de Estadística, 0102_25_O). El escenario estará calculado, consolidado y totalizado, con arreglo a la aplicación informática de gestión del anexo de personal.
Las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas realizarán los cambios que consideren oportunos en el escenario inicial, de conformidad con los criterios aprobados por el Gobierno para la elaboración de los presupuestos de 2025, y la presente orden.
El escenario inicial reflejará los datos que figuren, a 5 de agosto de 2024, en la aplicación de gestión de las nóminas. La Dirección General de Planificación y Presupuesto consignará, como dotados para el próximo ejercicio 2025, los puestos de los efectivos que a dicha fecha se encuentren prestando servicios y constituyan la plantilla presupuestaria.
3. Las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas han de tener en cuenta que el escenario que facilitará la Dirección General de Planificación y Presupuesto no asignará crédito alguno para el ejercicio 2025 en los siguientes casos, que figurarán, por tanto, como no dotados:
 - a) Funcionarios interinos que no ocupen puesto previsto en una relación de puestos de trabajo.
 - b) Trabajadores temporales que no ocupen puesto previsto en una relación de puestos de trabajo, salvo que se trate de trabajadores por tiempo indefinido, no fijos de plantilla.La Dirección General de Planificación y Presupuesto podrá modificar el criterio anterior cuando la situación o el número de los empleados públicos, de una determinada consejería u organismo autónomo, así lo aconseje.
Las unidades correspondientes deberán tener en cuenta que, en el caso del personal docente, el estatutario y el personal al servicio de la Administración de Justicia, que se ordena en plantillas, el escenario considerará como dotados los puestos de los efectivos que a dicha fecha se encuentren prestando servicios. Dichos escenarios deberán revisarse minuciosamente.
4. Para la elaboración del presupuesto del capítulo 1 a partir del escenario que facilite la Dirección General de Planificación y Presupuesto, las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas seguirán los pasos siguientes, por su orden:
 - 1º Se deberá comprobar que los datos relativos a los puestos, al coste de estos y a las aplicaciones presupuestarias, que figuran en el escenario facilitado, se ajustan a la realidad, así como a lo previsto en los criterios y directrices aprobadas por el Gobierno. Por tanto, se revisará, para cada puesto, si es correcto que figure, o no, como dotado para el año 2025, así como el crédito asignado, en su caso.
 - 2º Se introducirán o modificarán en el escenario facilitado, cuando sea necesario, los datos de los puestos, y se introducirán, también, los datos correspondientes a las dotaciones globales.

En particular, se consignarán las dotaciones globales para dotar, con arreglo a lo establecido en las disposiciones adicionales segunda y cuarta del Decreto 98/2023, de 8 de junio, por el que se regulan las Oficinas para la Gestión de los Fondos Estructurales de la Unión Europea y se establecen medidas complementarias para su puesta en funcionamiento en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, los puestos que se proyecte crear en las Oficinas que se hayan de constituir en los departamentos y organismos autónomos mencionados en el anexo del citado Decreto, que se han de entender referidos a los establecidos en el Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, modificado por el Decreto 47/2023, de 17 de julio, del Presidente.

- 3º Inmediatamente después de realizar las modificaciones pertinentes en los puestos, la Oficina Presupuestaria o unidad asimilada correspondiente procederá a calcular el escenario con arreglo a la aplicación informática de gestión del anexo de personal. De no hacerse así, el coste de aquellas modificaciones no quedará reflejado en la fase de totalización de las aplicaciones presupuestarias, que se menciona más abajo en el punto 5.º.
 - 4º Se procederá a consolidar y totalizar el escenario, con los siguientes objetivos:
 - Agregar y sumar los costes de los puestos ya calculados y las dotaciones globales que se hubieran introducido, y
 - Determinar el importe del presupuesto 2025, desagregado por aplicaciones presupuestarias, a nivel de sección, servicio, programa y subconcepto.
 - 5º Finalmente, se enviará a la Dirección General de Planificación y Presupuesto el listado de totalización de las aplicaciones presupuestarias que resulte.
5. Aunque ya se explican en la guía de la aplicación informática de gestión del anexo de personal, que las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas tienen a su disposición, se aclaran a continuación algunos conceptos y acciones:
- a) Resumen coste puesto. El resumen coste puesto relaciona todos los puestos, estén o no previstos en la correspondiente relación de puestos de trabajo, y refleja el coste total unitario del puesto, si este está ocupado, o, en caso contrario, el coste fijo. El coste de cada puesto será el que resulte de la información que figure en la aplicación de gestión de la nómina, por lo que es de suma importancia que dicha información esté actualizada.
 - b) Resumen coste puesto desglosado. El resumen coste puesto desglosado añade a la información anterior el desglose, por conceptos retributivos, del coste de los puestos, aunque solo de los que figuren como dotados.
 - c) Dotaciones globales. Las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas han de introducir las dotaciones globales que estimen oportunas, y deberán enviar a la Dirección General de Planificación y Presupuesto una memoria justificativa de las mismas. A efectos se ha de tener en cuenta que, respecto de los puestos ocupados, el escenario inicial que facilitará la Dirección General de Planificación y Presupuesto incluirá la valoración de todos los conceptos retributivos que se perciben en nómina con carácter fijo y periódico, a excepción de los trienios que no se hayan incorporado a aquella.
 - d) Listado con el coste total del presupuesto desagregado por aplicaciones presupuestarias, a nivel de sección, servicio, programa, subconcepto y crédito asignado. El coste que se reflejará en este listado será el de los puestos que figuren con una «S» («dotado sí») en la

columna «Dotado» del listado «Resumen coste puesto», y, además, el de las dotaciones globales que hubiera introducido la Oficina Presupuestaria o unidad asimilada.

6. Transcurrido el plazo previsto para la elaboración del presupuesto del capítulo 1, la Dirección General de Planificación y Presupuesto procederá a bloquear el escenario, y a partir de entonces las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas solo podrán realizar consultas.

ANEXO 8

FICHA DE MEMORIA DEL PROGRAMA

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: Escribir el código del programa.

Denominación del programa: Escribir denominación del programa.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

- Longitud máxima recomendada: 5.000 caracteres (aproximadamente una página).
- NO se tratar de recoger lo que se hace o los servicios que se ofrecen desde el programa.
- Ofrecer una breve descripción de la problemática, carencia, dificultad u oportunidad que trata de resolverse mediante este programa presupuestario.
- Identificar las causas de dicha situación.
- Identificar las necesidades que nacen ante la problemática, carencia, dificultad u oportunidad identificada.
- Tratar de reforzar las afirmaciones con datos cuantitativos o indicadores, segmentando la información por sexo si fuese necesario, e identificar las fuentes de información.
- Deberá ser coherente con el diagnóstico de situación de mujeres y hombres referido a los objetivos del programa, que se contempla en la ficha de impacto de género del presupuesto, haciéndose referencia específica, en el caso que proceda según la clasificación establecida, en este apartado.

Razón de ser del programa:

- Longitud máxima recomendada: 500 caracteres (un párrafo).
- Tratar de responder a 3 preguntas de manera global: 1) qué hacemos, 2) cómo/mediante qué, y 3) para qué.

Población objetivo:

- Identificar los destinatarios directos del programa.
- Evitar términos generales como “ciudadanía”, “empresas”, “personal de la consejería” ... Tratar de añadir alguna característica de los colectivos mencionados.

Marco regulador del programa:

- Incluir leyes sectoriales de la actividad.

- No incluir las leyes instrumentales, como la Ley de Subvenciones, Contratos, Hacienda Pública, Reglamentos Orgánicos de la Consejería etc.

Pertinencia de género del programa: (responder con una X)

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? SÍ..... NO..... (responder con una X)

En caso de responder SÍ...

Definir el Nivel de Impacto: (responder con una X)

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Presupuesto del programa: Se rellenará desde la DG de Planificación y Presupuestos.

Presupuesto desglosado en capítulos (a cumplimentar por la Dirección General de Planificación y Presupuesto)	Importe 2025
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias y subvenciones corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias y subvenciones de capital	

Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL =	

MARCO ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA

Objetivo ESTRATÉGICO: (repetir este bloque por cada OBJETIVO ESTRATÉGICO incluido en el Plan Estratégico Departamental (PED), en los planes, estrategias y programas nacionales o internacionales, así como sectoriales o interdepartamentales a los que contribuye la ejecución del programa presupuestario).

Denominación del INDICADOR Definir mínimo un indicador por Objetivo Estratégico (máx. 3). Tratar de que por lo menos uno de los indicadores haga referencia al resultado que se quiere conseguir; no definir indicadores de actividad (no centrarse en las actuaciones que se van a llevar a cabo).	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED

Denominación del PROYECTO Recoger aquí los proyectos, de los centros directivos integrados en el departamento/organismo autónomo, que tratarán de impactar en la consecución del objetivo estratégico señalado. Para cada proyecto recoger los códigos de las prioridades de actuación del reto principal y de las Metas Canarias de la ACDS2030 a las que contribuye directamente el proyecto. Además, indicar las fechas de inicio y fin previstas, siempre dentro del ejercicio presupuestario.	Cód. ACDS 2030 Prioridades de actuación (del reto principal)	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio (dentro del año 2025)	Fecha fin (dentro del año 2025)

MARCO OPERACIONAL DEL PROGRAMA

Objetivo: : (Repetir este bloque por cada nuevo Objetivo no incluido en el bloque anterior de Marco Estratégico que se quiera incluir. Recoger aquí los objetivos que no se consideren estratégicos pero que sirvan para englobar los proyectos no recogidos en el apartado estratégico. La suma de lo estratégico y lo operacional debe abarcar todo lo que se financia mediante el presupuesto destinado a este programa presupuestario.)

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Definir mínimo un indicador por objetivo (máx. 3). Tratar de que por lo menos uno de los indicadores haga referencia al resultado que se quiere conseguir; no definir indicadores de actividad (no centrarse en las actuaciones que se van a llevar a cabo).		

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio (dentro del año 2025)	Fecha fin (dentro del año 2025)
Recoger aquí las actuaciones que se pondrán en marcha para conseguir el Objetivo operacional. Asimismo, para cada actuación recoger sus fechas de inicio y fin previstas, siempre dentro del ejercicio presupuestario.		

Se recogen en este apartado los códigos y las descripciones completas de las Prioridades de Actuación y de las Metas Canarias de la ACDS 2030 a las que contribuyen directamente los proyectos y actuaciones del programa.

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción

ANEXO 9

FICHA DE MEMORIA DE SECCIÓN

SECCIÓN: Código de la clasificación orgánica. Denominación de la sección en mayúscula.

MARCO ESTRATÉGICO DE LA SECCIÓN

Misión del departamento: Se recogerá la misión definida en el Plan Estratégico Departamental 2024-2027.

Objetivo Estratégico Departamental 1:

Indicación de los Objetivos del Gobierno de Canarias 2024-2027 a los que contribuye:

-
-

Reto Región Prioritario o Primario de la ACDS 2030 sobre el que tiene incidencia:

-

Prioridades de actuación de la ACDS 2030 que concentran un mayor número de contribuciones directas:

-
-

Objetivo Estratégico Departamental 2:

Indicación de los Objetivos del Gobierno de Canarias 2024-2027 a los que contribuye:

-
-

Reto Región Prioritario o Primario de la ACDS 2030 sobre el que tiene incidencia:

-

Prioridades de actuación de la ACDS 2030 que concentran un mayor número de contribuciones directas:

-
-

MARCO OPERATIVO DE LA SECCIÓN

Descripción resumida de los objetivos y actuaciones de la sección, durante 2025, orientadas a satisfacer las metas y prioridades del Gobierno de Canarias.

RELACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Se relacionarán los códigos y denominación de los programas de la clasificación funcional y de programas con dotación en el marco presupuestario 2025 de la sección.

ANEXO 10**INFORME DE EVALUACIÓN IMPACTO DE GÉNERO
DEL PRESUPUESTO AÑO 2025**

FICHA ANÁLISIS DE GÉNERO Y VALORACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.						
REALIZACIÓN ANÁLISIS 2025						
1. PROGRAMA		DOTACIÓN PRESUPUESTARIA				
1.1. NOMBRE E IDENTIFICACIÓN		DOTACIÓN ECONÓMICA				
1.2. FINALIDAD Y OBJETIVOS						
1.3. SUBPROGRAMAS PROYECTOS	DOTACIÓN ECONÓMICA POR PROYECTO/SUBPROGRAMA					
	SUBPROGRAMAS/PROYECTOS	Cap I	Cap II	Cap IV	Cap. VI	Cap. VII
1.4. CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE						
1.5. CONSEJERÍA						

2. VALORACION DEL PROGRAMA				
2.1. PRESENCIA DE LA IGUALDAD EXPLICITADA EN LA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Normativa de igualdad			
	Datos			
	Objetivos	Acciones	Indicadores	Presupuesto
2.2. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	☐ Positivo	☐ Alto		
		☐ Medio		
		☐ Bajo		
	☐ Negativo			
3. ANÁLISIS DE GÉNERO DEL PROGRAMA				
3.1 DESCRIPCIÓN				

3.2. NORMATIVA Y PLANES DE IGUALDAD QUE AFECTAN AL PROGRAMA	3.2.1 Mandatos derivados de las leyes de igualdad
	3.2.2. Mandatos de igualdad derivados de las leyes sectoriales
	3.2.3. Obligaciones derivadas de los planes o las estrategias de igualdad o sectoriales
	3.2.4. Tipología de medidas derivadas del mandato normativo y programático ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
3.3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES REFERIDO A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	3.3.1. Datos e indicadores relevantes referidos solo al ámbito de intervención
	3.3.2. Brechas que muestran los datos respecto a la situación entre mujeres y hombres en cuanto al ámbito de intervención.
	3.3.3. Déficits de información encontrados y que se debieran de corregir en próximos ejercicios
	3.3.4. A modo de diagnóstico: Principales desigualdades que se derivan del análisis de los datos aportados

4. RECOMENDACIONES Y MEJORAS A INCLUIR			
4.1. LEGISLACIÓN A INCLUIR			
4.2. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR			
4.3. REFORMULACIÓN DE OBJETIVOS			
OBJETIVOS	ACCIONES	INDICADORES	PREVISIÓN PRESUPUESTARIA

1. PROCEDIMIENTO:

- 1.1. La Ficha de Análisis de género y valoración de programas presupuestarios la cumplimentan los centros gestores de los programas presupuestarios. Se encomendará su elaboración a la persona o personas que gestionen los proyectos del programa presupuestario correspondiente apoyadas por las personas que hayan recibido la formación relativa a la Evaluación de Impacto de Género en el Presupuesto.
- 1.2. Se remite, una vez cumplimentada, a la Dirección General de Planificación y Presupuesto en formato “LibreOffice writer” o en formato “Word” en las fechas especificadas en la orden.
- 1.3. Toda vez que el “INFORME DE EVALUACIÓN IMPACTO DE GÉNERO DEL PRESUPUESTO” acompaña al Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, dicho informe deberá ser coherente con los importes estimados de gastos a presupuestar por los distintos departamentos de la Administración autonómica, organismos autónomos y demás agentes con presupuestos integrados en los Presupuestos Generales.
- 1.4. La Dirección General de Planificación y Presupuesto podrá recabar del centro gestor, de la Oficina Presupuestaria correspondiente o de cualquier otra unidad administrativa departamental la aclaración, ampliación o aportación de cuantos extremos, datos y documentación sean precisos en orden a la completa y adecuada cumplimentación del reiterado informe.

2. INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN:

Los apartados de la ficha se cumplimentarán siguiendo las siguientes instrucciones:

APARTADO 1. PROGRAMA. Se recogen en este apartado los datos e identificación del programa: el código, el nombre, la dotación económica, así como su finalidad y objetivos, el centro directivo y la consejería responsables. Los proyectos o subprogramas que lo desarrollan, respecto de los que se señalará su nombre y dotación económica según capítulo de gasto.

APARTADO 2. VALORACIÓN DEL PROGRAMA. Se analizará el texto de la memoria presupuestaria para identificar el impacto de género previsible. Esto se valorará a partir de los siguientes apartados de la ficha:

- 2.1. **Igualdad explicitada en la memoria del programa presupuestario**, en la que se identificará si la memoria presupuestaria menciona normas, o mandatos normativos relacionados con la igualdad, si contempla datos o algún tipo de diagnóstico de la situación de mujeres y hombres en relación con los objetivos del programa, así como objetivos, acciones, indicadores y presupuesto referido en concreto a cada uno de estos.
- 2.2. **Impacto de género del programa**, determinando si este pudiera ser positivo-estableciendo una escala de grado alto, medio, bajo-, o negativo.

Será negativo cuando no existan menciones ni evidencias en el 2.1.

Será positivo cuando existan menciones y evidencias en el 2.1 y se concretará el grado en función de:

GRADO	DESCRIPCIÓN
Alto	Menciona las normas, tiene datos que dan cuenta de la situación de mujeres y hombres, contiene objetivos, acciones, indicadores explícitamente vinculados con la igualdad o es un programa dirigido específicamente a la igualdad.
Medio	Contiene algún objetivo, alguna acción de promoción de la igualdad de género, alude a algunos datos, pero de los que no se pueden inferir diagnóstico alguno, o bien no están directamente relacionados con sus objetivos del programa.
Bajo	Menciona alguna vez en el texto la igualdad o la perspectiva de género, y parece apuntar a algún tipo de intervención, pero incoherente con la finalidad del programa.

APARTADO 3. ANÁLISIS DE GÉNERO DEL PROGRAMA.

En este apartado se realiza un análisis pormenorizado del programa, atendiendo a los marcos legislativos y programáticos existentes y a las desigualdades que pudieran afectar al programa presupuestario. Este se cumplimenta atendiendo a los siguientes epígrafes:

3.1. DESCRIPCIÓN: señalar muy brevemente los contenidos relevantes del programa, ideas fuerza y colectivos destinatarios.

3.2. NORMATIVA Y PLANES DE IGUALDAD QUE AFECTAN AL PROGRAMA: Para cumplimentar este apartado se tendrá que analizar la legislación de igualdad y la sectorial, así como los programas estratégicos de gobierno en materia de igualdad con la intención de determinar las obligaciones que se derivan de cada uno de ellos. Se recogerá en la ficha de la siguiente forma:

3.2.1: el articulado de las legislaciones de igualdad europea, estatal y autonómica, prestando atención a los aspectos generales, como por ejemplo el artículo 5 de la Ley Canaria de Igualdad (1/2010), que es un mandato general de transversalización del principio de igualdad entre mujeres y hombres, o los referidos a la desagregación de datos, lenguaje, etc., que remiten a obligaciones comunes para toda la administración. Esto se completará, si fuera necesario, con los artículos referidos a la competencia concreta del programa, por ejemplo, el artículo 58 de la misma ley sobre Nuevas Tecnologías, que es un mandato específico que insta a promover la participación de las mujeres en los proyectos desarrollados en el ámbito de las TIC.

3.2.2: el articulado de los mandatos de igualdad derivados de las leyes sectoriales, esto es, mandatos específicos contenidos en normas de la competencia directa del programa presupuestario, por ejemplo, la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadora del sector marítimo-pesquero, que prevé en su artículo 46, dedicado a los órganos de participación en la gestión, que la designación de representantes se realizará de acuerdo con el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas.

3.2.3: Obligaciones derivadas de los planes o las estrategias de igualdad o sectoriales. En este apartado el análisis se centrará en los planes, programas o estrategias-tanto de igualdad como sectoriales- que pudieran contener algún objetivo y medidas que implican algún tipo de intervención u orientación en el diseño y planificación del programa. Un ejemplo es el Plan para la Igualdad de Género en el Sector Pesquero y Acuícola (2015-2020) de la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que en su Eje 4 contempla impulsar el liderazgo y empoderamiento de las mujeres del sector pesquero y acuícola.

3.2.4. Tipología de medidas derivadas del mandato normativo y programático. En este punto se concretan las obligaciones derivadas de los marcos normativos y programáticos, pues no solo se trata de elaborar un listado exhaustivo de normas, sino y sobre todo de analizar e identificar las obligaciones u orientaciones para concretarlos posteriormente en actuaciones a incluir en el programa presupuestario. Por ello, en algunos casos se tendrán que planificar acciones positivas, de conciliación o corresponsabilidad, cláusulas de igualdad, etc. En este apartado de la ficha se recoge un listado a modo de ejemplo, pero para la cumplimentación solo se especificarán los que en concreto son aplicables al programa.

3.3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES REFERIDA A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA. Se pretende con este apartado elaborar una breve descripción de la situación de mujeres y hombres relacionada únicamente en el ámbito de intervención del programa, de modo que pueda comprobarse a partir de los datos e indicadores relevantes, si existen desigualdades relacionadas con la materia o los recursos que pudieran gestionarse con el presupuesto del programa.

3.3.1. Datos e indicadores relevantes referidos solo al ámbito de intervención. En este apartado se deberán identificar y listar los indicadores básicos que se utilizan o serían susceptibles de utilizarse, tanto para planificar el programa como para dar cuenta de su seguimiento posterior, e identificar el nivel de desagregación por sexo de estos. Además del programa estos pueden obtenerse de fuentes estadísticas, consultas al ISTAC, de los registros de los centros gestores o de los resultados de aplicación del programa en ejercicios presupuestarios anteriores.

3.3.2. Brechas¹ que muestran los datos respecto a la situación entre mujeres y hombres en cuanto al ámbito de intervención. Con los datos desagregados por sexo podremos indicar las brechas existentes. Como ya se ha mencionado estos datos han de estar relacionados con los objetivos y contenidos del programa, y deben proporcionar información, al menos sobre:

- Participación o presencia de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el programa, por ejemplo, porcentaje de mujeres y de hombres en la práctica deportiva y actividad física por especialidades, y su diferencia.
- Representación o presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones, por ejemplo, en los clubs, federaciones deportivas, cofradías, órganos colegiados, etc.
- Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el programa, por ejemplo, los empleos de las entidades deportivas o culturales a través de las cuales se ejecuta el programa presupuestario relacionado con deportes.

Otros aspectos y siempre en función del programa podrían ser:

- Reconocimiento a mujeres y hombres, por ejemplo, en el caso en que se otorguen premios, compensaciones, agradecimientos que se hacen a mujeres y hombres en el ámbito de intervención del programa.
- Imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones que se realizan para desarrollar el programa, por ejemplo, en las campañas publicitarias de turismo, medios audiovisuales utilizados para promocionar un programa, actividad o formación.
- Grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores o asistencias técnicas, como entidades intermedias que desarrollan en la práctica el programa, por ejemplo, asociaciones, clubs, empresas...

3.3.3. Déficits de información encontrados y que se deberían corregir en próximos ejercicios presupuestarios. Se trata de enumerar en un listado la información detectada como necesaria para realizar el análisis de género del programa, pero que en este año no se ha podido obtener, detallando los motivos.

¹ Se define la brecha de género a través de la diferencia porcentual existente entre mujeres y hombres en una variable dada.

3.3.4. A modo de diagnóstico, se deberán describir las principales desigualdades que se derivan del análisis de los datos aportados. En este apartado se interpretarán los datos -brechas de género- para describir y enumerar de forma sintética las desigualdades que se derivan de los datos aportados en relación con los contenidos del programa.

APARTADO 4. RECOMENDACIÓN Y MEJORAS PARA INCLUIR EN LA MEMORIA DEL PROGRAMA. En este último apartado se vierten las propuestas de mejora que se recomienda incorporar al programa presupuestario para que tengan un efecto más positivo en la igualdad.

- 4.1. Legislación a incluir. Incorporar y enumerar las leyes o marcos normativos y articulado específico que se consideran necesarios y no figuran en la memoria presupuestaria.
- 4.2. Desigualdades que se pretenden corregir. En este apartado se señalará el tipo de desigualdades que se proponen abordar. Nótese que en el apartado anterior se pudieron identificar diversos tipos de desigualdades que podrían estar influyendo en el programa, pero que, sin embargo, no se pueden abordar todas en el año por lo que se solicita indicar aquí las que sí se propone abordar, y que en consecuencia serán la base -junto con los mandatos anteriores- de los objetivos posteriores.
- 4.3. Reformulación de objetivos: En este punto se atenderá a dos tipos de cuestiones: si el programa no incluye en sus objetivos referencia a la igualdad entre mujeres y hombres, se realizará una primera revisión y propuesta de reformulación para su inclusión, que se incorpora en este punto.
 - 4.3.1. En la tabla se formularán los *objetivos* específicos de igualdad que se proponen para mejorar el programa.
 - 4.3.2. *Acciones*: propuesta de modificación de las acciones existentes e incorporación de nuevas acciones para garantizar la consecución de los objetivos propuestos.
 - 4.3.3. *Indicadores*: Propuesta de modificación de los indicadores existentes e incorporación de aquellos de las nuevas propuestas.
 - 4.3.4. *Previsión presupuestaria*: aproximación al gasto que podría suponer cada una de las propuestas de acción.

3. CLASIFICACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN FUNCIÓN DE SU PERTINENCIA AL GÉNERO

Se ha realizado una clasificación de los programas presupuestarios para orientar a los centros gestores en la obligatoriedad o no, de elaborar el informe de impacto de género.

Se han establecido 5 grupos:

A: Programas destinados exclusivamente a actividades administrativas, de gestión de transferencias, contabilidad o similares, que no han de realizar informe.

PO: No pertinentes al género y por lo tanto que quedan excluidos de elaborar informe

P1: Pertinentes con incidencia indirecta en la igualdad (ordenación, infraestructuras, etc.) que han de presentar informe, pero solo de los objetivos y contenidos que tienen incidencia en la igualdad.

P2: Pertinentes y estratégicos para el avance de la igualdad de las mujeres, que han de presentar informe analizando la globalidad.

P3: Pertinentes y específicamente orientados a la igualdad que han de presentar informe.

La clasificación de los programas presupuestarios, de acuerdo con la clasificación funcional y

de programas establecida en la Orden de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, según su pertinencia es la siguiente:

Sección	Programa	Denominación	Pertenencia Género 2025
01	911A	Actuación Legislativa y de Control	A
01	911B	Diputación del Común	A
01	911E	Junta Electoral de Canarias	A
01	911F	Acción Consultiva	A
01	911O	Control externo del Sector Público	A
01	911P	Comisionado de la Transparencia	P1
05	951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional.	A
06	142A	Acción de la Comunidad Autónoma en el exterior	P1
06	143A	Cooperación económica y al Desarrollo	P2
06	231P	Acciones a favor de los canarios en el exterior	P2
06	431A	Promoción Exterior	P2
06	433C	Promoción Económica	P2
06	491A	Infraestructura y Servicio de Comunicaciones e Informática	P1
06	911G	Alta Representación de la Comunidad Autónoma	A
06	912A	Dirección Política y Gobierno	A
06	912B	Dirección Administrativa y Servicios Generales de la Presidencia	A
06	912C	Dirección Administrativa y Servicios Generales Vicepresidencia	A
06	912D	Asistencia Técnica y Política al Presidente	P1
06	912E	Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente	P1
06	912H	Gestión y mantenimiento de la Oficina del Gobierno de Canarias en Madrid	A
06	921B	Servicio Jurídico	P1
06	921D	Relaciones Informativas	P1
08	112A	Tribunales de Justicia	P1
08	112B	Relaciones con la Administración de Justicia	P1
08	112C	Ministerio Fiscal	PO
08	132A	Seguridad y Emergencias	P2
08	132B	Seguridad ciudadana	P2
08	132C	Estudio, Formación e Investigación en Seguridad Pública	P2
08	232B	Promoción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	P3
08	912A	Dirección Política y Gobierno	A
08	912G	Relaciones con el Parlamento	PO
08	921A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	P1
08	921C	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
08	921F	Función Pública	P2
08	921H	Mejora organización admva. e impulso calidad de los servicios	P1
08	921K	Transparencia, Participación y Colaboración Ciudadana	P2
08	922A	Administraciones Públicas y Gobierno Abierto	P1
08	929B	Reconstrucción y Recuperación económica y social de La Palma	P1

Sección	Programa	Denominación	Pertenencia Género 2025
09	132A	Seguridad y Emergencias	P2
09	261E	Ordenación del territorio	P1
09	452A	Incremento de Recursos Hidráulicos	PO
09	452B	Mejora de la Calidad del Agua	PO
09	452D	Estudios, Investigación y Gestión en materia de Aguas	A
09	456C	Apoyo a la modernización de la gestión y elaboración del planeamiento	P1
09	456E	Biodiversidad	PO
09	456K	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
09	912A	Dirección Política y Gobierno	A
09	921A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	P1
10	142A	Acción de la Comunidad Autónoma en el exterior	P1
10	912A	Dirección Política y Gobierno	A
10	923B	Gestión Patrimonial y Contratación Pública	A
10	923C	Gestión del Tesoro y Política Financiera	A
10	923D	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
10	923E	Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda	A
10	931A	Control interno y Contabilidad Pública.	A
10	931B	Asuntos Económicos con la Unión Europea	P2
10	931C	Planificación y Presupuesto	P2
10	932A	Gestión Tributaria	A
10	932B	Resolución de reclamaciones económico-administrativas.	A
11	441D	Movilidad Interior	P1
11	441E	Cohesión Interinsular	P1
11	451A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
11	451C	Calidad de las Construcciones	PO
11	451D	Planificación y Programación de Infraestructuras	P1
11	451E	Ordenación y Apoyo al Plan Estratégico de Transportes de Canarias	P1
11	453A	Desarrollo de Infraestructura de Carreteras	PO
11	453D	Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento	PO
11	456H	Infraestructura de Costas	PO
11	912A	Dirección Política y Gobierno	A
12	421A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
12	425A	Desarrollo Energético	PO
12	452B	Mejora de la Calidad del Agua	PO
12	456D	Coordinación y Planificación Medioambiental	P1
12	456E	Biodiversidad	PO
12	456F	Medio Natural	PO
12	456G	Calidad Ambiental	PO
12	456J	Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	P1
12	456K	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
12	456L	Parques Nacionales	PO
12	912A	Dirección Política y Gobierno	A
13	322H	Mejora de la Capacitación Agraria y Formación Profesional	P1
13	322J	Formación Profesional Marítimo Pesquera	P2
13	411A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
13	411B	Gestión ayudas FEAGA/FEADER	P1

Sección	Programa	Denominación	Pertenencia Género 2025
13	412A	Mejora de las Estructuras Agrarias y del Medio Rural	P2
13	412B	Ordenación y Mejora de la Producción Agrícola	A
13	412C	Desarrollo Ganadero	P2
13	415A	Desarrollo Pesquero	P2
13	415B	Estructuras Pesqueras	P1
13	415C	Ordenación e Inspección Pesquera	P1
13	912A	Dirección Política y Gobierno	A
14	311A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
14	311B	Formación Sanitaria y Social	P2
14	912A	Dirección Política y Gobierno	A
15	241K	Refuerzo de la Capacidad Empresarial	P2
15	421A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
15	421B	Seguridad Industrial y Minera	P1
15	425A	Desarrollo Energético	PO
15	431A	Promoción Exterior	P2
15	431B	Comercio Interior	P2
15	433A	Apoyo a PYMES Industriales	P2
15	433B	Desarrollo Artesanal	P2
15	433C	Promoción Económica	P2
15	433D	Desarrollo Industrial	P2
15	492A	Defensa de los Consumidores y Usuarios	P2
15	912A	Dirección Política y Gobierno	A
15	923D	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
16	241C	Fomento del Empleo	P2
16	322A	Formación Profesional Turística	P2
16	431B	Comercio Interior	P2
16	432A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
16	432B	Infraestructura Turística y Gestión Integral de Núcleos Turísticos	P1
16	432F	Productos Turísticos y Calidad Turística	P2
16	432G	Promoción y Apoyo a la Comercialización	P2
16	432H	Planificación Turística y Sistema de Información	P2
16	494A	Admón. de las Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo	A
16	494B	Promoción de la Prevención de Riesgos Laborales y Asesoramiento Técnico	P2
16	912A	Dirección Política y Gobierno	A
17	321A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	P1
17	322F	Financiación de las Universidades Canarias	P2
17	323A	Apoyo a los Estudios Universitarios	P2
17	331A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
17	332A	Servicios bibliotecarios y archivísticos	P1
17	334A	Promoción Cultural	P2
17	334D	Promoción del libro y publicaciones culturales.	P1
17	337A	Patrimonio Cultural	PO
17	461A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
17	463B	Capital Humano Investigador e Innovador	P2
17	463C	Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada	P2

Sección	Programa	Denominación	Pertenencia Género 2025
17	467B	Apoyo a la Innovación Empresarial	P2
17	467C	Apoyo al Despliegue de la Sociedad de la Información	P2
17	912A	Dirección Política y Gobierno	A
18	241E	Dirección y Gestión Administrativa del Servicio Canario de Empleo	P1
18	321A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	P1
18	321B	Formación Permanente del Profesorado e Innovación Educativa	P2
18	322B	Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la E.S.O.	P2
18	322C	Enseñanza Secundaria y Formación Profesional	P2
18	322D	Formación Profesional Específica	P2
18	322K	Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos	P2
18	324C	Servicios Complementarios a la Enseñanza no Universitaria	P2
18	336A	Deportes	P2
18	912A	Dirección Política y Gobierno	A
19	456H	Infraestructura de Costas	PO
19	929A	Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	A
19	932A	Gestión Tributaria	A
19	943A	Fondo de Desarrollo de Canarias	P2
20	942A	Transferencias a Cabildos por traspaso de competencias	A
20	942C	Fondo Canario de Financiación Municipal	A
20	942D	Otras Transferencias a Corporaciones Locales	A
23	231B	Coordinación y Planificación de Políticas Sociales y Atención a personas mayores	P2
23	231C	Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales	P1
23	231G	Prestaciones y otras Ayudas Sociales	P2
23	231H	Prevención e Intervención en el área del Menor y la Familia	P2
23	231I	Fomento de la Inclusión Social	P2
23	231K	Ejecución de Medidas Judiciales Menores Infractores	P2
23	231M	Atención a las Personas en situación de Dependencia	P2
23	231N	Atención a Personas con Discapacidad	P2
23	232A	Promoción y Fomento de la Calidad de Vida de las Personas Jóvenes	P2
23	232C	Planificación y Promoción de la Diversidad	P2
23	239A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
23	912A	Dirección Política y Gobierno	A
39	231A	Atención a las Drogodependencias	P2
39	311A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
39	311C	Formación del Personal Sanitario	P2
39	311E	Dirección Administrativa y Servicios Generales, MRR	A
39	311F	Dirección Administrativa y Servicios Generales, REACT-EU	A
39	312C	Atención Especializada	P2
39	312D	Atención Especializada MRR	P2
39	312F	Atención Primaria	P2
39	313A	Salud Pública	P2
39	465A	Investigación Sanitaria	P2
39	912A	Dirección Política y Gobierno	A
41	321C	Calidad y Evaluación del Sistema Educativo Canario	A
41	912A	Dirección Política y Gobierno	A

Sección	Programa	Denominación	Pertenencia Género 2025
42	456A	Disciplina Urbanística y Medioambiental	PO
42	456K	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
43	921G	Formación y Perfeccionamiento del Personal de las AA.PP.	P2
44	413A	Calidad Agroalimentaria	P2
45	462A	Estadística, analítica de datos e inteligencia de Gobierno	P2
46	312B	Hemodonación y Hemoterapia	PO
47	467A	Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario	P1
48	232B	Promoción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	P3
49	261A	Dirección, Promoción y Gestión en materia de Vivienda	P2
49	261B	Promoción y Rehabilitación Parque Público de Viviendas	P2
49	261C	Gestión de Viviendas de Promoción Pública	P1
49	261D	Fomento de Viviendas Protegidas	P2
49	912A	Dirección Política y Gobierno	A
50	241E	Dirección y Gestión Administrativa del Servicio Canario de Empleo	P1
50	241H	Inserción y Reinserción Ocupacional de los Desempleados	P2
50	241J	Refuerzo de la Estabilidad en el Empleo y Adaptabilidad	P2
50	241K	Refuerzo de la Capacidad Empresarial	P2
50	241L	Integración Laboral de las Personas con Especiales Dificultades	P2
50	241M	Modernización del Servicio Canario de Empleo	P1
70	911J	Consejo Económico y Social	P2
71	921J	Medios de Comunicación Social y Relaciones Informativas	P2
72	912A	Dirección Política y Gobierno	A
72	932A	Gestión Tributaria	A

Para todos aquellos programas presupuestarios incorporados por primera vez en el Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025 se deberá cumplimentar la correspondiente ficha de análisis y valoración de programas presupuestarios.

ÁREAS PRIORITARIAS LEY CANARIA DE IGUALDAD.

A continuación, y a modo de información, se indican las áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres:

1. La transversalidad en las políticas públicas (título I).
2. La elaboración estadística con enfoque de género.
3. El uso no sexista del lenguaje.
4. Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres.
5. Igualdad en los medios de comunicación social.
6. El enfoque de género en el presupuesto.
7. La composición equilibrada de órganos por sexo.
8. La igualdad de género en contrataciones, ayudas y subvenciones.
9. Organización administrativa para la igualdad de género.
10. Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro.

La educación no sexista y la coeducación (título II, capítulo I).

1. La igualdad en el currículo.
2. Los materiales curriculares no sexistas.
3. La formación del profesorado en igualdad de género.
4. La inspección educativa con enfoque de género.
5. La enseñanza universitaria con enfoque de género.
6. La investigación con enfoque de género.

El acceso igualitario al empleo (título II, capítulo II).

1. La igualdad en el sistema público de empleo.
2. La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres.
3. La igualdad en el trabajo doméstico.
4. La promoción empresarial de las mujeres.
5. La calidad en el empleo de mujeres y hombres.
6. La igualdad en los ámbitos empresarial y sindical.
7. La negociación colectiva igualitaria.
8. La igualdad en la seguridad y la salud laboral.
9. La protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.
10. La responsabilidad social de la empresa en materia de igualdad de género.
11. La conciliación y la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el ámbito público y privado.

La igualdad en la promoción y la protección de la salud de hombres y mujeres según sus diferencias y necesidades. (título II, capítulo IV, sección 1ª).

1. La perspectiva de género en el sistema sanitario público.
2. La perspectiva de género en la investigación biomédica.

La igualdad en las políticas de bienestar social (título II, capítulo IV, sección 2ª).

1. La atención a las mujeres mayores.
2. La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes.
3. La igualdad en las condiciones de inclusión social.
4. La lucha contra el tráfico de mujeres y niñas.
5. La atención a las personas prostituidas.
6. La atención a las personas con discapacidad.
7. La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes.
8. La atención al derecho a la maternidad, al embarazo y a su interrupción.

Las políticas específicas de atención y promoción de las mujeres (título II, capítulo V).

1. Vivienda, urbanismo y planeamiento.
2. Nuevas tecnologías.
3. Mujeres del medio rural.

Igualdad en la participación social, política y económica (título II, capítulo VI).

1. Participación política.
2. Espacios electorales.
3. Participación social.
4. Fomento de las asociaciones de mujeres.
5. Participación en ámbitos sociales, políticos,

ANEXO 11

FICHA DE SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES
COFINANCIADAS POR FEDERCofinanciado por
la Unión Europea

FICHA INFORMATIVA

PROPUESTA DE ACTUACIONES A COFINANCIAR

PROGRAMA FEDER CANARIAS 2021-2027

DATOS DE CONTACTO

Nombre y apellidos	
Cargo/Puesto	
Organo/Organismo	
Teléfono	
Correo electrónico	

1. Título de la actuación

2. Objetivos

Objetivo general	
Objetivos específicos	
Contribución a los objetivos específicos del FEDER	
Marcar la columna de la derecha con una "X" al objetivo específico FEDER que contribuye la actuación	
Objetivos específicos FEDER [artículo 2 del Reglamento (UE)]	
Mejorar las capacidades de investigación e innovación y la asimilación de tecnologías avanzadas	
Aprovechar las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas y las Administraciones	
Fomentar el crecimiento y la competitividad de las pymes	
Desarrollar capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento	



Promover medidas dirigidas a la eficiencia energética	
Promover las energías renovables	
Desarrollar sistemas de energía, redes y almacenamiento inteligentes a escala local	
Promover la adaptación al cambio climático, la prevención de riesgos y la resiliencia ante las catástrofes	
Promover una gestión hidrológica eficiente	
Promover la transición a una economía circular	
Promover la biodiversidad, las infraestructuras verdes en el entorno urbano y reduciendo la contaminación	
Mejorar la conectividad digital	
Desarrollar una RTE-T sostenible, resistente al cambio climático, inteligente, segura e intermodal	
Desarrollar una movilidad sostenible, resistente al cambio climático, inteligente e intermodal a escala nacional, regional y local, en particular mejorando el acceso a la RTE-T y la movilidad transfronteriza	
promover la movilidad urbana multimodal sostenible	
mejorar la eficacia de los mercados de trabajo y el acceso al empleo de calidad, mediante el desarrollo de la innovación social y las infraestructuras	
mejorar el acceso a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras	
aumentar la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, los migrantes y los grupos desfavorecidos a través de medidas integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales	
garantizar la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria mediante el desarrollo de infraestructuras, incluida la atención primaria	
fomentar el desarrollo integrado en materia social, económica y medioambiental, el patrimonio cultural y la seguridad en las zonas urbanas	
fomentar el desarrollo integrado en materia social, económica y medioambiental, el patrimonio cultural y la seguridad, en particular en las zonas rurales y costeras a través de un desarrollo local participativo	

3. Descripción detallada de la propuesta de actuación

Acciones a financiar dentro de la actuación
Colectivo destinatario
Periodo temporal de ejecución

Cofinanciado por
la Unión EuropeaGobierno
de Canarias

Estado de situación actual
(En fase de planteamiento, en fase de diseño, en fase de ejecución, etc)
Planes/estrategias/normas sectoriales asociados
Entidades participantes en la implementación

4. Procedimiento de gestión previsto

Marcar con una X la opción / opciones elegidas

Subvenciones	
Convenios	
Contratación pública	
Gestión directa con medios propios	
Premios	
Préstamos	
Garantías	
Otra (especificar):	

Observaciones que en su caso quiera comentar

--



Cofinanciado por
la Unión Europea



Gobierno
de Canarias

5. Coste total elegible

--

ANEXO 12

FICHA DE SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES COFINANCIADAS
POR FONDO SOCIAL EUROPEO +Cofinanciado por
la Unión EuropeaGobierno
de Canarias

FICHA INFORMATIVA

PROPUESTAS DE NUEVAS ACTUACIONES A DESARROLLAR

PROGRAMA FSE+ CANARIAS 2021-2027

DATOS DE CONTACTO

Nombre y apellidos	
Cargo/Puesto	
Organo/Organismo	
Teléfono	
Correo electrónico	

1. Título de la nueva actuación

2. Objetivos

Objetivo general
Objetivos específicos
Identificación objetivo específico FSE+
Marcar la columna de la derecha con una "X" el objetivo específico FSE+, al que contribuye la actuación
Objetivos específicos para el nuevo FSE+ [artículo 4 de la propuesta de Reglamento (UE)]
a) mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos

Cofinanciado por
la Unión EuropeaGobierno
de Canarias

desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social;	
b) modernizar las instituciones y los servicios del mercado de trabajo para evaluar y prever las necesidades de capacidades y garantizar una asistencia oportuna y personalizada y el apoyo a la adecuación entre la oferta y la demanda en el mercado de trabajo, las transiciones y la movilidad;	
c) promover una participación equilibrada de género en el mercado de trabajo, unas condiciones de trabajo equitativas y una mejora del equilibrio entre la vida laboral y la familiar, en particular mediante el acceso a unos servicios asequibles de atención a la infancia y de atención a personas dependientes;	
d) promover la adaptación de los trabajadores, las empresas y los emprendedores al cambio, el envejecimiento activo y saludable y un entorno de trabajo saludable y bien adaptado que aborde los riesgos para la salud;	
e) mejorar la calidad, inclusividad, eficacia y pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación, también mediante la validación del aprendizaje no formal e informal, para apoyar la adquisición de competencias clave, incluidas las capacidades empresariales y digitales, y promoviendo la introducción de sistemas de formación dual y de formación de aprendices;	
f) promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados de la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad;	
g) promover el aprendizaje permanente, en particular mediante oportunidades para todos de mejora y reciclaje flexibles de las capacidades teniendo en cuenta las capacidades empresariales y digitales, una mejor previsión de los cambios y nuevos requisitos de capacidades, habida cuenta de las necesidades del mercado de trabajo, facilitando las transiciones profesionales y promoviendo la movilidad profesional;	
h) fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos;	
i) promover la integración socioeconómica de los nacionales de terceros países, incluidos los migrantes;	
j) promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población romaní;	
k) mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia	

Cofinanciado por
la Unión EuropeaGobierno
de Canariasde los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga
duración;

3. Descripción detallada de la propuesta de actuación

Acciones a financiar dentro de la actuación
Colectivo destinatario
Periodo temporal de ejecución
Estado de situación actual
(En fase de planteamiento, En fase de diseño, En fase de ejecución, etc)
Planes/estrategias/normas sectoriales asociados
Entidades participantes en la implementación

4. Procedimiento de gestión previsto

Marcar con una X la opción / opciones elegidas

Subvenciones	
Convenios	
Contratación pública	

Cofinanciado por
la Unión EuropeaGobierno
de Canarias

Gestión directa con medios propios	
Premios	
Préstamos	
Garantías	
Otra (especificar):	

Observaciones que en su caso quiera comentar

5. Coste total elegible

ANEXO 13

FICHA DE SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES
COFINANCIADAS POR FONDO SOCIAL EUROPEO +
DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA 2021-2027



Cofinanciado por
la Unión Europea



Gobierno
de Canarias

FICHA INFORMATIVA

PROPUESTAS DE NUEVAS ACTUACIONES A DESARROLLAR

PROGRAMA FSE+ DE ASISTENCIA DE MATERIAL BASICA 2021-2027

DATOS DE CONTACTO

Nombre y apellidos	
Cargo/Puesto	
Organo/Organismo	
Teléfono	
Correo electrónico	

1. Título de la nueva actuación

2. Objetivos

Objetivo general
Objetivos específicos
Identificación objetivo específico FSE+
<i>Objetivos específicos para el nuevo FSE+ [artículo 4 de la propuesta de Reglamento (UE)]</i>
m) hacer frente a la privación material mediante alimentos y/o prestación de asistencia material básica a las personas más desfavorecidas, en particular a los menores, y establecer medidas de acompañamiento que apoyen su inclusión social.

Cofinanciado por
la Unión EuropeaGobierno
de Canarias

3. Descripción detallada de la propuesta de actuación

Acciones a financiar dentro de la actuación
Colectivo destinatario
Periodo temporal de ejecución
Estado de situación actual
<i>(En fase de planteamiento, En fase de diseño, En fase de ejecución, etc)</i>
Planes/estrategias/normas sectoriales asociados
Entidades participantes en la implementación

4. Procedimiento de gestión previsto

Marcar con una X la opción / opciones elegidas

Subvenciones	
Convenios	
Contratación pública	
Gestión directa con medios propios	

Cofinanciado por
la Unión EuropeaGobierno
de Canarias

Premios	
Préstamos	
Garantías	
Otra (especificar):	

Observaciones que en su caso quiera comentar

5. Coste total elegible

ANEXO 14

CALENDARIO PARA ENTREGA DE INFORMACIÓN

– Oficinas Presupuestarias y órganos asimilados

06 de septiembre de 2024

- a) Propuestas de todos los capítulos, a excepción del 1, en SEFLOGIC.
- b) Fichas de propuesta de actuaciones cofinanciadas con los Programas Operativos FEDER Canarias 2021-2027, FSE+ Canarias 2021-2027 y Programa FSE+ de Asistencia Material Básica 2021-2027.
- c) Acuerdo de la Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación y Resiliencia o instrumento jurídico equivalente, para nuevas actuaciones.

11 de septiembre de 2024

Puesta a disposición de las Oficinas Presupuestarias de la propuesta de Anexo de Personal.

11 al 18 de septiembre de 2024

- a) Verificación por las OOPP de la propuesta de Anexo de Personal, y restante información relativa a otras incidencias de capítulo 1 a contemplar en 2025.
- b) Grabación por las OOPP de memoria económica de dotaciones globales capítulo 1.
- c) Envío por las OOPP de memoria justificativa de dotaciones globales, relación justificada de puestos dotados, relación de vacantes, relación de ocupadas, informe de totalización de aplicaciones de capítulo 1, relación de plazas ocupadas por 2 o más personas, créditos de puestos de nueva creación, docentes en atribución temporal de funciones, productividad personal estatutario SCS.

13 de septiembre de 2024

- a) Informe de impacto de género por programas presupuestarios del departamento.
- b) Propuestas de normas de contenido estrictamente presupuestario.
- c) Memoria de programas y de secciones.

27 de septiembre de 2024

- a) Créditos para hacer frente a las responsabilidades probables procedentes de litigios en curso para los que no haya sentencia firme y cuantificada, indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada.
- b) Estimación de la cuenta 413.

04 de octubre de 2024

Validación en SEFLOGIC de los presupuestos grabados por los entes del sector público con presupuesto estimativo, y fondos carentes de personalidad jurídica.

– Entes estimativos

30 de agosto de 2024

Presupuestos de Capital, de Explotación, Balance de situación, memorias explicativas, detalles de subvenciones y otra financiación procedente de los presupuestos limitativos y de otros entes, inversiones, endeudamiento y plantillas de personal.

– **Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos**

06 de septiembre de 2024

Gastos de comunicaciones.

– **Dirección General de la Función Pública**

06 de septiembre de 2024

Los créditos para la concertación parcial de la actividad preventiva de riesgos laborales.

– **Dirección General de Patrimonio y Contratación**

06 de septiembre de 2024

- a) Los créditos para los servicios de transporte compartido, representación oficial, servicios ordinarios y de valija interna (excepto SCS).
- b) Los créditos para la cobertura de los gastos por los tributos correspondientes a bienes inmuebles titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, exceptuando los correspondientes a viviendas calificadas como protegidas, ubicados en los municipios con población de derecho superior a 150.000 habitantes, y por los vehículos de tracción mecánica .
- c) Contratación centralizada de los servicios de asesoramiento y mediación en materia de seguros, de los seguros de bienes y del seguro de responsabilidad patrimonial.
- d) Créditos a presupuestar para hacer frente a los gastos derivados de la repercusión de costes que realizan otras administraciones por el uso de inmuebles y/o instalaciones cuya titularidad corresponde a la administración que repercute los costes.

– **Dirección General de Energía**

06 de septiembre de 2024

Los créditos para el suministro de energía eléctrica, así como para el contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado para la actuación global e integrada que suponga la mejora de la eficiencia energética y prestación de servicios.

– **Dirección General de Tesoro y Política Financiera**

06 de septiembre de 2024

- a) Créditos relativos a la deuda pública a consignar en términos presupuestarios en los capítulos 3 y 9 y estructura de la deuda pública tanto para 2025 como la estimación de ejecución del ejercicio 2024.
- b) Previsiones de recaudación por ingresos patrimoniales.
- c) Información relativa a los gastos como consecuencia de las amortizaciones de préstamos concedidos tanto por la Administración del Estado como por otras administraciones públicas e instituciones públicas o privadas, distintas de la deuda pública.

– **Agencia Tributaria Canaria**

20 de septiembre de 2024

- a) Estimación de ingresos de naturaleza tributaria a excepción de las tasas referidas a la fecha de cierre del ejercicio 2024 y del año 2025.
- b) Estimaciones de recaudación para 2025 de los tributos derivados del REF y previsión de recaudación para 2024.
- c) Derechos de dudoso cobro.
- d) Información cualitativa y cuantitativa de las modificaciones normativas que se hayan aprobado o se aprueben antes del 31 de diciembre de 2024 y su incidencia en las previsiones de los ejercicios 2024 y 2025.

– **Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea**

20 de septiembre de 2024

Información cualitativa y cuantitativa de las modificaciones normativas que se prevean aprobar en 2025.

– **Intervención General**

27 de septiembre de 2024

Información sobre los ajustes que por aplicación de los criterios SEC 2010, conforme a los datos históricos, sea preciso practicar al resultado presupuestario en el año 2025.

– **Viceconsejería de Economía e Internacionalización.**

13 de septiembre de 2024

Información económica a tener en cuenta para la preparación del informe económico y financiero. Se incluirá igualmente informe de situación de la economía canaria: balance económico y actualización de las previsiones macroeconómicas.

– **Organismos autónomos y demás entidades de régimen presupuestario**

06 de septiembre de 2024

Previsiones de ingresos.

– **Centros gestores que hayan gestionado créditos por concesión de préstamos con cargo al capítulo 8.**

06 de septiembre de 2024

Previsiones de reembolso de préstamos en el ejercicio 2025.